

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**De las armas a las ideas: Un análisis del desempeño
legislativo en el Congreso de la República del Partido Fuerza
Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, o Comunes
durante el periodo 2018-2022**

Andrés Felipe Gómez Caro

Universidad Nacional de Colombia
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales
Maestría en Estudios Políticos
Bogotá, Colombia
2023

**De las armas a las ideas: Un análisis del desempeño
legislativo en el Congreso de la República del Partido Fuerza
Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, o Comunes
durante el periodo 2018-2022**

Andrés Felipe Gómez Caro

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Estudios Políticos

Directora:

PhD. Clara Rocío Rodríguez Pico

Universidad Nacional de Colombia
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales
Maestría en Estudios Políticos
Bogotá
2023

Declaración de obra original

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.



Nombre: Andrés Felipe Gómez Caro

Fecha 23/02/2023

Resumen:

Luego del proceso de dejación de armas y la conformación de la agrupación partidista, las FARC-EP transitan hacia las FARC y como garantía de unas disposiciones normativas estos tuvieron acceso a espacios de representación política como el Congreso de la República para dos periodos legislativos consecutivos entre los años 2018 y 2026. En ese sentido, este trabajo de investigación explica el desempeño legislativo del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común ahora Comunes durante el periodo legislativo 2018-2022.

Para ello, se recogen los principales elementos del proceso de transición de movimiento armado a partido político, teniendo en cuenta la entrega de armas y su acreditación correspondiente, los fundamentos del partido político en surgimiento, la escogencia del nombre del partido y las pugnas que se vivieron al interior de la agrupación desde el momento de la configuración del partido hasta su accionar legislativo. Además, se plantea una discusión en torno a su primera participación en una competencia electoral como actor legal del sistema político colombiano a partir de la identificación de un contexto sociopolítico particular, las condiciones de campaña y los resultados de la misma para la conformación del Congreso de la República.

Además de lo anterior, este trabajo recolecta una serie de datos sobre el desempeño legislativo del partido FARC ahora Comunes con respecto a la presentación proyectos de Ley de manera colectiva que fueron o individual, los temas y los tipos de iniciativas que se presentaron durante las cuatro legislaturas. Asimismo, se muestran las participaciones de esta agrupación partidista en las Comisiones Legislativas y las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes. Con el fin de concluir, que el partido político FARC ahora Comunes, actuó como un partido político pequeño, que más que generar una agenda lo que buscó fue sobrevivir mediante la construcción de alianzas con otras agrupaciones partidistas, teniendo en cuenta que formular proyectos de ley en el Congreso de la República incluso para partidos con representación resulta complejo

por los diversos trámites legislativos y el apoyo partidista y su capacidad era mínima en tanto solo contaba con la representación 0,34% en el Senado de la República y el 0,2% en la Cámara de Representantes.

Palabras Clave: Transición política, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, Partido Comunes, Reincorporación Política, Desempeño Legislativo, Congreso de la República, Partido Político.

Abstract

From weapons to ideas: An analysis of the legislative performance in the Congress of the Republic of the Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, or Comunes during the period 2018-2022

After the process of laying down arms and the formation of the party grouping, the FARC-EP transitions to the FARC and as a guarantee of some normative provisions these had access to spaces of political representation such as the Congress of the Republic for two consecutive legislative periods between the years 2018 and 2026. In that sense, this research work explains the legislative performance of the political party Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común now Comunes during the legislative period 2018-2022.

To this end, the main elements of the transition process from armed movement to political party are collected, taking into account the surrender of weapons and their corresponding accreditation, the foundations of the emerging political party, the choice of the party's name and the struggles that took place within the group from the moment of the party's configuration to its legislative actions. In addition, a discussion about its first participation in an electoral competition as a legal actor of the Colombian political system is proposed based on the identification of a particular socio-political context, the campaign conditions and the results of the same for the conformation of the Congress of the Republic.

In addition to the above, this work collects a series of data on the legislative performance of the FARC party now Comunes with respect to the presentation of bills collectively or individually, the issues and the types of initiatives that were presented during the four legislatures. It also shows the participation of this partisan group in the Legislative Commissions and the Executive Boards of the Senate of the Republic and the House of Representatives. In order to conclude that the political party FARC now Comunes, acted as a small political party, that rather than generating an agenda what it sought was to survive by building alliances with other

partisan groupings, taking into account that formulating bills in the Congress of the Republic even for parties with representation is complex due to the various legislative procedures and partisan support and its capacity was minimal as it only had 0.34% representation in the Senate of the Republic and 0.2% in the House of Representatives.

Key Words: Political transition, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, Partido Comunes, Political Reincorporation, Legislative Performance, Congress of the Republic, Political Party.

Contenido

ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	11
Lista de Siglas.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
Diseño metodológico:.....	17
Estructura Narrativa de la Investigación	20
CAPÍTULO 1 REFERENTE CONCEPTUAL	22
1.1 Procesos de paz.....	22
1.1.2. Transición política: de guerrilla a partido político	25
1.2 De la dejación de armas a la institucionalización del partido político: la vida partidista en las arenas de la democracia.....	32
1.3 Función Legislativa	38
CAPÍTULO 2 DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARAS DE COLOMBIA A LA FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN: ELEMENTOS NORMATIVOS, CONFORMACIÓN DEL PARTIDO Y ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2022	43
2.1 Elementos normativos	43
2.2 De FARC-EP a FARC: el tránsito a la vía política	49
2.3 La incertidumbre de la legalidad: fragmentación, rupturas y las transformaciones del partido político FARC.....	56
CAPÍTULO 3.	61
LA CAMPAÑA ELECTORAL Y LOS RESULTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2022.....	61
3.1 Contexto sociopolítico	62
3.2 El Congreso de la República (2018-2022): Una apuesta para la construcción de una paz estable y duradera.....	64
3.3 Resultados de la campaña electoral al Congreso de la República 2018-2022.....	69
3.4 Caracterización del Congreso de la República 2018-2022	74
3.5 La oposición	77
3.6 Entre la presencialidad y la virtualidad en el Congreso de la República: La Emergencia Sanitaria COVID-19.....	78

CAPÍTULO 4 DE LAS ARMAS A LAS IDEAS: DESEMPEÑO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA REVOLUCIONARIA ALTERNATIVA DEL COMÚN FARC DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022	82
4.1 Datos generales del Congreso de la República 2018-2022	83
4.2 Participación del Partido FARC ahora Comunes en los proyectos presentados al Congreso de la República:	85
4.3 Temas de las iniciativas presentadas por el partido FARC ahora Comunes en Coalición y de manera propia	88
4.4 Tipo de iniciativa legislativa presentada por el partido político FARC ahora Comunes en Coalición y propia	92
4.5 Las FARC ahora Comunes en el Congreso: Comisiones Legislativas	93
4.6 Las FARC ahora Comunes: en los Cargos Directivos de la Corporación	96
Epilogo Conclusiones y Recomendaciones	102
Conclusiones:	102
Recomendaciones:	107
Bibliografía:	110
Anexos:	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:Tipos de transición y casos concretos que los ilustran.....	27
Tabla 2:Lista de candidatos al Senado por el partido político FARC ahora Comunes	66
Tabla 3:Lista de candidatos a la Cámara de Representantes por el partido político FARC ahora Comunes	67
Tabla 4:Perfiles de los Senadores de la República posesionados por el partido FARC en Congreso de la República 2018-2022.....	71
Tabla 5:Perfiles de los Representantes posesionados a la Cámara por el partido FARC en Congreso de la República 2018-2022.....	72
Tabla 6:Distribución de curules asignadas por partido político en el Senado de la República	75
Tabla 7:Distribución de curules asignadas por partido político en la Cámara de Representantes.....	76
Tabla 8: Declaraciones Políticas Congreso 2018 - 2022	77
Tabla 9: Distribución temática de los Proyectos presentados Congreso de la República 2018-2022.....	83
Tabla 10:Temas de las iniciativas presentadas por las FARC y en coalición en el Congreso de la República.....	88
Tabla 11: Conformación de las mesas directivas Senado de la República 2018-2022.....	97
Tabla 12:Conformación de las mesas directivas de la Cámara de Representantes 2018- 2022	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:Distribución geográfica votos partido FARC al Congreso de la República.....	70
Gráfico 2:Comparación proyectos presentados totales vs los que participó el partido FARC	86
Gráfico 3:Distribución participación partido FARC en proyectos	87
Gráfico 4:Temas iniciativas presentadas al Congreso por el Partido FARC.....	90
Gráfico 5:Distribución tipo de proyecto presentado por el Partido FARC en coalición y propia.....	92
Gráfico 6:Tipo de proyecto presentado por el partido FARC.....	93

Lista de Siglas

AD-19 (Alianza Democrática 19 de Abril)

ANAPO (Alianza Nacional Popular)

AUC (Autodefensas Unidas de Colombia)

CEV (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad)

CNE (Consejo Nacional Electoral)

CRS (Corriente de Renovación Socialista)

ELN (Ejército de Liberación Nacional)

EPL (Ejército Popular de Liberación)

FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo)

FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)

FMLN (Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional)

MAQL (Movimiento Armado Quintín Lame)

INTRODUCCIÓN

El acuerdo de paz negociado entre el gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos Calderón y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) en la Habana, Cuba y reformulado en la ciudad de Bogotá a causa de la pérdida del plebiscito de refrendación, contiene una serie de apuestas para la transformación de las relaciones sociales y políticas en el país. Unas de esas apuestas se centraron en el proceso de transición política y la apertura democrática, que configuraban la dejación de armas y la reinserción a la vida civil y política por parte de los miembros pertenecientes a la estructura guerrillera (EAFIT, 2021).

En efecto, el punto 3 del Acuerdo de Paz llamado “Fin del conflicto: Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas”, crea las precisiones técnicas, administrativas e institucionales del proceso de reinserción a la vida civil de los miembros de la estructura guerrillera. Además, el numeral 3.2. denominado “Reincorporación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político - de acuerdo con sus intereses” propone el paso a paso de la dejación de armas y la reincorporación de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) a la vida social, económica y política. Sin embargo, para fines del desarrollo de la presente investigación se puntualiza en la reincorporación a la vía política por parte de los excombatientes de la estructura guerrillera.

Específicamente, el numeral 3.2.1 “Reincorporación política” enfatiza que, a partir de la dejación de armas en su totalidad, las instituciones estatales se comprometen a propiciar los canales necesarios para la estructuración, financiación y asistencia técnica del partido político que se forme de las antiguas FARC-EP y así cumplir lo pactado en el acuerdo de paz (CNMH, 2022). Por otra parte, el numeral 3.2.1.2, toca puntualmente el tema de la representación política, plasma la necesidad de realizar

unas reformas constitucionales y legales para garantizar de manera transitoria la representación de la nueva agrupación partidista en el Congreso de la República, durante dos periodos constitucionales a partir del año 2018, disponiendo lo siguiente:

"Podrá inscribir listas únicas de candidatos propios o en coalición con otros partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica para la circunscripción ordinaria del Senado de la República y para cada una de las circunscripciones territoriales ordinarias en que se elige la Cámara de Representantes.

Estas listas competirán en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas ordinarias por la totalidad de las curules que se eligen en cada circunscripción. En el Senado se garantizará un mínimo de 5 curules, incluidas las obtenidas de conformidad con las reglas ordinarias. En la Cámara de Representantes se garantizará un mínimo de 5 curules, incluidas las obtenidas de conformidad con las reglas ordinarias. Para este efecto, en la Cámara de Representantes se asignará una curul a cada una de las 5 listas que obtengan las mayores votaciones y que no hubieren obtenido curul" (Acuerdo de Paz, 2016. Pág. 70-71).

Para dicho fin y en acatamiento con lo establecido por el Acuerdo de Paz, luego de la dejación total de las armas por parte de la estructura guerrillera, las discusiones internas de los miembros – excombatientes y no combatientes- de las FARC-EP y el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Consejo Nacional Electoral para la conformación del partido político, el 31 de octubre del año 2017 nace de forma oficial el Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, que posteriormente hacia el año 2021 modifica su nombre a partido Comunes¹, convirtiéndose en un nuevo actor en el sistema político colombiano en las competencias electorales y en los escenarios de la representación política.

Bajo ese escenario de transición completa de guerrilla a partido político, en el año 2018 la agrupación partidista Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC- participó por primera vez en una competencia electoral al Congreso de la República de manera legal; teniendo un desempeño limitado en las urnas, con tan solo 52.532 votos -un 0,34% del total de la votación válida para dichas elecciones-, la agrupación partidista estuvo lejos de obtener el porcentaje mínimo exigido del para alcanzar el

¹ Este proceso de cambio de nombre se profundizará en el capítulo 3.

umbral y acceder a la repartición de escaños en el Congreso de la República (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018). A pesar de este deficiente resultado electoral, el partido político FARC de acuerdo con las disposiciones normativas que surgieron del Acuerdo de Paz con relación a la representación política inició su acción legislativa en el Congreso de la República para el periodo 2018-2022.

El objetivo central de esta investigación es analizar el desempeño legislativo del partido político “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común o Comunes” en el Congreso de la República durante el periodo 2018-2022 teniendo en cuenta que el reto para la nueva agrupación no fue tanto en lo electoral, porque las curules fueron garantizadas por el acuerdo de paz, pero sí en lo legislativo pues es en este escenario deliberativo y representativo donde el partido político puede tener la capacidad de canalizar las demandas y las apuestas por las que luchaban como actor armado. Por tal motivo, la pregunta central que guiará este trabajo final de maestría en Estudios Políticos es la siguiente: ¿Cuál fue el desempeño legislativo del partido político “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común o Comunes” en el Congreso de la República durante el periodo 2018-2022?

Vale la pena responder este interrogante por varias razones. En primer lugar, los estudios académicos sobre el partido de las FARC se han centrado en tres vertientes principales, que no incluyen la labor legislativa del nuevo partido. Por un lado, están los trabajos e investigaciones que describen el proceso de desarme y reintegración a la vida civil por parte de la antigua guerrilla de las FARC y su transición a partido político como los temas desarrollados por Liliana Zambrano: “La reincorporación colectiva de las FARC-EP: una apuesta estratégica en un entorno adverso”(2018) o “Desarmar la política para fortalecer la democracia el tránsito de las FARC-EP a partido político” (2018); los de Cesar Iván Cárdenas con su investigación “La diáspora del fin de la guerra: proceso de fragmentación de las FARC en la vida política sin armas” (2020) y el trabajo de Tamara Villegas “Apuntes para el escenario de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las FARC: el temor a repetir el fenómeno de las BACRIM” (2017).

Por otro lado, están los trabajos relacionados con las transformaciones de las relaciones sociales que se dieron en las FARC-EP, luego de la firma del acuerdo de paz desarrollados, entre otros por Heidi Abuchaibe: “La justicia transicional del posacuerdo con las FARC-EP” (2017), el trabajo realizado por Cesar Niño y Alberto Castillo “La transformación de la seguridad en Colombia tras el Acuerdo de Paz con las FARC-EP” (2022), o la investigación de Carlos Andrés González “Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia” (2015).

Por último, están los estudios académicos que analizan el desempeño electoral del partido político de las FARC o el análisis de su comportamiento electoral en términos de la captación de votos y alcances en los cargos de elección popular en el nivel subnacional como el de Fabian Acuña y Nadia Pérez (2020) denominado ¿De ejército del pueblo a partido sin votos?, o el Informe de la Misión de Observación Electoral del año 2018 sobre Reincorporación Política de las FARC-EP, donde analiza el tema del proceso previo para la participación del partido político en la campaña al Congreso de la República en su dimensión territorial. Asimismo, el artículo de Camilo Echandía “El pasado no perdona: conducta de las FARC y desempeño electoral del partido surgido del acuerdo de paz” (2022). En ese contexto, la literatura especializada no se ha centrado en analizar el desempeño legislativo del partido FARC en su primer periodo legislativo en el Congreso de la República, presentándose un vacío en la materia que la presente investigación pretende llenar.

La segunda razón, surge a raíz de la importancia de reconstruir y describir el proceso de transición de movimiento armado a partido político teniendo en cuenta, que desde la configuración como agrupación partidista, hubo una serie de fragmentaciones y pugnas internas sobre temas como la escogencia del nombre del partido, los fundamentos de la acción política y las decisiones que se tomaron por parte de la dirigencia del partido. Así como también, los factores externos que llevaron a que el partido político tuviera una diversas contradicciones como el entrampamiento ilegal a sus dirigentes y el incumplimiento del Acuerdo de Paz por parte del gobierno de la época.

Además, todo este proceso de transición de estructura guerrillera a partido político, contó con unas garantías jurídicas que sustentaban la legalidad del proceso. Por lo cual, es importante construir el marco legal que posibilitó la creación y legalización del partido político de las FARC-EP y su representación política en el Congreso de la República.

La tercera razón, está relacionada con identificar unos aspectos contextuales de la primera competencia electoral que tuvo el partido FARC ahora Comunes como movimiento legal para el Congreso de la República en el año 2018, teniendo en cuenta, el contexto sociopolítico del momento, los candidatos que conformaron la lista al Congreso de la República por parte del partido de las FARC, los resultados de la elección a la corporación legislativa de manera general y específica por la agrupación partidista, la conformación y distribución por partidos tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, los congresistas posesionados por el nuevo actor -FARC ahora Comunes- y el proceso del accionar legislativo en tiempos de Covid-19.

La cuarta razón, como núcleo central de la investigación, es importante analizar el desempeño legislativo del partido FARC ahora Comunes en su primer periodo legislativo con representación política en el Congreso de la República, haciendo énfasis, la construcción de proyectos de ley en coalición y de manera propia, los temas presentados, su relación con la implementación del Acuerdo de Paz, su participación en la Comisiones Legislativas y las mesas directivas de esta corporación.

Diseño metodológico:

La investigación “De las armas a las ideas: Un análisis del desempeño legislativo en el Congreso de la República del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC, o Comunes durante el periodo 2018-2022” cuenta con un diseño cualitativo, en la medida que el tema u objeto de estudio se ajusta a un proceso de interpretación, exposición (descripción) y contraste de argumentos que busca analizar los elementos relacionados con el comportamiento legislativo de este

partido político en el Congreso de la República durante el periodo previamente mencionado. Adicionalmente, la investigación de carácter cualitativo permite entender la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean a partir de la interpretación y significados de un determinado fenómeno (Sampieri, 2014).

Por su parte, Taylor y Bogdan (2000) afirman que las investigaciones cualitativas se pueden dividir en distintos enfoques de estudio. Sin embargo, Para la presente investigación se utilizarán dos de esos tipos: el primero, estudios de carácter descriptivo, en el cual se pueden evidenciar contextos, actores, historias, ideas sobre las FARC y su proceso de transición a partido político.

El segundo, los estudios analíticos los cuales permitirán al investigador analizar e interpretar el desempeño legislativo del partido de las FARC en el Congreso de la República teniendo en cuenta que el estudio interpretativo permite tener una teoría fundamentada, basada en la interpretación de los datos, permitiendo explicar un determinado fenómeno social en su contexto natural. Para Schettini y Cortazzo (2015) la interpretación es una forma de analizar la realidad de manera profunda, basada en el procesamiento de los datos y la formulación de respuestas a partir de la apropiación teórica y la formulación de hipótesis explicativas. Para Sáenz y Díaz (2018) citados en Escudero y Cortez (2018) los estudios analíticos e interpretativos tienen los siguientes componentes:

“1) Determinar el problema que se va a abordar y su contexto; 2) el investigador debe despojarse de cualquier sesgo, idea o teoría preconcebida sobre la problemática de estudio; 3) localización de datos relevantes que contribuya en la formación de una nueva explicación; 4) los datos provienen de la lectura teórica que realiza el investigador, el lenguaje y las expresiones de los sujetos de estudio; 5) la codificación; y, 6) la definición de los aportes” (Escudero y Cortez, 2018. Pág. 53).

En ese contexto, para el desarrollo de la presente investigación se analizan de manera precisa la interpretación general del comportamiento del partido de las FARC en esta institución legislativa, el proceso de alianzas y coaliciones, la

presentación de proyectos de ley, participación en las Comisiones Legislativas y las mesas directivas del Senado del República y la Cámara de Representantes².

Específicamente, el estudio tuvo un carácter descriptivo-analítico ya que el desempeño legislativo del partido político FARC ahora Comunes es un fenómeno que se da a partir de otros procesos relacionados con la transición política de movimiento armado a partido político, la estructuración del partido político - ahondando en los procesos de fragmentación y división interna-, y la participación en competencias electorales y en el Congreso de la República; todos estos procesos que requieren un enfoque descriptivo para su desarrollo y análisis. Por otra parte, la recolección de datos y de información sobre el comportamiento de las FARC como partido en el Congreso de la República entre 2018 y 2022 requirió de ejercicios analíticos con el fin de comprender cómo fue el desempeño del partido en los espacios de intercambio de ideas y construcción de políticas públicas.³

Para el desarrollo metodológico de la investigación se usaron fuentes de información de tipo primario en tanto que se realizaron revisiones de documentos jurídicos y de datos de las autoridades electorales del país. Del mismo modo, se revisaron una serie de fuentes secundarias producidas por las autoridades electorales, organizaciones no gubernamentales, centros de pensamiento, así como la literatura especializada en temas tales como procesos de transición, reinserción civil y política de antiguos miembros de estructuras guerrilleras, desempeño legislativo y comportamiento partidista en las arenas de la democracia como el Congreso de la República.

Es importante mencionar, que para hacer un análisis más profundo sobre el desempeño legislativo de este u otro partido político, las votaciones de los proyectos de ley, las funciones electorales que tienen los congresistas, el control político y las votaciones de moción de censura, no hay la accesibilidad a los datos de dichos

² De acuerdo con los cálculos, los congresistas del partido FARC representan el 3.6% del total del Congreso de la República en Colombia durante el periodo legislativo 2018-2022. En el Senado su representación es de 3.77% y en la Cámara de Representantes 2.9%.

³ Por escenarios se entienden los espacios de la vida civil y política en que el partido participa como la competencia electoral, el debate parlamentario y la reinserción a la vida civil en términos económicos, sociales, culturales y políticos.

procesos en ninguna de las dos corporaciones que componen el Congreso de la República. Esto genera limitaciones a la hora de fundamentar el proceso analítico en evidencia empírica completa. Del mismo modo, sucede con el ejercicio del control político efectuado por el Congreso a la implementación y cumplimiento de políticas públicas por parte de las entidades del gobierno.

Es importante mencionar, que la información que no se encuentra esta ligada al proceso de votación de los proyectos e iniciativas de ley que propusieron los actores partidistas y las entidades del gobierno nacional. No existe una discriminación de las posiciones de los partidos frente a los proyectos, sino la información que esta discriminada responde a los contenidos del proyecto, los estados de los mismos y la legislatura en la que se presentó.

Estructura Narrativa de la Investigación

La estructura narrativa de la tesis se divide de la siguiente manera. En el primer capítulo, se desarrolla la aproximación conceptual correspondiente, la cual se compone de los siguientes tres ejes centrales: el primero, los procesos de paz y la transición de guerrilla a partido político, allí se plantean los diversos acuerdos de paz que se han dado en América Latina y en Colombia y como esos procesos previos proporcionan herramientas analíticas pertinentes para el desarrollo de la presente investigación. En cuanto a la transición de guerrilla a partido, se realizó una revisión de la tipología realizada por De Zeeuw, (2009) que enmarca cuatro tipos de transición en el marco de la dejación de armas y su reincorporación a la vida política. Asimismo, se describen los fenómenos que, de acuerdo con la literatura sobre el tema, determinan el éxito o el fracaso de un proceso de transición de las armas a las ideas.

El segundo eje, denominado “De la Dejación de Armas a la Institucionalización del Partido Político: en las Arenas de la Democracia” está compuesto por el entendimiento de un partido político emergente basado en los aportes conceptuales de Panebianco (2009) y Moreno (2022) y la interpretación de partido político y la relectura de estos en el siglo XXI, teniendo en cuenta, el enfoque de *Policy Seeking*

funcional al quehacer del partido FARC en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022 teniendo en cuenta, que es lo que responde a la incidencia de las políticas públicas por parte de los partidos políticos en el siglo XXI. Finalmente, el tercer eje, que cierra este capítulo inicial, se centra en plantear los aportes analíticos de la función legislativa en términos de las Decisiones Legislativas, las cuales se entienden como el resultado de una actividad política donde los actores entran en conflicto, construyen alianzas, negocian y movilizan recursos en el escenario legislativo.

El segundo capítulo, contiene los elementos normativos y políticos que se esbozaron en el acuerdo de paz y el proceso de transición y conformación del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común teniendo en cuenta, la estructuración del partido político y las divisiones internas que surgieron desde el momento de su configuración como agrupación partidista hasta su funcionamiento en el quehacer legislativo entre el periodo 2018-2022 en el Congreso de la República.

En el tercero, se realiza el proceso descriptivo de la participación del partido de las FARC ahora Comunes en su primera competencia electoral al Congreso de la República. Asimismo, se presentan los resultados de esta campaña electoral, haciendo énfasis en sus congresistas posesionados, los perfiles, la distribución de los senadores y representantes en la corporación legislativa, su posición frente al gobierno nacional de turno y las dinámicas que se dieron en medio de la emergencia sanitaria Covid-19.

En el cuarto capítulo, se realiza el análisis del comportamiento legislativo del partido de las FARC a partir de la presentación de propuestas e iniciativas, las votaciones en las propuestas relacionadas con las políticas de paz y su papel en términos de la articulación de las alianzas con otros partidos políticos. Finalmente, se presentan las conclusiones y los hallazgos pertinentes de la investigación sobre el desempeño legislativo del partido político de las FARC en el Congreso de la República durante el periodo 2018-2022.

CAPÍTULO 1

REFERENTE CONCEPTUAL

En el desarrollo de la presente investigación sobre el desempeño legislativo en el Congreso de la República por parte del partido político “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común o Comunes”, se plantea una interpretación conceptual que se divide en tres ejes fundamentales necesarios para los propósitos de indagar sobre este fenómeno: el primero, se compone de dos sub-ejes. Por un lado, se esbozan los aportes teóricos sobre los procesos de paz. Por otro lado, hace un recuento sobre los diferentes procesos de transición de estructuras guerrilleras a partidos políticos y los factores que determinan el éxito o fracaso de la transición de estructura guerrillera a partido político”. En el segundo eje, se centra en una aproximación teórica y conceptual sobre lo que la literatura especializada entiende por partido político y su relectura en el siglo XXI. Finalmente, el tercer eje se centra en determinar la función y las decisiones legislativas, temática clave en el marco del desarrollo de la presente tesis.

Estos tres ejes previamente seleccionados y posteriormente explicados en detalle son herramientas analíticas y conceptuales útiles para el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta, que el partido político FARC o Comunes, nace de un proceso de paz y de transición de estructura guerrillera a partido político. Asimismo, su accionar se fundamenta más en lo legislativo que en lo electoral, por lo que resulta central desarrollar una aproximación conceptual sobre un partido político emergente y su capacidad de acción legislativa en los escenarios de deliberación y representación política como el Congreso de la República.

1.1 Procesos de paz

A partir de la década de los años ochenta, múltiples actores armados -guerrillas de corte insurreccional- iniciaron su proceso de transición política, es decir, la dejación de armas y la reinserción a la vida civil y política en países como El Salvador, Guatemala, Colombia y Uruguay. En ese sentido, hay una literatura especializada

que ha demostrado que los procesos de paz y de transición política donde los movimientos guerrilleros no cuentan con un brazo político fuerte y su capacidad de argumentación frente a sus demandas es débil en la agenda de negociación, han tenido falencias y limitaciones para sobrevivir como partidos políticos en la competencia electoral y democrática (Cogua, 2019).

Una muestra de lo anterior, lo expone Carlos Nasi (2007) en su libro *“Cuando Callan los Fusiles”*, el cual hace un análisis comparado de los cambios institucionales que se dieron como resultado de los procesos de paz en Colombia (1990-1994), el Salvador (1992), Guatemala (1996) y Nicaragua (1990-1994), teniendo en cuenta que la incidencia de los grupos armados era distinta en el espacio y el tiempo. Por ejemplo, la influencia de los movimientos guerrilleros en Nicaragua y El Salvador era mayor en comparación a la de Guatemala y Colombia, lo que generaba diferentes trabas o posibilidades por parte de los regímenes en favorecer la participación política de los partidos políticos de excombatientes en los espacios democráticos⁴. Asimismo, en el texto existe una preocupación en demostrar como estos procesos de transición política incidieron en la transformación de las normas y reglas electorales.

Otro de los hallazgos de la comparación de estos procesos de paz y de transición política de estructuras armadas a agrupaciones partidistas, es la capacidad que tuvieron los partidos políticos que nacieron de la dejación de armas en canalizar votos, dependiendo de la posibilidad por parte del régimen político de cada país en favorecer o constreñir la participación de los movimientos guerrilleros desmovilizados. En ese sentido, Nasi (2007) afirma lo siguiente:

“Nicaragua y El Salvador son casos donde los grupos armados ilegales eran fuertes. Asumiendo que el poder militar de un grupo corresponde a su fuerza política posterior (es decir, a su respaldo político luego de desmovilizarse), mi expectativa teórica general para estos casos es que los gobiernos traten de poner obstáculos a dichas organizaciones, anticipando que tendrán un buen desempeño en las urnas. Mi supuesto aquí es que los

⁴ En Colombia, con la Constitución de 1991, hubo una legislación favorable a los partidos de oposición por lo cual el autor denomino el caso colombiano en 1990 de empoderamiento para los movimientos guerrilleros desmovilizados.

gobiernos son reacios a empoderar a grupos de oposición con un alto potencial de ser elegidos, por cuanto estos pueden imponer un modelo político/económico contrario a los intereses del partido en gobierno. En contraste Guatemala y Colombia son instancias de una oposición armada relativamente débil. En el caso de estas insurgencias débiles, mi expectativa general es que los gobiernos adopten reglas permisivas, con el objeto de minimizar el riesgo de que se reproduzcan los ciclos de violencia política. Mi supuesto aquí es que los gobiernos tienden a ser generosos cuando anticipan que los grupos rebeldes desmovilizados van a ser fuerzas políticas minoritarias o marginales ¿Qué tanto se adecúan mis expectativas teóricas a los diferentes casos?” (Nasi, 2007, pág. 238).

Por otra parte, Eduardo Pizarro Leongómez (2016) desarrolla en su texto *“Cambiar el Futuro: historia de los procesos de paz en Colombia (1981-2016)”* un análisis conciso y riguroso sobre las condiciones contextuales que determinaron el éxito o el fracaso de los procesos de paz y transición en Colombia desde los años ochenta hasta el año 2016. En ese contexto, los factores que decretaron el éxito o el fracaso de los procesos de paz para el autor fueron los siguientes:

En primer lugar, está el fenómeno de la “fracasomanía” la cual se entiende como el interés de un determinado gobierno en reformar o incumplir los compromisos que se negociaron en un proceso de paz anterior a su mandato, en tanto no cumplen con el interés de su accionar. Es decir, en Colombia los procesos de paz tienden a ser relegados de la agenda pública cuando los actores institucionales hacen tránsito hacia un nuevo gobierno en la medida que no responden a los objetivos políticos o no son compatibles con la visión de país que este tiene⁵.

En segundo lugar, las condiciones de seguridad del país generan incentivos para que los actores armados no hagan su transición plena a la vida civil. Pizarro (2016) asegura que los procesos de paz en Colombia han contado con saboteadores y acciones violentas con el fin de generar incertidumbre y caos en medio de la negociación de paz y posteriormente, luego de la firma de los acuerdos entre las

⁵ En ese sentido, los procesos de paz en Colombia no tienen una articulación estatal a largo plazo, los regímenes no establecen una relación de continuidad sino que buscan partir de cero para la implementación y ejecución de los acuerdos. En términos concretos, no construyen sobre lo construido.

partes, los actores armados generan procesos de recrudecimiento de la violencia contra los desmovilizados.

En tercer lugar, las condiciones internacionales determinan en los actores una voluntad en hacer un proceso de transición política real. En el caso colombiano y de los países de Centro América, la presencia e incidencia de actores externos como Estados Unidos, generaba en los actores armados una resistencia a realizar el proceso de dejación de armas y la reinserción a la vida civil, puesto que no se propiciaban las condiciones requeridas para apostarle a la competencia electoral.

1.1.2. Transición política: de guerrilla a partido político

Según Zambrano (2020) la transición de un grupo de rebeldes alzados en armas a partido político es un proceso que cuenta con distintas etapas. En ese contexto, en primer lugar, los actores armados abandonan las armas para apostarle a la reinserción a la vida civil y política. Seguidamente, para garantizar el tránsito de la vía armada a la civil, se realizan una serie de ajustes institucionales, sociales, políticos y económicas para superar los escenarios de incertidumbre y desconfianza y construir confianza entre los distintos actores que acordaron apostar por otras formas de relacionarse. Por otra parte, quienes dejan las armas buscan propiciar espacios para participar en los escenarios políticos como la competencia electoral, adquiriendo destrezas para captar y atraer votantes y tramitar sus luchas históricas desde espacios diversos a la confrontación armada.

Además de lo anterior, Söderberg (2007) argumenta que la esencia o el objetivo central de la transición de rebeldes armados a políticos recae en el cambio de la utilización de métodos violentos a métodos no violentos, al cambio de la arena de acción, el cual pasa de las armas a los votos. En términos del autor, los actores armados dejan de operar en los espacios de clandestinidad y se acogen a los elementos que constituyen el marco político legal para tramitar sus luchas desde espacios de la legalidad.

Asimismo, De Zeeuw (2008) señala que la transición se trata de una fase donde la agrupación guerrillera renuncia a la instrumentalización de las armas cómo

mecanismo de acción política y decide hacer el proceso de inserción a la competencia democrática, aceptando las reglas de juego del régimen imperante. En ese sentido, De Zeeuw (2008) realiza una tipología sobre las formas de transición que se dan en los procesos de dejación de armas, denominando como “Exitoso” el primer tipo definido. Este se centra en el abandono total del uso de las armas por parte del grupo armado y en el tránsito a la estructuración de un partido político capaz de responder a las demandas sociales y la competencia electoral. Por ejemplo, según el autor, un proceso de transición exitoso se da en el Salvador entre los años 1992 y 2008 en la medida que el FMLN, luego de la dejación de armas se convierte en la principal fuerza política de dicho país, compitiendo electoralmente en los diversos niveles de gobierno (asambleas legislativas y asambleas municipales).

El segundo tipo, denominado “los procesos parciales”, se da cuando los grupos armados tienden a entregar las armas y hacer el proceso de reinserción a la vida civil con múltiples cuestionamientos, argumentando que las condiciones estructurales no son las propicias para abandonar la lucha armada en su totalidad. En otras palabras, no entregan todas las armas y siguen siendo fundamento de la acción política por temores relacionados con temas como la seguridad de sus miembros y el incumplimiento de los acuerdos.

En ese contexto, el autor ejemplifica con el partido político palestino HAMAS un proceso de transición parcial, el cual está mediado por una agenda política y partidista clara. Sin embargo, el movimiento no ha renunciado del todo a la resistencia armada debido a las condiciones históricas, políticas, económicas y culturales.

El tercer tipo, es “la transición incompleta”, acorde a la cual el grupo armado deja sus armas y se inserta en la competencia democrática sin embargo, no tiene la capacidad para sobrevivir en la arena electoral, pero tampoco retorna a la confrontación armada, es decir, que ha perdido la agencia de canalizar demandas mediante el uso de las armas y en la arena política no cuenta con los recursos

logísticos, de coordinación y apoyo social para ejercer acciones en los espacios institucionales.

Este tipo de transición de grupo armado a partido político, según el autor se puede evidenciar con el ejemplo del Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán. Dicho proceso de transición incompleto ha estado mediado por la inestabilidad de las relaciones al interior del partido político, las condiciones socioeconómicas adversas al movimiento y una creciente crisis de seguridad de los miembros, generando que la organización política no prospere en los espacios de competencia electoral y no tenga la capacidad de retornar a la lucha armada.

Por último, el cuarto tipo, denominado “transición fachada”, se da en escenarios donde el grupo armado se aprovecha de la negociación política para fortalecerse en distintos frentes tales como la legitimidad social, la captación de recursos y el fortalecimiento militar. Esto se evidenció con el proceso de transición “fachada” que se dio en Afganistán con los denominados señores de la guerra, los cuales crearon todo un sistema de infiltración, penetración y control, de las agrupaciones partidistas, convirtiéndolas en instrumentos que responden a los intereses de estos caudillos para el servicio de las dinámicas de la guerra.

Tabla 1: Tipos de transición y casos concretos que los ilustran

Tipo de transición	Caso concreto	
	Nombre	Síntesis del caso
1. Exitosa	Proceso de transición en El Salvador “Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional”.	El partido político que surgió del proceso de paz en el Salvador en 1992 se convirtió en la primera fuerza política del país, obteniendo resultados importantes como el acceso a la presidencia de la república de El Salvador.
2. Parcial	Partido Político HAMAS	Hamas es una organización armada y/o un partido político palestino, el cual tiene un marco de acción dicotómico. Por un lado tienen representación en los estamentos estatales de Palestina. Por otro lado, no renuncian a la resistencia militar y conforman agrupaciones

		armadas que actúan de manera paralela al partido político.
3. Incompleta	Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán.	Luego del tratado de paz en 2005 y 2011, se reconoce la autonomía de Sudán del sur como nación, este movimiento armado pierde su capacidad de acción e inicia su proceso construcción política legal. Sin embargo, su capacidad no permite la inserción como alternativa política y se adhiere a la Alianza Nacional Democrática. En cuanto al uso de las armas, los antiguos miembros del movimiento armado hacen su ingreso a las agencias de seguridad del Estado.
4. Fachada	Señores de la guerra en Afganistán	Han utilizado los procesos de paz, como fachada para fortalecer su poder local, mediante la instrumentalización de la administración pública al servicio de los intereses de estos actores armados.

Fuente: elaboración propia con base en los tipos de transición de grupo armado a partido político de Zeeuw (2008).

Factores explicativos del éxito o fracaso de la transición política de un grupo armado a partido político

Continuando con el desarrollo del marco teórico, la literatura especializada sobre la transición política ha analizado los factores que pueden explicar por qué ciertos grupos armados optan por convertirse en partidos políticos y otros no. Zambrano (2020) agrupa estos factores en las siguientes cuatro categorías centrales: factores internos, sociales, institucionales e internacionales.

Factores internos:

Lo primero que resalta la autora es que existen por lo menos seis factores internos de la organización armada que explican el éxito o el fracaso del proceso de transición:

El primer factor, se centra en un punto en el conflicto armado donde las partes conciben que hay un escenario de estancamiento y la victoria militar no es posible. En ese contexto, citando a Lyons (2005), bajo este escenario de agotamiento y estancamiento bélico, los rebeldes o las estructuras guerrilleras encuentran

mayores incentivos en trasladar su lucha armada al campo electoral, precisando que la disputa armada ya no responde a los intereses de la agrupación y la competencia electoral es proclive para canalizar, reivindicar y tramitar sus demandas. Asimismo, la pacificación ofrece garantías para la transición a los escenarios políticos enmarcados en la legalidad.

Adicional a lo anterior, en el segundo factor interno Zambrano (2020) asegura que las estructuras armadas que tienen una causa común y un grado de cohesión interna sólida son más proclives para hacer el proceso de transición política en tanto tienen unos marcos de acción claros cuando transiten a la competencia electoral y la vida política. Por ejemplo, estructuras armadas que tengan un carácter reformista, democratizador y estratégico tienden a tener una probabilidad mayor de insertarse en el Estado. Sin embargo, para aquellos que tienen visiones revolucionaras más radicales sobre la transformación estatal, su proceso de inserción a las relaciones institucionales es complejo en la medida que no acatan las reglas de juego imperantes y la transición política termina viéndose afectada (Dudouet, Planta & Giessmann, 2016).

El tercer factor interno que posibilita la transición política se da en la aceptación que tenga el grupo armado en acatar las reglas de juego de un régimen político. En ese contexto, las estructuras u organizaciones armadas que tienen una experiencia política paralela a la lucha armada pueden realizar el proceso de transición de manera exitosa, ya que conocen, desde sus brazos políticos, la acción gubernamental. El cuarto factor, se da a partir de la estructura de oportunidad que ofrece el proceso de transición a los miembros de la organización armada teniendo en cuenta que existe una división jerárquica que afecta los incentivos de los miembros que hacen su tránsito hacia la legalidad. Asimismo, existen divisiones internas entre líneas de acción política -radicales y reformistas- quienes pugnan por establecer unas agendas y marcos de acción.

El quinto factor, se centra en las capacidades y las responsabilidades de la acción política; como se puede evidenciar, al interior de la organización armada existen miembros con extraordinarias destrezas militares, sin embargo, poco cualificados

para el ejercicio político, lo cual genera incertidumbre en el escenario democrático. Finalmente, el sexto factor interno que posibilita el éxito o fracaso de la transición política se debe a la manera en que la unidad de mando de la estructura armada organice el proceso de dejación de armas y difunda los beneficios del mismo, es decir, si los líderes están convencidos de la transición, esto posibilita el convencimiento del mayor número de los miembros de la organización armada en realizar el proceso de dejación de armas y reinserción a la vida civil y política.

Factores sociales

Los factores sociales son determinantes para entender el éxito o el fracaso de un proceso de transición de grupo armado a partido político. Más allá de tener que adaptarse a las reglas de juego del régimen político, de captar votos y crecer como partido político; el proceso de supervivencia de la agrupación que deja las armas esta mediado por aspectos históricos, políticos y violentos. Por ejemplo, las organizaciones armadas que fueron legítimas en escenarios territoriales tienen la capacidad de adherirse más fácilmente a la competencia electoral en comparación con las que instrumentalizaron las armas en arremetida con ciertas poblaciones.

Para Kalyvas (2010) el apoyo de la población civil a organizaciones que dejan las armas se da a partir de dinámicas como la manipulación, el oportunismo y la coerción. En ese contexto, en los grupos armados con altos niveles de coerción sobre la población civil el mecanismo de cohesión termina siendo el miedo, mientras que las organizaciones armadas que se han centrado en realizar un trabajo paralelo con las masas populares tendrán la posibilidad de tener éxito en la contienda política. Finalmente, la captación de votos no es una tarea sencilla para las organizaciones armadas que dejan las armas y transitan a la vida civil, la política legal exige tácticas de convocatoria y marcos de acción alejados de los métodos utilizados en la guerra.

Factores institucionales:

En el escenario de transición de grupo armado a partido político, los conflictos armados y sociales no se tramitan ni se terminan de la misma manera. Cuando la

victoria se da en el plano militar, las elecciones sirven como proceso de legitimidad por los logros obtenidos en la confrontación armadas. En cuanto se da la negociación de paz o política, está tiende a reflejarse en procesos de apertura democrática, reformas institucionales de amnistías e indultos para la incorporación de los armados a la vida civil y política de un determinado país (Dudouet, Planta y Griessmann, 2016).

Además, se realizan unos cambios y ajustes jurídicos, normativos y políticos a las instituciones del estado con el fin de establecer unas garantías políticas necesarias para la ampliación de la democracia. En términos concretos, el sistema político se transforma con el fin de proporcionar posibilidades electorales en condiciones de igualdad y seguridad para quienes dejan las armas y transitan a la vida civil. Dentro de esas posibilidades, la negociación de paz permite crear un sistema de cuotas o asignaciones de funciones administrativas, legislativas o diplomáticas para afianzar y fortalecer el proceso de transición de grupo armado a partido político (Zambrano, 2020).

Otro de los factores institucionales centrales en el proceso de transición de grupo armado a partido político, es la financiación de la organización que deja las armas, estas deben renunciar a los recursos provenientes de las rentas ilegales. Por lo tanto, las instituciones o autoridades electorales deben tener la capacidad de garantizar los apoyos económicos a estos partidos políticos que nacen de la dejación de armas. Además, propiciar espacios de cooperación internacional para la captación de recursos (2020). Del mismo modo, las garantías de seguridad para los miembros de la organización reincorporada son una cuestión fundamental para el éxito o fracaso del proceso de paz. Finalmente, la transición de grupo armado a partido político representa la aparición de nuevos actores en el sistema político y la distribución del poder.

Factores Internacionales

Para comprender los factores internacionales que inciden en el proceso de transición de grupo armado a partido político se identifican dos roles centrales: el primero, la legitimidad que tiene la organización armada ante la comunidad

internacional, en términos de la voluntad y el cumplimiento de los acuerdos que sirvieron para la dejación de armas. El segundo, el rol de la comunidad internacional en la implementación, la ejecución y la verificación del cumplimiento de los aspectos de la negociación.

De acuerdo con lo establecido en el inicio del texto, se realizó una exposición que abarca el primer eje del capítulo, el cual es fundamental para comprender que el partido FARC o Comunes nace de un proceso de paz y de transición de guerrilla a partido político. A continuación, en el segundo eje se plantea un acercamiento conceptual al tema propiamente dicho de partido político y su accionar en el escenario del *Policy seeking*.

1.2 De la dejación de armas a la institucionalización del partido político: la vida partidista en las arenas de la democracia

En este segundo eje del marco teórico se plasman los elementos analíticos que se dan en escenarios donde grupos armados culminan la dejación de armas e inician un proceso de conformación y consolidación de partido político. Para ello, los aportes teóricos de la tesis doctoral “*De las balas a los votos: acuerdo de paz, tránsito a la vida civil y trayectoria política de la alianza democrática m-19 (1989-1998)*” de José David Moreno Mancera (2022) resultan fundamentales en la medida que su discusión conceptual aporta de manera directa a la comprensión del papel que cumple el partido político en el ejercicio de la representación política y el desempeño legislativo. Además, estos aportes se complementan con los aspectos teóricos y analíticos del *Policy Seeking* desarrollados por Francesco Raniolo en su texto “Una relectura de los tipos de partidos. estrategias, vínculos, transformaciones” (2013).

Hacia una institucionalización del partido emergente del proceso de paz

Para Moreno (2022) citando a Panebianco (2009) los partidos políticos deben ser entendidos como organizaciones sociales que no solo se limitan a la consecución de victorias electorales, sino como el cumulo de la materialización de múltiples objetivos, que van en dirección de subsistir y mantenerse en el escenario público.

Es decir, son agrupaciones con diversos intereses. Por un lado, existen los partidos políticos que tienen vocación de poder y otros que buscan sobrevivir y construir una agenda sólida en los distintos espacios del campo político.

Para entenderlos mejor, Panebianco (2009) analiza las agrupaciones partidistas desde dos momentos. El primero, denominado el momento originario, el cual es central para la construcción de una identidad partidista. Es decir, es el primer escenario donde se configura la “personalidad” de la organización, en términos de la orientación ideológica, política, doctrinaria y filosófica. Allí se establece un repertorio de acción, el cual se identifica como el paso previo para la institucionalización o estabilización del partido a través del tiempo. Adicionalmente, a partir de la integración de los múltiples intereses, se crea un objetivo partidista el cual se convierte en la razón de ser de la organización. Por otra parte, Moreno (2020) enfatiza que esta fase (Construcción) no es estática, sino que responde a procesos históricos, políticos, normativos y/o de funcionamiento interno que incide en la estructuración del interés de la organización.

El segundo, la institucionalización o estabilización se caracteriza por ser el momento de organizar y consolidar la organización en el tiempo, así como por la configuración de un sistema de lealtades organizativas ligadas a los incentivos tanto individuales como colectivos. Es el escenario posterior al momento originario, el cual permite entender como ese sistema de incentivos y lealtades permite al partido político perdurar en el tiempo.

De acuerdo con Panebianco (2009) y Moreno (2022) a partir del sistema de incentivos y lealtades el partido tiende a consolidarse temporalmente en la sociedad; en otros términos, si este sistema es sólido, la agrupación puede sostenerse a través del tiempo. Si por el contrario no hay un escenario de interlocución entre los incentivos y las lealtades este tiende a diluirse, ya que no tiene la capacidad de oponerse a los desafíos y retos de la discusión pública. En palabras de Moreno “Si un partido está institucionalizado, le será más fácil afrontar los retos del contexto, pero si es débil tendrá que adaptarse permanentemente y cambiar orientaciones (Moreno, 2022. Pág. 61).

En efecto, para los autores Moreno (2022) y Panebianco (2009) el momento originario no es suficiente para sobrevivir en un escenario de discusión pública, es necesario que el partido político busque la estabilización ya que permitirá afrontar con mejores argumentos el ambiente, aunque este sea hostil. De hecho, la institucionalización del partido político permite afrontar de manera proporcional la incertidumbre de la organización partidista en espacios democráticos ya consolidados. En consonancia con los autores, es posible afirmar que el reciente acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP resurgió la discusión de la viabilidad y el impacto de construir partidos políticos y elecciones posterior a los procesos de paz, enfatizando que estos pueden generar más divisiones que uniones.

De hecho, es un tema central ya que en escenarios de postconflicto el ingreso de nuevos actores en el sistema político genera pugnas y discusiones en torno al origen y desenlace de los procesos de dejación de armas. En relación con Panebianco (2009) y Moreno (2022) el papel de los partidos políticos emergentes de los acuerdos de paz y su consolidación depende en gran medida de su momento originario y su estabilización en el sistema político. Sin embargo, este proceso de consolidación está mediado por unas condiciones de legitimidad social, política, económica y cultural.

Adicional a lo anterior, la entrada de partidos políticos emergentes en procesos de institucionalización como el partido FARC en Colombia al campo político, siguiendo los argumentos de Hensell y Gerdes (2017) abre el debate sobre el papel de la inserción de las organizaciones o movimientos rebeldes que se convierten en partido político en el juego de hacer parte de la élite, es decir, cómo procesar las relaciones que se dan con otros partidos políticos que hacen parte del sistema político y tienen acceso a los escenarios de poder como el Congreso de la República. Sin embargo, Sartori (2009) y Panebianco (2009), aseguran que el rol de estos partidos se ve mediado por su capacidad de negociación y adaptación con las élites políticas. En términos concretos, estos partidos emergentes en proceso de

institucionalización deben realizar una serie de alianzas estratégicas con otras agrupaciones que les permitan resistir los desafíos que el campo político les plantea.

Concretamente, se afirma que para sobrevivir en un escenario político, el partido emergente debe tener la capacidad de construir alianzas estratégicas con agrupaciones políticas cercanas al poder, si quieren perdurar en el tiempo. Con respecto a la población civil, esta relación se puede dar en dos vías. La primera vía, se construye a partir de la relación que se dio con la población civil en escenarios de la confrontación armada, donde crearon un orden social o un capital simbólico que dotó de legitimidad la lucha armada y generó unos apoyos por parte de la sociedad civil. La segunda vía, se construye a partir de redes de apoyo social ligadas a las redes de clientelismo.

Otra de las discusiones centrales sobre los partidos políticos que emergen de procesos de paz, es la relacionada con los recursos provenientes del Estado para el funcionamiento de la organización partidista. Moreno (2018) y De Zeeuw (2008) argumentan que el cumplimiento de los acuerdos, la aplicación de la ley y los recursos estatales destinados por diversas instituciones son claves para el éxito de los partidos políticos que surgen de los acuerdos de paz. Ya que, sin estos elementos, las agrupaciones partidistas no tendrían las condiciones necesarias para realizar el proceso de transición a la vida civil y sus acciones políticas no tendrían éxito. Además, sin los recursos provenientes del Estado, estos partidos no tienen la capacidad de realizar campañas electorales y proselitismo en los territorios.

Finalmente, los partidos que surgen de los procesos de paz como el de las FARC, deben tener la capacidad de transformar su mentalidad militar y abandonar las tácticas de guerra. Moreno (2022) afirma que, si se mantienen las estructuras y los mandos militares sin un cambio de mentalidad, la consolidación del partido político difícilmente funcionará tanto interna como externamente. Asimismo, el partido debe tener una agenda política y social clara con el objetivo de representar los intereses de sus bases sociales e integrar esos intereses en función del objetivo del partido.

A modo de cierre, y en coincidencia con Moreno (2022) y De Zeeuw (2008) es importante insistir que la organización partidista que surja de un proceso de paz y

tenga la necesidad de consolidarse en los escenarios de la deliberación política legal debe tener la capacidad de adaptarse a las exigencias del campo político como el reproche social sobre sus antiguos combatientes y su rol en la guerra, apostando hacia nuevos liderazgos que transformen los imaginarios sociales y colectivos sobre la agrupación partidista emergente. Es decir, que no necesariamente sus liderazgos deben recaer en los miembros que pertenecieron única y expresamente al grupo rebelde sino que se debe desplegar una serie de estrategias de cohesión de nuevos integrantes que compartan el interés del partido.

Teniendo en cuenta los elementos previamente mencionados, sobre los partidos políticos emergentes y su proceso consolidación en el campo político. En el siguiente elemento, se plantean los retos de la agrupación partidista en los escenarios de la democracia como el escenario legislativo en términos de construcción e incidencia en la política pública.

Retos de los partidos políticos

Luego del proceso de dejación de armas y la conformación del partido político de las FARC o Comunes, a partir del año 2018 asumieron un papel en el sistema político colombiano ya que contaban con escaños en el Congreso de la República. En ese escenario, tenían los mismos retos que otras agrupaciones partidistas en el campo político, específicamente en el quehacer legislativo. Por ende, es importante plasmar esos retos que tienen en los espacios de deliberación teniendo en cuenta el panorama actual del sistema de partidos en Colombia. Para ello se tendrán en cuenta los aportes realizados por Raniolo (2013) en torno al papel de los partidos políticos en la construcción de políticas públicas en el siglo XXI.

En efecto, Raniolo (2013) afirma que los partidos políticos a pesar de su debilitamiento social, sus contradicciones y paradojas internas y externas, son centrales en las democracias. Asimismo, asegura que son instituciones que han logrado tener un proceso adaptativo a los cambios contextuales, siendo actores pragmáticos y versátiles frente a las transformaciones sociales. En ese escenario, los partidos políticos, a diferencia de otras agrupaciones sociales, buscan incidir en las relaciones sociales a partir de la canalización de demandas y necesidades

básicas para la consecución de beneficios y privilegios para sus líderes y afiliados. Por ende, son organizaciones estratégicas que ven en el control de las instituciones estatales una forma de materializar sus determinados intereses, tal como lo señala el autor:

“Los partidos luchan o compiten por el poder político a través de las estrategias dirigidas a la obtención de objetivos específicos, o a una combinación de ellos (Raniolo 2013). En primer lugar, buscan la afirmación en la arena electoral (*vote-seeking*); en segundo lugar, controlan la asignación de los cargos públicos (*office-seeking*). Por último, orientan las decisiones y las políticas públicas (*policy-seeking*)” (Raniolo, 2013, pág. 3).

Además, Raniolo (2013) insiste que los partidos políticos crean formas de acción colectiva y su accionar está dirigido a incidir en las relaciones sociales, políticas y económicas de una sociedad. Asimismo, son protagonistas centrales en la toma de decisiones públicas en los espacios democráticos como el parlamento. En ese sentido, para la presente investigación los elementos del *policy seeking* son útiles para analizar el desempeño legislativo del partido FARC teniendo en cuenta, que en la competencia electoral tuvo garantías sobre la asignación de los escaños en el Congreso de la República. Y en la asignación de cargos públicos, al estar distanciado del gobierno nacional de turno, su interés no estaba centrado en acceder a estos puestos burocráticos. Mientras que la orientación de decisiones y políticas públicas si era un interés central, ya que tenían espacio en el poder legislativo.

Del mismo modo, el *policy seeking* entendido como la lucha de los partidos políticos para orientar las decisiones y las políticas públicas de un sistema político, esta mediado por tres escenarios: a) la demanda, la cual se trata de los desafíos, retos y exigencias que tiene la agrupación política en términos de construcción de políticas públicas; b) el contexto nacional e internacional en el que el partido político construye su agenda de acción y, c) el entorno operativo, entendido como el espacio político donde existen unas reglas de juego, normas y procesos para materializar su accionar en el diseño, formulación y evaluación de los diversos programas públicos.

En consecuencia Raniolo (2013) asegura que en los espacios de la democracia, como el parlamento, los partidos políticos tienen unas funciones representativas ya que cuentan con acceso a los escenarios de decisión del Estado y pueden incidir en las acciones de este. Adicionalmente, son los actores que gozan de influencia política en las instituciones estatales como el Congreso de la República, tienen la capacidad de aliarse con otros movimientos políticos para generar articulación en distintas acciones relacionadas con la movilización de recursos y toma de decisiones públicas y cuentan con la responsabilidad de generar un control a la competencia por el poder estatal.

Finalmente, el partido FARC o Comunes de acuerdo con los elementos propuestos por Panebianco (2009) y Moreno (2022) es una agrupación partidista que está en búsqueda de construir una identidad sólida que le permita consolidarse en el sistema político en Colombia a partir de crear con una estructura de incentivos y lealtades. Para dicho fin, los postulados de Raniolo (2013) complementan esta apuesta en tanto la incidencia en la construcción de políticas públicas en el quehacer legislativo permite que el partido político tenga capacidad de tramitar las demandas sociales a partir de su accionar en el Congreso de la República.

De este modo, en el siguiente eje se profundiza el tema de la función legislativa, como referente conceptual necesario para comprender como desde algunos elementos de cierta literatura especializada se ha abordado el tema legislativo pertinente para el objeto de estudio de la tesis.

1.3 Función Legislativa

Actualmente, los Estados democráticos cuentan con distintos poderes públicos, el legislativo, el ejecutivo y el judicial con el objetivo de regular y limitar el ejercicio del poder y evitar la tiranía o el despotismo. Para fines del desarrollo de la presente investigación se precisan los aspectos centrales de la función legislativa. En ese sentido, Orellana (2019) define el poder legislativo como la rama del poder público que elabora las leyes, es la parte del Estado que tiene la capacidad y la responsabilidad de regular, en nombre de la representación del pueblo, los

derechos, deberes y obligaciones de sus habitantes en articulación con lo dispuesto en la Constitución Política.

Además, el poder legislativo está condicionado e investido por voluntad popular y el ejercicio de esta rama del poder se realiza a través de instituciones como las asambleas parlamentarias y congresos republicanos. Es importante mencionar que el poder legislativo surge como una respuesta al exceso de concentración del poder y a la necesidad de defender los derechos fundamentales de los seres humanos con relación a las relaciones entre el gobernante y el gobernado (Orellana, 2019).

Por otra parte, el poder legislativo se ha ido modernizando a través del tiempo, existen modelos de parlamento unicameral como el venezolano o bicameral como el Congreso de la República de Colombia; estos a su vez, tienen unos alcances de atención regional o nacional con el fin de acercar al ciudadano con las decisiones del legislativo. Adicional a lo anterior, al interior de los parlamentos estos cuentan con comisiones que atienden diferentes áreas de la sociedad y la atención de esta.

Es menester recalcar que el poder legislativo *per se* tiene una serie de límites constitucionales y está subordinado a la estructura normativa de la constitución política. En ese sentido, la función parlamentaria tiene dos dimensiones centrales una política, la cual se centra en la promoción de la democracia, la apertura y el pluralismo participativo. La segunda, la dimensión jurídica, busca fortalecer el estado de derecho, mediante la producción de leyes, el control político del gobierno y la administración pública nacional, limitar las decisiones del ejecutivo y el nombramiento de funcionarios de los organismos de control.

Además de lo anterior, Herrera (2003) asegura que la acción legislativa tiene la responsabilidad de tocar temas referentes a la estructura funcional de la nación, los planes y el desarrollo del país, cómo se deben ejecutar las obras públicas y la conducción y gerencia del Estado. Por otra parte, del órgano legislativo posee las funciones de participar e incidir en todo el proceso de la planeación nacional, incidencia y poder en la toma de decisiones públicas con relación a los alcances y límites de la libertad económica, participar en el establecimiento de los objetivos y criterios para la intervención en el sector financiero, la regulación del crédito público

y el comercio exterior, así como también limitar el otorgamiento de facultades extraordinarias, entre otras.

Asimismo, Escamilla (2012) construye un concepto denominado “Decisiones Legislativa”, el cual es pertinente para el desarrollo y análisis de la presente investigación. La autora entiende las decisiones como el resultado de una actividad política donde los actores entran en conflicto, construyen alianzas, negocian y movilizan recursos. Es decir, la decisión legislativa es producto de la conciliación y la concertación de múltiples intereses que participan en el escenario público. En palabras de Escamilla:

“Las decisiones legislativas, al tiempo que concilian intereses sociales y políticos de corte coyuntural, son decisiones colectivas cuya base se define en términos de objetivos nacionales y/o permanentes plasmados en la Constitución. Puede decirse que la decisión legislativa significa la adecuación motivada y fundamentada de las instituciones con base en consensos que establecen lo que se considera deseable, factible y socialmente aceptable. Las modificaciones normativas (a la constitución, a las leyes, a los tratados, a los reglamentos) producen cambios en los valores y en los procedimientos organizativos” (Escamilla, 2012. Pág. 13).

Por otra parte, el rol del Congreso de la República representante del órgano legislativo tiene un papel central para la tramitación formal e informal de las demandas sociales, la influencia en la agenda de acciones del gobierno y la construcción de los canales de información, interlocución y negociación para identificar los intereses y objetivos de los actores estatales y partidistas. Esto con el objetivo de incidir en la formulación e implementación de políticas públicas. En términos concretos, el Congreso tiene la responsabilidad de elaborar un marco institucional para el diseño de políticas que determinen el funcionamiento de la nación.

Si bien es cierto que los miembros que representaron en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022 al partido político FARC o Comunes no fueron electos mediante el voto popular, si tuvieron una asignación de escaños en el órgano legislativo. Por ello, analizar su función legislativa en términos de incidir en la formulación de políticas públicas es un tema importante teniendo en

cuenta, además, que no son un partido mayoritario y que sus acciones estuvieron mediadas por la construcción de alianzas y consensos con otras agrupaciones partidistas.

A manera de síntesis:

El referente conceptual que se ha construido previamente es una herramienta analítica que sirve como sustento para el desarrollo de los siguientes capítulos. En primer lugar, porque el partido político FARC posteriormente Comunes, nace de un acuerdo de paz que se dio entre el gobierno nacional de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP. Adicionalmente, de acuerdo con los puntos pactados en la mesa de negociación a partir de la dejación de armas y la reinserción de la vida civil y política, los miembros de la antigua guerrilla iban a conformar un partido político que accediera a los espacios de participación y representación política.

En segundo lugar, el partido FARC o Comunes, conforme a las ideas planteadas en el segundo eje es un partido emergente que está en proceso de consolidación en el sistema político colombiano, su incidencia en la construcción de políticas públicas es pertinente para la estructuración de un sistema de incentivos y lealtades que les permita crecer en cohesión e influencia social. Además, hay elementos históricos y analíticos que sirven para analizar las complejidades del funcionamiento de un partido político emergente de un proceso de paz, teniendo en cuenta las relaciones entre los mandos militares que dejan las armas y los civiles. Así como también, los procesos de fragmentación interna que surgen a partir de cómo se concibe la acción política en escenarios de la legalidad.

Finalmente, en tercer lugar, para el análisis del desempeño legislativo del partido FARC en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022, los aportes teóricos sobre la función y las decisiones legislativas sirven como lente para la explicación de elementos empíricos para llegar a comprender de manera científica un fenómeno social y político desde perspectivas críticas y analíticas.

Siguiendo el orden narrativo establecido para la presentación de la tesis, en el siguiente capítulo se describe el proceso de transición de guerrilla a partido político

de la Fuerza Alternativa del Común posteriormente Comunes, teniendo en cuenta, la configuración del partido y las discusiones internas que surgieron para el mismo fin. Asimismo, el acápite contiene las disposiciones normativas para la creación y funcionamiento de la agrupación partidista y la garantía de representación política en el Congreso de la República correspondiente a los puntos acordados en el Proceso de Paz. Por último, se presenta de manera general todo el escenario contextual de la competencia electoral que se dio en el año 2018.

CAPÍTULO 2

DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARAS DE COLOMBIA A LA FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN: ELEMENTOS NORMATIVOS, CONFORMACIÓN DEL PARTIDO Y ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2022

El proceso de transición de la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo a partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, no fue sencillo. Desde la estructuración de los puntos pactados en el acuerdo de paz que posibilitaron el proceso de dejación de armas y reinserción a la vida civil hasta la conformación interna del partido, estuvieron mediados por álgidos debates y contradicciones propias de un escenario de transformación de lucha armada a la construcción de una identidad política que los alejara de la etiqueta de la guerra sin olvidar su pasado histórico. Con el propósito de documentar y analizar ese proceso, el presente capítulo recoge, en la primera parte, los principales elementos normativos que sustentaron facilitaron y garantizaron la transitividad del grupo rebelde alzado en armas a agrupación partidista.

Seguidamente, en la segunda parte del capítulo, se plantean los principales elementos del proceso de conformación del partido político de las FARC ahora Comunes teniendo en cuenta las discusiones internas, los procesos de fragmentación y los diversos intereses que confluían internamente en el partido hasta el punto de configurar un cambio de nombre del partido, lo que generó unas rupturas y salidas de diversos integrantes de la dirigencia del partido y la base del mismo, que afectaron el funcionamiento de la agrupación partidista en el escenario de la legalidad y el quehacer político.

2.1 Elementos normativos

El proceso de dejación de armas, reinserción, reintegración a la vida civil y la estructuración del partido político FARC ahora Comunes, producto de la desmovilización de las antiguas FARC-EP, contó con un respaldo normativo no solo

por parte del acuerdo de paz, sino correspondiente también a una estructura constitucional, legal y reglamentaria adicional, que precisó jurídicamente el desarrollo de esta apuesta para ampliar la representación política de este nuevo actor en el sistema político colombiano. A continuación, se presenta el sustento jurídico pertinente que viabilizó la participación política en espacios de representación al partido que surgiera de la antigua estructura guerrillera.

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera:

Desde el año 2012 las FARC-EP y el gobierno nacional, lograron desarrollar una agenda de negociación de paz con el fin de superar el conflicto social y armado. En ese sentido, en el año 2016 luego de complejas conversaciones entre las partes, se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dentro del cúmulo de los elementos del acuerdo de paz, hubo unas definiciones centrales para la participación efectiva en política y el proceso de dejación de armas para la reinserción a la vida civil por parte de los excombatientes.

En esencia, el punto dos y tres del acuerdo de paz tienen como objetivo resolver de manera pacífica la transición hacia una cultura más democrática, con niveles considerables de reconciliación, convivencia y no estigmatización; donde las contradicciones políticas no vuelvan a ser tramitadas mediante el uso de las armas y la violencia. Así mismo, el acuerdo de paz garantiza la creación de movimientos y/o partidos políticos que busquen la canalización de las demandas sociales y amplíen la incidencia política en los territorios que han estado rezagados por la presencia diferenciada del Estado con el fin de mejorar las condiciones de dichos espacios geográficos. En efecto, el acuerdo promueve la participación política y las reformas necesarias para la transformación de las relaciones políticas y el papel del Estado (CNMH, 2016).

En ese sentido, el punto 3.2.1 sobre Reincorporación Política, explica que el tránsito de las FARC-EP, de organización armada en armas a movimiento o partido político legal, con derechos y deberes propios del orden constitucional, es una condición

necesaria para ponerle fin a las confrontaciones armadas, construir la paz y fortalecer la democracia en Colombia. Por ende, define que las instituciones responsables de los procesos electorales adoptarán las garantías que sean necesarias para facilitar la creación y el funcionamiento del partido que surja de la transición de guerrilla a la actividad política legal. Adicionalmente, el Acuerdo de Paz considera que, para dicho fin, se deben establecer las siguientes consideraciones que otorguen garantías para el nuevo partido político:

- Para la obtención de la personería jurídica, los plenipotenciarios de las FARC-EP, luego del proceso de dejación de armas, registraron formalmente ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) la decisión de su transformación en partido político. Allí, presentaron el acta de constitución, los estatutos, el código de ética, la plataforma ideológica y la designación de sus directivos de conformidad a las reglas de la autoridad electoral para la conformación de una agrupación partidista.

Además, el punto, el 3.2.1.2 del Acuerdo de Paz sobre representación política enfatizó que tras la finalización del proceso de dejación de armas y con el objetivo de facilitar la reinserción a la vida política del país y asegurar un escenario para la promoción de la plataforma ideológica del partido FARC ahora Comunes, el Gobierno Nacional en representación de las instituciones responsables debería poner en marcha una serie de reformas constitucionales y legales para garantizar de manera transitoria, la representación política en el Congreso de la República del nuevo partido político, durante dos periodos constitucionales a partir del año 2018. Para dichos fines se estableció que:

- El partido político que surja de las FARC-EP -FARC ahora Comunes-, de acuerdo con los elementos del Acuerdo de Paz podía inscribir candidatos propios o en coalición con otros movimientos o partidos políticos con personería jurídica para la circunscripción ordinaria del Senado de la República y para las circunscripciones territoriales ordinarias que eligen los representantes a la Cámara.

- Asimismo, las listas inscritas por parte del partido político FARC ahora Comunes compitieron en igualdad de condiciones de conformidad con las reglas de juego que eligen las dos circunscripciones. Además, parte de lo acordado fue garantizar un mínimo de cinco curules en cada una de las circunscripciones (Territorial y Nacional), incluidas las que se obtuvieran de conformidad con las reglas ordinarias, es decir, las que se ganan mediante la vía electoral.

Además de lo anterior, el Acuerdo de Paz dispuso para la apertura democrática la realización de una serie de reformas como condición necesaria para garantizar el proceso de reincorporación de las FARC-EP tanto en lo civil como en lo político. Entre esas, estuvo el acto legislativo 03 de 2017, cuyos elementos se plasman a continuación como reiteración de la voluntad política y jurídica para el cumplimiento de lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Acto Legislativo 03 de 2017: Aspectos normativos sobre el componente de reincorporación política

El gobierno nacional en su propósito de garantizar al partido de las FARC el mínimo de representación política en el Congreso de la República y en consonancia con el acuerdo de paz, tramitó en el Congreso de la República el Acto Legislativo No. 3 de 2017 *“Por medio del cual se regula parcialmente el componente de Reincorporación Política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”* con el objetivo de precisar los protocolos, las formas y las reglas para la asignación de las curules y la participación del partido FARC en la campaña electoral al órgano legislativo en el año 2018 y 2022, elaborando una serie de mecanismos y disposiciones para dicho efecto (Melamed, 2017).

Es importante mencionar, que el artículo transitorio No. 1, se centra en construir los elementos y procedimientos que garantizan el surgimiento del partido político y su funcionamiento de acuerdo con las normas y reglas vigentes del sistema político colombiano. Sin embargo, para fines de facilitar la transición de estructura guerrillera a agrupación partidista tiene una serie condiciones especiales, pues se le exime de

las normas que rigen en materia de personería jurídica para este partido específicamente.

Además, lo dispuesto por los artículos transitorios 2 y 3 del Acto Legislativo 03 de 2017, la nueva organización política de las FARC tuvo la posibilidad de inscribir listas de candidatos propias o en coalición al Congreso de la República. Asimismo, se estableció que el movimiento político entraría a competir de manera igualitaria con las otras agrupaciones partidistas de acuerdo con las normas vigentes del sistema político colombiano. Sin embargo, de no alcanzar curules de acuerdo con las reglas dispuestos en artículo 263 de la Constitución Política, el Acuerdo de Paz dispone que se les asignarían cinco curules en el Senado y la Cámara de Representantes (Misión de Observación Electoral, 2018).

En ese contexto, en el marco del Procedimiento Legislativo especial para la Paz, el Acto Legislativo 03 de 2017 por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, establece el proceso de desarme y autoriza a las instituciones estatales competentes el otorgarle la personería jurídica al partido político o movimiento político que surja del tránsito a la vida política de las FARC-EP. Asimismo, este acto señala que la naciente agrupación política va a contar con los mismos derechos que tienen otros partidos políticos, como son: acceso a medios de comunicación, financiación de campañas, financiación de su centro de pensamiento, la capacidad de avalar a candidatos que compitan en las elecciones y las disposiciones relacionadas sobre la asignación de las cinco curules en la Cámara de Representantes y el Senado de la República durante dos periodos legislativos seguidos entre 2018 y 2026 (MOE, 2018).

Resolución 2691 de 2017

En el marco de lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en los puntos previamente mencionados (3.2.1 y 3.2.2) y tras finalizar el proceso de dejación de armas, los plenipotenciarios del partido que surgieron de la transición manifestaron ante el CNE la formalización y configuración del partido político. En ese sentido, El 27 de junio de 2017, los miembros de las antiguas FARC-EP dejaron

las armas en su totalidad y el 09 de octubre del mismo año, ante el CNE los delegados de las FARC en cabeza de Victoria Sandino, Luciano Marín Arango y Seuxis Pausias Hernández, manifestaron la transición exitosa de la agrupación guerrillera a partido político y solicitaron ante la autoridad electoral correspondiente -CNE- la asignación de la personería jurídica del naciente partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Para dicho fin, los delegados del partido de las FARC registraron ante el CNE, los siguientes documentos:

- El acta de constitución
- Estatutos
- El código de ética
- La plataforma ideológica
- La designación de sus directivos
- El compromiso explícito con los aspectos relacionados con la equidad de género conforme a los criterios constitucionales de paridad, alternancia y universalidad en el funcionamiento de la organización internamente.

En ese contexto, el día 31 de octubre del año 2017, luego de la revisión de los documentos y requisitos por parte de la corporación responsable, el Consejo Nacional Electoral, mediante la resolución 2691 de 2017 en su artículo 1 resuelve: “Reconocer la personería jurídica del partido político Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común”. Adicionalmente, se ordena el registro del acta de constitución, su plataforma ideológica y el condigo de ética y disciplina ante los escenarios correspondientes para el funcionamiento del partido político. Por otra parte, la resolución reconoce el logo de la rosa y las iniciales FARC como identificación del partido político.

Los elementos jurídicos que se identificaron previamente fueron una parte central en el proceso de conformación del partido político FARC ahora Comunes en cuanto a la garantía institucional. Sin embargo, la estructuración de la agrupación partidista también estuvo mediada por una serie de discusiones internas por parte de los

miembros que hicieron parte de la estructura guerrillera y que luego apostaron por la creación de un partido político.

2.2 De FARC-EP a FARC: el tránsito a la vía política

Lo descrito anteriormente, recopila de manera general el sustento jurídico definido para garantizar el proceso de transición de estructura guerrillera a movimiento o partido político. En los párrafos siguientes, se plasma la experiencia interna del proceso de dejación de armas y la estructuración del partido, teniendo en cuenta, las discusiones que se dieron en torno a la configuración de la acción política en los escenarios de la legalidad. Además, el tránsito a la vía política implicó una serie de acuerdos, pasos, debates, discusiones, encuentros y desencuentros entre los distintos miembros que hacían parte de la estructura guerrillera y decidieron hacer su tránsito a la vida civil.

Es importante aclarar, que este proceso de transición política de movimiento armado a partido político, se mira desde el conjunto y no solo el proceso previo al ingreso al Congreso de la República e iniciar su labor legislativa. Es decir, este numeral recoge los principales aspectos del proceso de dejación de armas, la configuración del partido político y sus discusiones internas, que se profundizaron en medio del quehacer legislativo que tenía el partido político en dicha corporación.

Discusiones previas a la conformación del partido político

Proceso de dejación de armas

Luego de la finalización de la negociación de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, entre diciembre del año 2016 y agosto del año 2017, en Colombia se dio el proceso de dejación de Armas y acreditación. Allí, más de trece mil (13.000) integrantes de la estructura guerrillera entregaron sus armas (El Tiempo, 2020).

Dicho proceso, inicia el 13 de diciembre del año 2016 con la recolección de la información necesaria para la construcción de la lista de combatientes que pertenecieron al movimiento armado. Adicionalmente, en enero del año 2017 en los llanos del Yarí, se definieron los aspectos centrales para el funcionamiento de las

Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Para febrero del mismo año, entre las entidades gubernamentales, la Misión de Verificación de la ONU y la dirigencia de las FARC-EP, se verificaron y se acreditaron los listados de los combatientes que hicieron parte del proceso de transición a la vida civil (Arias y Prieto, 2020).

Para marzo, las partes iniciaron el proceso de extracción de las armas y la identificación y cedulaación de los integrantes de las FARC-EP. En mayo, se realizó la segunda extracción de armas y se construyó el censo para caracterizar socioeconómicamente los miembros que hicieron el proceso de dejación de armas. Finalmente, entre junio y agosto se hizo la entrega total de las armas por parte de las antiguas FARC-EP y el listado de los excombatientes que hicieron el proceso de tránsito a la vida civil y legal. En términos concretos, la dejación de armas y la acreditación se dio el 15 de agosto. Y, en septiembre las Naciones Unidas avalaron la conclusión del proceso de dicho proceso.

Instalación X Conferencia Nacional Guerrillera “Manuel Marulanda Vélez”

“Se acabó la guerra, vamos todos y todas a construir la paz” fue la frase con la que se comenzó este encuentro guerrillero que se llevó a cabo entre el 17 y 23 de septiembre del año 2016 en el territorio de Brisas del Diamante en las sábanas del Yarí. Allí, se esbozaron o desarrollaron unos temas como especie de agenda u hoja de ruta para construir una paz estable y duradera, conforme a lo acordado en la negociación de paz con el gobierno nacional. Asimismo, en la conferencia se insta a los miembros de la antigua estructura guerrillera a acoger y respetar lo pactado y a mostrar un compromiso real con el país.

En efecto, la conferencia se centra en el convencimiento de que el Acuerdo Final reviste de un gran potencial para la transición política que aporte a la transformación de la sociedad colombiana. Ya que la democratización y la materialización de los derechos de las mujeres, los campesinos, la clase trabajadora, los pueblos étnicos, los indígenas, los afrodescendientes, la población LGTBI, los jóvenes y las futuras generaciones, consolidan la perspectiva de una paz con justicia social, la

reconciliación nacional y la democracia avanzada para la nueva Colombia (Declaración política, 2016).

En ese sentido, la conferencia le abrió la puerta a la estructuración y organización del partido político, con el fin de establecer unas agendas y un marco de acción tal como lo evidencia Estrada (2019):

“El Acuerdo Final celebrado en La Habana, Cuba, contiene los mínimos necesarios para dar continuidad por la vía política a nuestras aspiraciones históricas por la transformación del orden social vigente. Por tal razón, hemos decidido surtir todos los aprestamientos necesarios para el tránsito de nuestra estructura político-militar hacia un nuevo partido político cuyo congreso fundacional se llevará a cabo a más tardar en mayo de 2017, si se implementan los acuerdos, tal y como está convenido. Será función del Partido dar continuidad a nuestros propósitos políticos de carácter estratégico por la construcción social de poder para el pueblo” (Pp. 41).

Con todos los elementos previamente mencionados, los miembros de las FARC-EP que hicieron su proceso de transición de las armas a la vida civil se comprometieron a estructurar las bases de un partido político con el fin de transformarse y cambiar su marco de acción en los espacios de deliberación y representación, haciendo énfasis en la necesidad que tiene el país en realizar unas reformas estructurales, unos acuerdos integrales y una serie de ajustes institucionales para consolidar la paz y abandonar la guerra.

En efecto, una de las conclusiones centrales de la X Conferencia tal como los expresa Salas (2020) se centra en el respaldo unánime a los Acuerdos de Paz, con respecto a la apuesta de conformar un partido político que tramitara las demandas sociales de manera legal en los comicios electorales⁶. Además, hubo un convencimiento que el Proceso de Paz tiene un gran potencial para avanzar en el cambio social de la nación. Así como también, hubo un gran optimismo con relación al Acuerdo de Paz en términos de las aspiraciones históricas y las reivindicaciones

⁶ Luciano Marín Arango alias “Iván Márquez” en una aparición a medios de comunicación afirma lo siguiente: “el respaldo de las líneas de mando de las FARC muestra la cohesión que tiene la más antigua guerrilla del hemisferio, cuyas decisiones siempre han sido tomadas de manera colectiva”. Véase: El Tiempo. (24 de Septiembre de 2016). Respaldo unánime de FARC a acuerdos de la Habana. El Tiempo.

de quienes utilizaron las armas para la transformación de las relaciones sociales en el país.

Por otra parte, en la declaración política de la décima conferencia guerrillera, los miembros asistentes a este encuentro afirman su compromiso con la construcción de la paz y la reconciliación nacional enmarcado en el cumplimiento e implementación del Acuerdos de Paz. Además, insisten en el llamado de la construcción de la gran convergencia nacional para definir las reformas y los ajustes institucionales pertinentes para atender los retos de la paz (FARC-EP, 2016).

Sin embargo, días más tarde, las decisiones que se tomaron por parte de la dirigencia del movimiento en armas en el encuentro guerrillero de la X conferencia, el distanciamiento de los líderes con la base social y la brecha entre las normas internas y las prácticas, comenzaba a generar costos emocionales y motivacionales en los integrantes de esta agrupación ya que las expectativas y las ilusiones de los miembros generarían un choque en términos de articulación y unidad a la hora de la estructuración del partido político.

Finalmente, las fragmentaciones que surgieron de la X conferencia guerrillera con relación a las decisiones tomadas y las declaraciones emitidas por la dirigencia de la estructura guerrillera se profundizaron cuando el proceso de Refrendación del Plebiscito por la Paz arrojó un resultado mayoritario a favor del NO, en la medida que generó en los miembros que le apostaron a la dejación de armas, incertidumbre y desconfianza ya que el cuerpo de los acuerdos construidos en la Habana iban a tener una serie de reformulaciones y la aprobación de lo acordado estaba en manos del Congreso de la República.

Todos estos elementos de desconfianza, fragmentación, descontento e incertidumbre producto de la declaración política de la X conferencia guerrillera, el resultado del Plebiscito de Refrendación y el papel del Congreso de la República con respecto a la aprobación los acuerdos de paz en los miembros de las antiguas FARC-EP, se iban a ver reflejados en el congreso fundacional del Partido Político, y en diversos temas que generaron debate, tal y como se desarrolla a continuación.

Congreso fundacional: “El partido de la Rosa”

El Nombre

Uno de los primeros puntos de desencuentro y disputa entre los miembros de la organización política que surgió del proceso de dejación de armas de las FARC-EP, se dio en términos de la escogencia del nombre del partido político. En ese sentido, existían dos posturas o propuestas principales (El País, 2017).

Por un lado, Rodrigo Londoño Echeverry alias “Timochenko” presentó la idea de llamar al partido político “Nueva Colombia” cuya propuesta estaba avalada por el ala moderada del partido conformada por Pablo Catatumbo, Pastor Alape y Carlos Antonio Lozada, quienes sustentaban que el país debía conocer una organización política menos dogmática y más abierta a las nuevas realidades. Del mismo modo, el líder político Timochenko argumentó que acoger el nombre “Nueva Colombia” propiciaba una transformación positiva y estratégica de la imagen del partido frente a un contexto político cargado de polarización y hostilidades (Salas, 2020).

Por otro lado, hubo una propuesta más conservadora y dogmática, presentada por Luciano Marín alias “Iván Márquez”. Se trataba de establecer un nombre que mantuviera la identidad que les caracterizó durante años de lucha armada. En ese sentido, el líder guerrillero propuso “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común” para continuar con el acrónimo que los identificó como actor armado y revolucionario, ya que “renunciar a la utilización de las siglas significaba renunciar a los vínculos con el pasado y el olvido de su fuerza revolucionaria” según lo expresado por el líder guerrillero en una de sus intervenciones (El Tiempo, 2017).

En conclusión, las propuestas realizadas por parte de las dos facciones reflejaban una contradicción interna sobre el nombre del partido. Una propuesta intentaba renovar la imagen del partido en la arena electoral y democrática y otra buscaba cohesionar y perpetuar una identidad histórica en el tiempo. Finalmente, con 892 votos a favor, la propuesta de “Iván Márquez” se impuso ante la propuesta del ala de Timochenko que contó con 264 votos (El Tiempo, 2017).

El partido: Plataforma ideológica, estatutos y acción política

Plataforma ideológica

Para la estructuración de la plataforma ideológica del partido FARC las discusiones internas se mantuvieron. Por un lado, la ya descrita ala moderada sostenía que la estructuración de la nueva plataforma ideológica y la acción política del partido y sus militantes, no debían abandonar las convicciones revolucionarias, sino que era necesario estructurar una agenda política con propuestas novedosas, capaces de responder al mundo político real. Por otro lado, el ala dogmática, afirmaba que el partido político debía representar una organización capaz de luchar contra el sistema, fortaleciendo las acciones contra la desigualdad y la exclusión, transformando el Estado y el orden social existente. En términos concretos, lo que se discutía de fondo, era la continuación o no de la doctrina marxista-leninista como fundamento de la acción política del partido.

En ese sentido, tal como lo plantea Salas (2020) luego de múltiples discusiones internas, el partido político abandona el marxismo leninismo como línea doctrinaria de acción. De hecho, en sus estatutos el partido FARC, se autodefine como una agrupación partidista que recoge los elementos teóricos y prácticos del pensamiento crítico y libertario que se han desarrollado a nivel mundial y en América Latina, enfatizando en las tesis formuladas por estructura guerrillera desde 1964.

Estatutos

En cuanto a los estatutos, el partido político FARC expresa que esta agrupación partidista se acoge al funcionamiento de las reglas del sistema político colombiano, establecidos en el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia⁷. Asimismo, para la estructura interna del partido se establece que la Asamblea Nacional de los Comunes será la instancia máxima de dirección del partido, conformada por niveles locales y departamentales. Está se reunirá en pleno cada dos años. Por otra parte,

⁷ “Además, invocan el artículo 1º de la ley 1475 de 2011 que regula el funcionamiento de los partidos políticos, donde quedó establecido que todos los partidos deben ajustar su organización a los principios de participación, igualdad, pluralismo, equidad e igualdad de género, transparencia y moralidad” (Salas, 2020: 24).

se creó el Consejo Nacional de los Comunes, como instancia de direccionamiento integrada por 111 miembros y un Consejo Político Nacional estructurado por 15 integrantes. Finalmente, para el nivel de proximidad más básico, el partido político crea una figura denominada “Comuna”, la cual funge como una instancia de interlocución entre miembros del partido en un escenario territorial más local.

Acción Política

Como estrategia política del partido FARC, Zuluaga (2018) afirma que las acciones están encaminadas a la conformación de un nuevo poder político, social que aporte a la transformación del orden social vigente. Para ello, la participación electoral y la representación política en escenarios deliberativos configura la posibilidad de construir un poder social “desde abajo”. Además, esta estrategia está acompañada de la configuración de alternativas y políticas de solidaridad y vida colectiva, conforme al pasado de la organización militar. En términos concretos, las apuestas del ejercicio político están fundamentadas en dos elementos transversales: el gobierno de transición hacia la apertura democrática y la estructuración de un gran movimiento de convergencia nacional.

Asimismo, el gobierno de transición que surge de la implementación del pacto entre el gobierno nacional y las FARC-EP. Inicialmente, se da a partir de la garantía de las 10 curules asignadas en el Congreso de la República y posteriormente, se pretende construir una base social fuerte que permita consolidarse en el campo político. En cuanto al desarrollo de la gran convergencia nacional, la estrategia articulará las luchas de las organizaciones sociales y las redes políticas construidas entre el quehacer militar y político a lo largo de los años de lucha armada. Finalmente, sin desconocer el arraigo territorial en lo rural, el partido político buscará fortalecerse en espacios urbanos. Esto con el fin de construir un diálogo para la superación de las brechas entre lo urbano y lo rural (Zuluaga, 2018)⁸.

⁸ En palabras del Zuluaga: “Se trata de un diálogo interno que les permita proyectarse desde su propia concepción y experiencia hacia las realidades actuales de las luchas y las organizaciones sociales, y de un diálogo con esas fuerzas sociales y políticas con las que aspiran a articularse para fortalecerse en los espacios urbanos” (Pág. 1).

2.3 La incertidumbre de la legalidad: fragmentación, rupturas y las transformaciones del partido político FARC

Las Heridas del Congreso Fundacional

Los acuerdos alcanzados entre los miembros de la antigua estructura guerrillera para la conformación del partido político fueron débiles y limitados. Las disputas en torno a la dirigencia y el funcionamiento de la agrupación partidista no tardaron en salir a la luz. Por un lado, había sectores que cuestionaban el papel de Rodrigo Londoño como dirigente de las FARC. Por otro lado, hubo un sector que argumentó que el liderazgo y la capacidad de entender el contexto nacional y político del país por parte de este líder, eran necesarios para la transición y reinserción civil y política de los miembros del partido.

Adicionalmente, las fragmentaciones o pugnas internas se profundizaron a partir de la publicación de una carta en el periódico el Heraldo por parte de alias “Jesús Santrich” en el año 2017, en la cual reconoció que efectivamente existieron divisiones en las mesas de trabajo; sin embargo, aseguró que esto ocurre en todo partido político. En efecto, esta confrontación entre los miembros de la dirigencia del partido socavó de manera directa en los militantes de base teniendo en cuenta, la percepción negativa en torno al proceso electoral de sus dirigentes y la falta de democracia al interior de la organización (Salas, 2020).

Por otra parte, la fragmentación en el partido FARC se radicalizó con la incertidumbre que generó la reformulación de los Acuerdos de Paz, luego de la pérdida del plebiscito de refrendación. Además, como bien lo plantea Salas (2020) la estructura organizativa y sus dirigentes tuvieron procesos tardíos de adaptación al entendimiento en las nuevas lógicas de mando que cambiaron con el fin de la guerra. En suma, la fragmentación interna, la incapacidad de los liderazgos y la falta de legitimidad social del partido en los territorios del país, produjo una serie de

confrontaciones que repercutieron en la competencia electoral en la campaña de 2018⁹.

La herida se agranda: La captura de “Jesús Santrich” y la desaparición de “Iván Márquez”

El partido político FARC, no había terminado de asimilar la realidad del limitado resultado electoral en la campaña al Congreso de la República en el año 2018, cuando el 09 de abril del mismo año, fue capturado alias “Jesús Santrich” por las agencias de seguridad colombiana, y solicitado por la justicia de los Estados Unidos por cargos relacionados con el narcotráfico; generando una serie de diferencias al interior del partido. Por un lado, Iván Márquez al ver este episodio abandonó la ciudad de Bogotá y se refugió en la zona rural del departamento de Caquetá. Allí, se reunió con otros miembros de antigua dirigencia de la estructura guerrillera como alias el “Paisa”, con el fin de convocar a las zonas de transición y reincorporación a manifestarse en favor de la liberación de Santrich y defender los Acuerdos de Paz (El Tiempo, 2018).

Por otro lado, Timochenko llamó a todos los firmantes del acuerdo a la cordura y la calma, argumentando que, con la firma del Acuerdo de Paz, los miembros de la organización se comprometieron a respetar las leyes y abandonar todo acto ilícito. De hecho, el dirigente del partido afirmó con vehemencia que, de no cumplir con lo pactado, debían atenerse a las consecuencias. Estas dos posturas generaron toda una serie de reacciones por parte de los miembros de la agrupación partidista.

Por ejemplo, Gabriel Ángel uno de los excombatientes de la línea política de Timochenko planteó lo siguiente sobre el caso de Santrich “Nuestro partido no tiene, ni admite, ningún nexo con conductas ilícitas. Ni armas, ni conspiraciones, ni drogas. Ingresamos a la legalidad con todas sus consecuencias, así lo firmamos en La Habana” (Ángel, 2018). Mientras que Alberto Pinzón, médico cercano a Alfonso

⁹ Este fue uno de los factores que produjeron que Rodrigo Londoño, renunciara a su aspiración como candidato presidencial. También hubo dificultades de salud, hechos de violencia en algunas salidas a plaza pública y a miembros del partido político que hicieron proselitismo en diversos territorios y demora en la entrega de recursos para la campaña.

Cano, le contestó a Ángel que Jesús Santrich fue víctima de un montaje judicial orquestado por la justicia norteamericana y el fiscal de la época Néstor Humberto Martínez. Adicional a las dos posturas sobre el caso de la captura de Santrich, los excomandantes Joaquín Gómez y Bertulfo Álvarez, publicaron un manuscrito donde cuestionan duramente a los dirigentes de la organización partidista de las FARC teniendo en cuenta la reacción de Timochenko con la captura del exguerrillero y la del senador Álvaro Uribe Vélez. Sentenciando al primero y pidiendo el respeto por el debido proceso del segundo (Gómez & Álvarez, 2018).

Finalmente, la captura de Santrich y la fragmentación entre los miembros, incidió en la decisión de alias “Iván Márquez” en no posesionarse como senador de la república; generando un efecto negativo para el partido de cara al inicio de su papel como actor en el Congreso de la República. De hecho, con la captura de Santrich y la no posesión de Márquez, solo ocho de los diez congresistas se posesionaron para el periodo legislativo 2018-2022. A su vez, esto generó lecturas radicales al interior de la agrupación partidista sobre el cumplimiento de los acuerdos por parte del Estado. En conclusión, estos fenómenos causaron serios inconvenientes no solo al interior del partido, sino que evidenciaron la debilidad del cumplimiento de lo pactado con el gobierno Santos (Salas, 2020).

Las heridas que nunca sanaron: De las FARC a Comunes

En medio del periodo legislativo 2018-2022, hacía el año 2021, la crisis interna del partido FARC entre la dirigencia y las bases sociales, la falta de legitimidad social, el paupérrimo desempeño electoral en las elecciones nacionales de 2018 y las subnacionales de 2019, la débil inserción de nuevos integrantes al partido y el asocio de la nomenclatura con el conflicto armado en Colombia generó toda una carga de rechazos sociales. Esto llevó a que los dirigentes del partido, liderados por Rodrigo Londoño, y las bases sociales, luego de la segunda asamblea nacional del partido, solicitarán ante las entidades con autoridad electoral, el cambio de nombre de la agrupación partidista, pasando de ser Fuerza Alternativa Revolucionara del Común a Partido Político Comunes. En términos de la senadora Criselda Ramírez Lobo:

“En ese momento todos los delegados no aceptamos porque no habíamos entendido la importancia de tener un nuevo nombre, pues FARC para los militantes ‘farianos’ representa la historia, nuestra memoria histórica y aceptamos el nombre FARC. Pero luego de este camino que hemos recorrido en estos nuevos escenarios, nos dimos cuenta y entendimos esa carga negativa y esa estigmatización tan fuerte que tiene el nombre FARC (Carranza, 2021. Pág. 1).”

El cambio de nombre a Comunes nace de la identificación del partido con las personas del común, como es la relación cotidiana entre los sujetos. De acuerdo con lo dispuesto en la página web (Partido Comunes, 2023) es la representación de las diversas comunidades que están ligados a las luchas políticas y sociales. Sin embargo, como consecuencia del congreso fundacional, el cambio de nombres trajo consigo divisiones internas. Por ejemplo, los senadores Israel Zúñiga y Victoria Sandino Simanca, se mostraron en contra de la transición, asegurando que estos cambios iban en contra del espíritu de la revolución y los Acuerdos de Paz (Nieto, 2021).

Asimismo, la exsenadora Victoria Sandino argumentó, que la renuncia masiva de 200 integrantes no solo fue producido por el cambio de nombre, sino por la falta de representación que sentían los miembros del partido político por parte de la dirigencia, ya que las decisiones de estos dirigentes, no coinciden con el proyecto político y la historia revolucionaria, Además, la ex congresista afirma que el partido político se ha convertido en una plataforma clientelista, favoreciendo a ciertos miembros y no respetando los acuerdos a los que se llegaron para los reincorporados. En términos de Sandino:

“Es por ello que hoy rechazamos el clientelismo campante y el nepotismo al interior de la dirección del partido Comunes, surgido del acuerdo de paz firmado con el Estado colombiano y que se abrió paso ante la sociedad como el mecanismo para que todas y todos los excombatientes hiciéramos tránsito al debate de las ideas y aclimatar la construcción de la paz desde los territorios” (Blu Radio, 2022 pág. 1).

Finalmente, como se pudo evidenciar en los párrafos anteriores, el partido político FARC ahora Comunes, desde la décima conferencia guerrillera hasta el fin de su primera participación en el Congreso de la República, en cuanto a su funcionamiento, siempre estuvo mediado por múltiples pugnas y confrontaciones

internas por cuestiones relacionadas con los fundamentos de la acción política, el comportamiento frente al cumplimiento del Acuerdo de Paz por parte del gobierno, los procesos políticos del momento y la escogencia de dirigentes y representantes del partido político ante la sociedad.

Además, se planteó un tema central que causó múltiples debates en la sociedad colombiana sobre la captura de “Jesús Santrich” y en el partido político como tal, ya que existieron posiciones diversas con respecto a este tema. Por un lado, habían posiciones que aseguraban que este miembro de la agrupación partidista debía recibir todo el peso de la Ley. Por otro lado, quienes aseguraban que todo este proceso había sido un montaje judicial para entorpecer el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Lo cierto es que este proceso afectó de manera directa el funcionamiento interno y externo del partido político.

Seguidamente , en el capítulo tres se realiza la caracterización de las elecciones al Congreso de la República, teniendo en cuenta las dinámicas que se dieron en su primera competencia electoral, los resultados electorales de manera general y específica al partido y la participación en el Congreso de la República para el periodo legislativo 2018-2022 como partido legal.

CAPÍTULO 3.

LA CAMPAÑA ELECTORAL Y LOS RESULTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2022

La competencia electoral al Congreso de la República para el periodo legislativo 2018-2022, contaba con unas condiciones distintas ya que fueron los primeros comicios en los que participaba el partido político de las FARC ahora Comunes tras culminar su proceso de dejación de armas, esto se da en un escenario de álgidos debates y perspectivas sobre la participación de esta agrupación partidista en los escenarios de representación política como el Congreso a la República. Por ende, este capítulo recoge los principales elementos del proceso de participación del partido FARC en el Congreso de la República, el cual permite contextualizar la competencia electoral y su acción legislativa posterior.

Este acápite desarrolla inicialmente lo relativo a la campaña electoral de 2018 en términos del contexto sociopolítico y de la conformación de las listas de inscritos por el partido FARC al Congreso de la República. Seguidamente, se muestran los resultados electorales de la campaña al Congreso de la República 2018-2022. Adicionalmente, se presentan los congresistas y sus perfiles del partido FARC ahora Comunes posesionados para el periodo legislativo 2018-2026.

Posteriormente, se presenta la caracterización del Congreso de la República para el periodo 2018-2022 teniendo en cuenta, la cantidad de senadores y representantes a la cámara que se posesionaron, su distribución en las corporaciones de acuerdo con la cantidad de curules asignadas y el porcentaje de representación de los congresistas por partido en cada una de las cámaras legislativas. Asimismo, se identifican las declaraciones políticas de cada uno de los partidos políticos con representación política frente al gobierno nacional de turno. Finalmente, se hace una mención sobre una dinámica extraordinaria que sucedió en este periodo legislativo, la emergencia sanitaria del COVID-19 y su implicación en el quehacer legislativo.

3.1 Contexto sociopolítico

La campaña electoral al Congreso de la República en el año 2018 transcurrió en medio de un escenario político de transición y transformación de las relaciones sociales y políticas en el país. El acuerdo de paz firmado entre el gobierno nacional de Juan Manuel Santos y las FARC-EP generó un carácter especial a la competencia electoral puesto que fueron las primeras elecciones que se desarrollaron con esta estructura guerrillera desmovilizada y con una apuesta por la acción política legal, siendo una de las competencias electorales más pacíficas y ordenadas de la historia republicana reciente de Colombia (Presidencia de la república, 2018).

En efecto, la agenda política de la campaña electoral de 2018 en el país se centró en la polarización entre aquellos que apoyaban la implementación del acuerdo de paz y quienes se oponían a este. Por un lado, sectores afines al gobierno nacional y movimientos políticos de centro izquierda buscaron posicionar los argumentos a favor del cumplimiento de lo negociado con las FARC-EP. Por otro lado, había un sector de la sociedad que se oponía tajantemente a lo pactado, argumentando que la pérdida del plebiscito de refrendación de los acuerdos, la creación un sistema de justicia transicional, el desarrollo de una reforma rural y la apertura política a nuevas expresiones políticas como el partido político FARC, no generaban un escenario propicio para la construcción de una paz estable y duradera (Cárdenas, 2020).

La participación de las FARC como partido político en las competencias electorales al Congreso de la República de 2018 generó en la agenda pública una serie de álgidos debates en torno a este proceso de apertura política en el país. En ese contexto, surgieron argumentos relacionados con el acceso a la justicia por parte de los integrantes de la estructura armada, en la medida que estos habían sido presuntamente perpetradores de crímenes de lesa humanidad y no habían comparecido ante el tribunal de justicia transicional o la justicia ordinaria, generando imaginarios de impunidad hacia las víctimas de las acciones armadas de la agrupación guerrillera (El País, 2018).

Asimismo, el informe de Human Right Watch (2018) refuerza el anterior argumento, asegurando que algunos de los elementos del acuerdo de paz son un factor de riesgo para crear una percepción de impunidad sobre los firmantes del acuerdo y miembros del partido político, considerados como criminales de guerra. En términos concretos del informe, el proceso de paz tiene un componente de justicia bastante cuestionable ya que promueve penas alternativas que absuelve a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad¹⁰.

Además de este argumento, la pérdida en la refrendación de los acuerdos de paz el 02 de octubre de 2016, generó una posición férrea en contra a la participación de las FARC en el escenario electoral teniendo en cuenta, que los colombianos habían decidido oponerse a la implementación del acuerdo de paz. En términos de Basset (2018):

“El último punto en ser pactado en La Habana fue el tema de la transición hacia la paz y la desmovilización, que supuso la aprobación por parte del Gobierno de fondos sustanciales para la reinserción de los guerrilleros, su formación, su acceso a diversos beneficios sociales, el financiamiento del partido político que crearían, entre otros (Lewin, 2016, agosto 24). Estos anuncios, al ser los últimos publicados, dominaron la campaña. Como era de esperar, generaron la indignación de los opositores a los Acuerdos que argumentaban que no solo los guerrilleros no recibirían el castigo que merecían por sus crímenes, sino que además iban a recibir muchos beneficios y prebendas financiados con dineros públicos” (Basset, 2018. Pág. 263).

Por otra parte, Chaverra (2022) plantea que el partido político FARC ahora Comunes, no solo tuvo dificultades en términos de legitimidad social en el territorio nacional, sino que enfrentó toda una campaña de desprestigio por parte de los opositores al Acuerdo de Paz y actores con tendencias distintas a las alternativas. Además, no estaban dadas las condiciones de seguridad e integridad hacia los firmantes del Acuerdo de Paz para desarrollar actividades de proselitismo en zonas

¹⁰ “Aunque el acuerdo ofrece una oportunidad histórica de reducir las violaciones de derechos humanos, su componente de justicia contiene graves deficiencias que podrían permitir que criminales de guerra eludan una rendición de cuentas genuina” Declaraciones del informe de HRW (2018). <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313039>

donde tenían una incidencia histórica -predominantemente rurales- y así movilizar sus bases sociales en torno a la competencia electoral.

En consecuencia, estos obstáculos se profundizaron con los problemas relacionados con la salud¹¹ y la seguridad que llevaron a que Rodrigo Londoño retirara su candidatura presidencial y el asesinato de dos líderes sociales firmantes del acuerdo de paz en el municipio de Peque en el departamento de Antioquia, los cuales adelantaban toda una estrategia de proselitismo en favor de la lista de candidatos a la Cámara de Representantes. Finalmente, el partido político enfrentó limitaciones en el desarrollo de la campaña electoral a causa de la irregularidad en la entrega de los dineros por parte del Consejo Nacional Electoral para el despliegue de esta. De hecho, la transferencia se realizó a un particular, lo que generó una polémica en torno de los recursos dispuestos por el Estado hacia el partido político FARC ahora comunes (Caracol Radio, 2018).

3.2 El Congreso de la República (2018-2022): Una apuesta para la construcción de una paz estable y duradera

En el marco de la competencia electoral por acceder a las curules del Congreso de la República durante el periodo legislativo de 2018-2022, según los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2.738 personas inscribieron sus candidaturas, a través de 13 partidos políticos, 6 movimientos políticos, una lista en coalición y tres Grupo Significativo de Ciudadanos, para participar en las elecciones parlamentarias de 2018 en el Senado de la República; en la Cámara de Representantes, se inscribieron 13 partidos políticos, 3 coaliciones, 5 asociaciones, 24 Consejos Comunitarios, 9 fundaciones, 2 Grupos Significativos de Ciudadanos, y tres movimientos sociales del total de aspirantes al Congreso, 945 hicieron su proceso de validación ante el Consejo Nacional Electoral para obtener el reconocimiento y el derecho a competir por las curules del Senado de la República.

¹¹ "Timochenko, sufrió una angina inestable, razón por la que fue ingresado el pasado jueves a la Clínica Shaio de Bogotá". Véase: <https://elirreverenteibague.com/noticia/939/quie>

En cuanto a la Cámara de Representantes, 1.793 candidatos participaron en la campaña electoral para la conformación de estas circunscripciones territoriales¹².

Específicamente, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC-, presentó ante el Consejo Nacional Electoral un total de veintitrés aspirantes al Senado de la República, de los cuales dieciséis fueron hombres y los siete restantes fueron del género femenino. En cuanto, a los candidatos a la Cámara de Representantes al ser una circunscripción territorial, el partido FARC presentó cincuenta candidatos en cinco departamentos diferentes distribuidos de la siguiente manera: Atlántico (7), Antioquia (13), Bogotá (12), Santander (7) y Valle (11). Las candidaturas se le asignaron a treinta hombres y veinte mujeres.

En ese contexto, para la competencia electoral al Congreso de la República del periodo legislativo 2018-2022, el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC- presentó 73 candidatos ante el Consejo Nacional Electoral -CNE-, teniendo una participación del 2.84% del total de candidatos inscritos a la aspiración del Congreso de la República para el periodo legislativo que iniciaba el 20 de julio de 2018.

Lista de Candidatos elecciones al Congreso 2018-2022

El 01 de noviembre del año 2017, el partido político FARC anuncia ante la opinión pública y las autoridades electorales sus candidaturas a la competencia electoral del Congreso de la República y el 09 de diciembre del mismo año, fueron presentadas e inscritas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil conforme al proceso administrativo y normativo de la entidad encargada¹³. Para el Senado de la República, el partido FARC inscribió una lista cerrada compuesta por 23 personas,

¹² Estos datos fueron extraídos de la Base de Datos de candidatos inscritos al Congreso de la República de 2018 de la Registraduría Nacional del Estado Civil. https://www.registraduria.gov.co/?page=E2018_InscripcionCandidatos.

¹³ El listado se inscribe previamente ante la Registraduría, pero es el Consejo Nacional Electoral quien avala la candidatura del inscrito, es decir, da la potestad para que el aspirante al congreso tenga la continuidad para competir por una curul.

12 de ellas fueron excombatientes activos de las FARC-EP y las 11 personas restantes fueron civiles (MOE, 2018).

A continuación, en la tabla 2 y 3, se presentan las listas de los candidatos al Senado de la República y la Cámara de Representantes en el marco de la competencia por el Congreso de la República del periodo legislativo 2018-2022 y en los anexos, se realiza una tabla con los perfiles de todos los candidatos inscritos al Congreso de la República por parte del partido político FARC ahora Comunes. Del mismo modo, en la tabla dos (2) se discrimina nombre y su calidad de excombatiente o civil.

Tabla 2: Lista de candidatos al Senado por el partido político FARC ahora Comunes

No. Lista	Nombre	Excombatiente o Civil
1	Iván Luciano Márquez Arango	Excombatiente
2	Pablo Catatumbo Torres	Excombatiente
3	Victoria Sandino Simanca Herrera	Excombatiente
4	Julián Gallo Cubillos	Excombatiente
5	Criselda Lobo Silva	Excombatiente
6	Israel Alberto Zúñiga Iriarte	Excombatiente
7	Jairo Hernando Estrada Álvarez	Civil
8	Ariel Antonio Quinto Murillo	Civil
9	Francisco Javier Toloza Fuentes	Civil
10	Nydia Marcela Pinto Hernández	Civil
11	Lisandro María Duque Naranjo	Civil
12	Nancy Rubio Lavao	Civil
13	Alfonso López Méndez	Excombatiente
14	Jesús Emilio Carvajalino	Excombatiente
15	Fanny Maritza Fiallo Oviedo	Civil
16	Abelardo Caicedo Colorado	Excombatiente
17	Jackelin Vanessa Eslava Durán	Civil
18	José Benito Cabrera Cuevas	Excombatiente
19	Fredy Escobar Moncada	Civil

20	Ronald Rojas Ramos	Excombatiente
21	German José Gómez López	Excombatiente
22	Farid Díaz Quejada	Sin información
23	Yurany Cuellar Pérez	Civil

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Registraduría Nacional (2018)

Asimismo, en la siguiente tabla tres (3) se presenta la lista de candidatos presentados por el partido político FARC a diferentes circunscripciones de Cámara de Representantes:

Tabla 3: Lista de candidatos a la Cámara de Representantes por el partido político FARC ahora Comunes

No. Lista	Nombre	Excombatiente o Civil
Circunscripción Antioquia		
1	Omar de Jesús Restrepo Correa	Excombatiente
2	Fancy María Orrego Medina	Excombatiente
3	Juan Sebastián Berrio Posada	Civil
4	Wilmar de Jesús Cartagena Durango	Excombatiente
5	Néstor Darío Monsalve Castaño	Civil
6	Irma Ligia Granda Alcaraz	Excombatiente
7	Manuel Antonio González Benites	Excombatiente
8	Rolando Albeiro Acevedo Muñoz	Excombatiente
9	Andrea Liliana Orozco Maldonado	Sin información
10	Víctor Hugo Tobón Mesa	Civil
11	Dayana Muriel Deossa	Sin información
12	Juan Camilo Álzate Ochoa	Sin información
Circunscripción Atlántico		
1	Seuxis Paucias Hernández Solarte	Excombatiente
2	Benedicto De Jesús González Montenegro	Excombatiente
3	Emma Ruby Flórez Maldonado	Sin información

4	Ramón Alberto Araujo Africano	Sin información
5	Lidys Margoth Jarava Bracamonte	Sin información
6	Cindy Carolina Vides Polo	Sin información
7	Ismael Enrique Padilla López	Sin información
Circunscripción Bogotá		
1	Jairo González Mora	Excombatientes
2	William Rodríguez Ortégón	Civil
3	Adriana Paola Guerrero Sánchez	Milicia Urbana
4	Manuel Alejandro Garzón Correa	Civil
5	Sonia Liliana Rivera Scarpeta	Civil
6	Julián Camilo Arana Moreno	Sin información
7	Jenny Catalina Mora Barbosa	Civil
8	Sandra Carolina Suarez Quilaguy	Excombatiente
9	Omar Andrés Camacho Morales	Civil
10	David Fernando Flórez Ballesteros	Civil
11	Luz Mery López Pascagaza	Excombatiente
12	Carlos Alberto Carreño Marín	Excombatiente
Circunscripción Santander		
1	Jairo Reinaldo Cala Suarez	Excombatiente
2	José Luis Ortega Triana	Civil
3	Jesika Alexandra Olivera Luna	Civil
4	María Angélica Rangel Contreras	Civil
5	Edgar Gordillo Medina	Civil
6	Claudia Paola Martínez Triana	Civil
7	Miguel Cifuentes Ardila	Civil
Circunscripción Valle del Cauca		
1	Luis Alberto Albán Urbano	Excombatiente
2	Gisela Díaz	Sin información
3	Luisa Fernanda Jaramillo Angulo	Sin información
4	Harold Ordoñez Botero	Civil

5	Emilce Muñoz Villamil	Sin información
6	Álvaro Guaza Carabalí	Sin información
7	Oscar Holman Echeverry Herrera	Civil
8	María Edith Patiño Guerrero	Civil
9	Eddie Lenis Martínez	Civil
10	Gustavo Arbeláez Cardona	Excombatiente
11	María Lucelly Urbano Escobar	Excombatiente

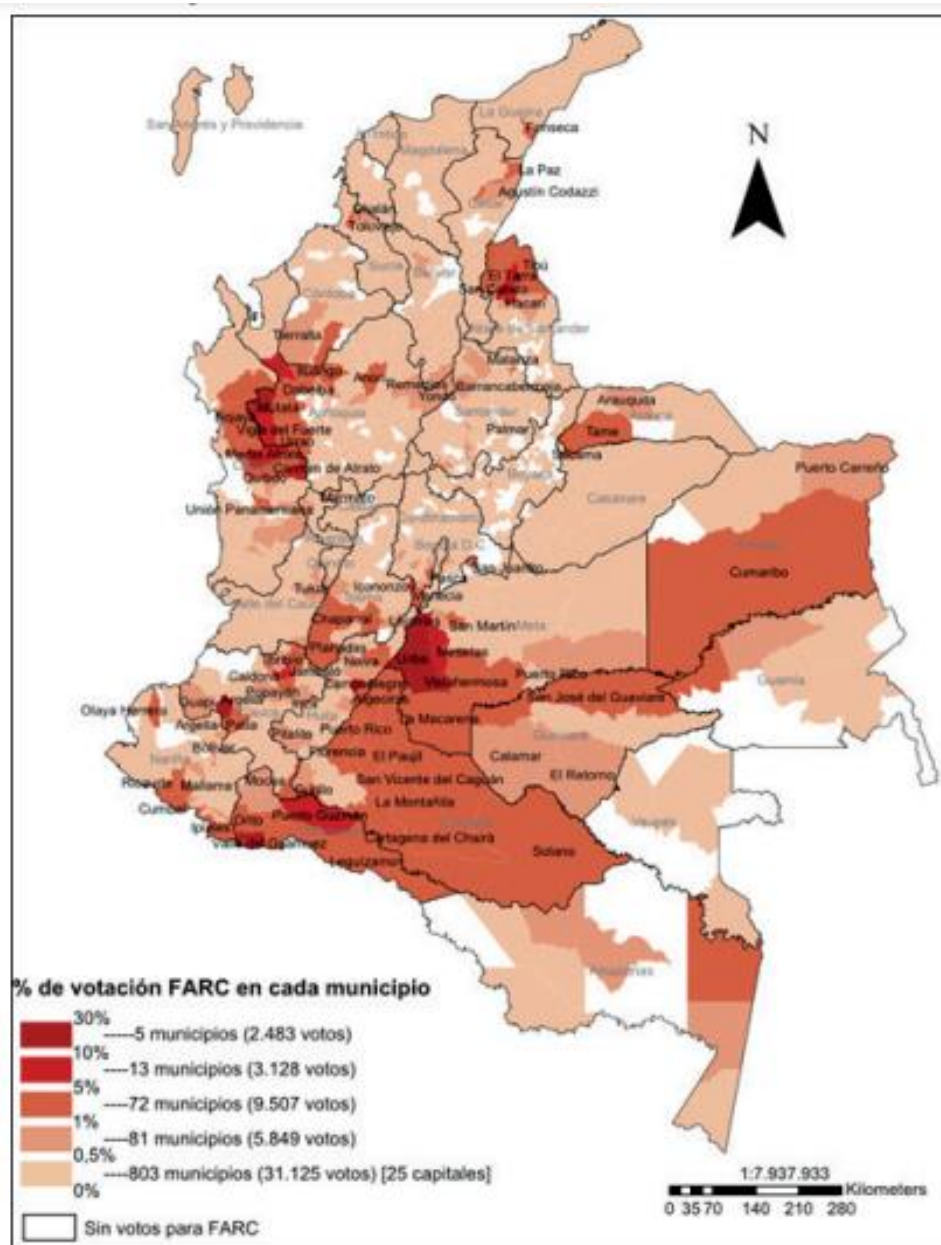
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Registraduría Nacional (2018)

3.3 Resultados de la campaña electoral al Congreso de la República 2018-2022

La competencia electoral al Congreso de la República realizada el día 11 de marzo de 2018, tuvo la participación de 17.872.988 votantes de los 36.493.318 habitantes habilitados para ejercer el derecho al voto. Con un total de 48,97% de la participación ciudadana en los comicios, se eligieron los miembros que conformaron las dos cámaras del Congreso de la República: El Senado con 108 curules y la Cámara de Representantes con 172.

En ese contexto, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC- obtuvo los siguientes resultados en su primera competencia electoral al Congreso de la República para el periodo 2018-2022: en todo el territorio nacional para el Senado de la República tuvo un total de 52.092 votos. Equivalente a un porcentaje del 0,34%, ubicando lejos del umbral mínimo requerido para preservar la personería jurídica en el eventual escenario de que no tuviera las garantías transitorias del Acuerdo de Paz. Para dichas las elecciones al Congreso de la República, el umbral previsto era del 3% de la votación válida, correspondiente a 459.333 votos. Su votación estuvo concentrada en territorios como el Sur del Meta, Caquetá, Putumayo, Catatumbo, el norte de Antioquía, el sur de Córdoba, el norte del Chocó, el sur del Tolima, el norte del Cauca y el piedemonte nariñense. Para entender mejor lo dispuesto anteriormente, se extrae un grafico del informe de reincorporación del Partido Político FARC elaborado por la Misión de Observación Electoral MOE (2018):

Gráfico 1: Distribución geográfica votos partido FARC al Congreso de la República



Fuente: (MOE, 2018)

Para la elección de los miembros de la Cámara de Representantes, el partido FARC obtuvo 32.636 sufragios con un porcentaje del 0,21 % sobre el total de votos válidos, más lejos aún del umbral previsto, que también puede ser obtenido por la votación de la cámara baja. Territorialmente, sus votos fueron distribuidos así: Bogotá D.C 11.996, (0,51) Valle del Cauca 6.137 (0,46%), Antioquia 6.106 (0,34%), Santander 5.123 (0,71%) y Atlantico 32.636 (0,35%) (MOE, 2018).

A pesar de ser una de las elecciones con menos incidentes por orden público y tener al partido político que nace del proceso de dejación de armas de las antiguas FARC-EP como actor legal, la lista inscrita por el partido político FARC ahora Comunes, no logró obtener las curules en el Congreso de la República a través de las reglas ordinarias. En ese sentido, y en cumplimiento con el Acto Legislativo 03 de 2017, se le otorgan curules a las cinco primeras candidaturas inscritas en la lista cerrada del partido al Senado de la República: Iván Luciano Márquez Marín “Iván Márquez”, Pablo Catatumbo Torrez Victoria “Pablo Catatumbo”, Victoria Sandino Simanca Herrera “Victoria Sandino”, Julián Gallo Cubillos “Carlos Antonio Lozada” y Criselda Lobo Silva “Sandra Ramírez” tal como lo plasma la tabla cuatro (4).

Tabla 4: Perfiles de los Senadores de la República posesionados por el partido FARC en Congreso de la República 2018-2022.

No. Lista	Nombre	Perfil
1	Iván Luciano Márquez Arango	Alias “Iván Márquez”, comandante del Bloque Caribe, representante a la cámara electo en 1986 por el partido político Unión Patriótica. A partir de 1990 con la muerte de Jacobo Arenas, fue designado como uno de los siete miembros del secretariado y vocero ante la opinión pública de la organización. (La Silla Vacía, 2021A)
2	Pablo Catatumbo Torres	Fue comandante del Bloque Occidental de la estructura guerrillera, fue un actor fundamental en la expansión de la guerrilla en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca. Miembro de la dirección nacional del partido político FARC.
3	Victoria Sandino Simanca Herrera	Comunicadora Social de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano, vinculada a las FARC-EP desde el año 2002 y comandante del frente 21 de la guerrilla que operaba al sur del Tolima (La Silla Vacía, 2021B).
4	Julián Gallo Cubillos	Alias “Carlos Antonio Lozada”, miembro de las FARC-EP desde finales de la década de los años setenta, responsable de crear el frente octavo de las FARC-EP cuyo control se dio en el suroccidente del país.
5	Criselda Lobo Silva	Fue conocida con el alias de “Sandra Ramírez” inicia en la vida armada en el año 1982, miembro de la comisión de seguridad del Secretariado de las FARC-EP y compañera sentimental del entonces comandante mayor de la guerrilla “Manuel Marulanda Vélez”.
6	Israel Alberto	Fue conocido con el alias “Benkos Bioho” fue comandante del frente 34 de las FARC-EP, cuya operación se centraba

	Zúñiga Iriarte¹⁴	en los departamentos de Chocó y Antioquia. Fue el responsable del componente étnico de la antigua estructura guerrillera.
--	------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar, que el senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, se posesionó el día 23 de julio del año 2019, siendo el reemplazo de Iván Luciano Márquez Arango, dirigente del partido político FARC ahora Comunes, quien no aceptó posesionarse como senador de la república a causa del incumplimiento del Acuerdo de Paz y la captura de alias “Jesus Santrich” previamente a la instalación del Congreso de la República para el periodo legislativo 2018-2022. Además, el senador Zúñiga asume la curul en esta corporación, luego del despojo de la investidura de Iván Márquez por parte del Consejo de Estado (El País, 2019).

En el escenario de la elección a la Cámara de Representantes, la situación fue similar para el partido FARC ahora Comunes, este no alcanzó a obtener ninguna curul en las cinco circunscripciones que se inscribieron. De acuerdo con las disposiciones normativas, se asignaron cinco curules a las personas que encabezaban las listas cerradas en la medida que no obtuvieron ninguna en la competencia electoral, quedando de la siguiente manera: En la circunscripción de Antioquia Omar de Jesus Restrepo “Olmedo Ruiz”, en Atlantico Seuxis Paucias Hernández Solarte “Jesús Santrich”, en Bogotá Jairo González Mora “Bayron Yepes”, en Santander Jairo Reinaldo Cala “Jairo Quintero” y en Valle del Cauca Luis Alberto Alban “Marcos Calarcá”. A continuación en la tabla cinco (5) se incluyen los perfiles de los representantes posesionados.

Tabla 5: Perfiles de los Representantes posesionados a la Cámara por el partido FARC en Congreso de la República 2018-2022

No. Lista	Nombre	Perfil
Antioquia		
1	Omar de Jesús	Conocido con el alias “Olmedo Ruiz”, fue subcomandante del frente 36 de las FARC-EP, cuyo lugar de operación era la zona del Bajo Cauca

¹⁴ ¿Quién es el nuevo senador de Farc que reemplaza a Iván Márquez? Se trata de Israel Zúñiga, conocido como Benkos Biohó, quien llega al Congreso en reemplazo de Iván Márquez, luego de que retornará al uso de las armas.

	Restrepo Correa	antioqueño. Ingresa a la estructura guerrillera hacia el año 1981. Fue negociador de la guerrilla en la Habana, Cuba y ha sido uno de los impulsores del desminado en el bajo Cauca antioqueño (Congreso Visible, 2022).
Atlántico		
1	Seuxis Paucias Hernández Solarte	Fue conocido por el alias de “Jesús Santrich”, miembro del Estado Mayor de las FARC-EP desde el año 2006, jefe del Bloque Caribe de la estructura guerrillera y miembro del frente 19 de las FARC-EP cuya operación se daba en zonas como la Sierra Nevada, Los Montes de María y Córdoba. Fue parte del equipo negociador y redactor del acuerdo de paz junto a Sergio Jaramillo. Elegido miembro de la Dirección Nacional de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).
2	Benedicto De Jesús González Montenegro¹⁵	Su carrera política inició en la Juventud Comunista en la ciudad de Valledupar. Cursó estudios en Derecho en la Universidad del Atlántico. Ingresó a las Farc en el año 2001.
Bogotá D.C		
1	Jairo González Mora	Fue conocido con el alias de “Byron Yepes” miembro de la estructura guerrillera desde 1983, específicamente en el frente 14 y posteriormente designado como organizador de las milicias urbanas en Bogotá. Fue miembro del Estado Mayor del Bloque Oriental, cercano al Mono Jojoy. Finalmente, fue miembro de la dirección del partido político FARC.
2	Carlos Alberto Carreño Marín	Miembro de las FARC-EP, desde 1996, conocido con el alias de “Sergio Marín”, fue miembro de las Juventudes Comunistas, designado como negociador de paz en la Habana y miembro de la dirigencia nacional del partido político FARC. Actualmente, termina sus estudios en economía.
Santander		
1	Jairo Reinaldo Cala Suarez	Miembro de las FARC-EP desde 1982, comandante del Bloque Magdalena Medio conocido con el alias de “Jairo Quintero”. Integrante negociador en las comisiones políticas y sustitución de cultivos en el acuerdo de paz.
Valle del Cauca		
1	Luis Alberto Albán Urbano	Fue conocido con el alias de “Marcos Calarcá”; ingresó a las FARC-EP en 1986, fue designado para manejar las relaciones entre la estructura guerrillera y las organizaciones civiles. Es licenciado en Ciencias de la

¹⁵ La Cámara de Representantes declaró la “vacancia absoluta”, por lo cual el partido FARC no perdió la curul y el segundo en la lista asume la posesión de la curul en esta corporación. Vease: <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/benedicto-gonzalez-es-el-reemplazo-de-santrich-en-el-congreso-431670>

		Educación de la Universidad de Santiago de Cali. fue responsable en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) por parte de las FARC trabajando con las Naciones Unidas y la Fuerza Pública (luisalbancomunes, 2022).
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Si bien es cierto, las curules asignadas para la Cámara de Representantes al partido político FARC ahora Comunes, fueron cinco. Y en la tabla 5, se presentan siete representantes a la cámara, es a causa de los reemplazos que se dieron en las circunscripciones territoriales de Atlántico y Bogotá. En el caso de la primera, el representante Seuxis Paucias Hernández Solarte “Jesús Santrich” no se posesionó debido a su encarcelamiento por su presunta continuidad en el negocio del narcotráfico y la solicitud de extradición por parte del gobierno de los Estados Unidos por el cometimiento de estos delitos. En ese sentido, el 13 de diciembre de 2018, luego del fallo del Tribunal de Cundinamarca, Benedicto de Jesús González, se posesiona como representante a la cámara por el Atlántico, reemplazando a Santrich (Blu Radio, 2018).

Del mismo modo, en la circunscripción territorial de Bogotá inicialmente el representante que se iba a posesionar era Jairo González Mora alias “Byron Yepes”. Sin embargo, por quebrantos de salud, este no pudo aceptar su curul y fue reemplazado por Carlos Alberto Carreño Marín el día 15 de agosto de 2018 (El Heraldo, 2018). Luego de hacer una caracterización contextual de la competencia electoral y los resultados de la misma de manera general y particular para el partido FARC ahora Comunes, a continuación se realiza una caracterización del Congreso de la República. Para ello, se recogen las distribuciones de las curules asignadas por partido político en las corporaciones, las declaraciones políticas de los partidos con representación en el Congreso frente al gobierno de turno y las dinámicas que se produjeron a causa de la emergencia sanitaria en dicho escenario legislativo.

3.4 Caracterización del Congreso de la República 2018-2022

El Congreso de la República en el periodo legislativo 2018-2022, estuvo compuesto por doscientos setenta y nueve congresistas electos por un total de 17.818.815

votos. Además, la conformación del Congreso de la República, en cuanto a sus miembros tuvo una serie de novedades de acuerdo con los elementos contenidos en el Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno nacional y las FARC-EP y la reforma política aprobada en el año 2015, se adicionaron doce curules más, pasando de doscientos sesenta y siete a doscientos setenta y nueve¹⁶ (MOE, 2022).

Para el Senado de la República se eligieron ciento ocho senadores, de los cuales veinticinco fueron mujeres y ochenta y tres hombres. Del total de estos, cien (92%) pertenecían a la Circunscripción nacional ordinaria, cinco (5%) fueron asignadas al partido FARC en el marco de la reinserción a la vida civil y política de la antigua estructura guerrillera, dos (2%) a la Circunscripción indígena y una (1%) al candidato presidencial que quedó en segundo lugar según lo dispuesto por el estatuto de oposición. Adicionalmente, esta corporación de acuerdo con la tabla seis (6) quedó compuesta y distribuida por partidos políticos de la siguiente manera:

Tabla 6: Distribución de curules asignadas por partido político en el Senado de la República

Partido Político	Curules asignadas por partido político	Porcentaje de representación de los partidos políticos con relación al total de congresistas
Centro Democrático	19	16,4%
Cambio Radical	16	14,1%
Partido Conservador	14	12,6%
Partido Liberal	14	12,4%
Partido de la U	14	12,1%
Partido Verde	9	8,6%
Polo Democrático Alternativo	5	4,7%
Decentes	3	3,4%
Colombia Justa y Libres	3	3%
MIRA	3	3,2%
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC-	5	0,34%
MAIS	1	N/A
AICO	1	N/A

¹⁶ Las doce curules adicionadas se distribuyeron de la siguiente manera: Diez (10) para el partido político de las FARC de acuerdo con al Acto Legislativo y el Acuerdo de Paz. y dos (2) para las segunda votación de la competencia presidencial, de conformidad al estatuto de la oposición.

Candidato Presidencial Colombia Humana	1	N/A
Total	108	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Registraduría

En cuanto a la Cámara de Representantes, la corporación estuvo conformada por ciento setenta y un miembros de los cuales 32 fueron mujeres y ciento treinta y nueve hombres. Del total de esos, ciento sesenta y uno (94%) pertenecieron a la Circunscripción Territorial, cinco (3%) se trataron de las curules asignadas a las FARC, una (1%) asignada para los colombianos en el exterior, una (1%) para la Circunscripción indígena, dos (1%) para la afrodescendiente y una para la segunda votación más alta en la vicepresidencia. De acuerdo con la tabla siete (7), la Cámara de Representantes quedó compuesta así:

Tabla 7: Distribución de curules asignadas por partido político en la Cámara de Representantes

Partido Político	Curules asignadas	Porcentaje
Partido Liberal	35	16,6%
Centro Democrático	32	16,1%
Cambio Radical	30	14,5%
Partido de la U	25	12,4%
Partido Conservador	21	12,2%
Partido Verde	9	6%
Fuerza Alternativa Revolucionara del Común	5	0,2%
Partido MIRA	1	3,9%
Polo Democrático	2	3,0%
Decentes	2	1,8%
Colombia Justa y Libres	1	0,9%
Opción Ciudadana	2	2,1%
Coalición POLO, ASI y Partido Verde	1	0,8%
MAIS	1	0,29%
MAIS Circunscripción Indígena	1	5,76%
Consejo Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente	1	7,6%
Colombia Renaciente	1	5,53% ¹⁷
Consejo Comunitario La Mamuncia	1	N/A
A.D.A.	1	N/A
Candidato Vicepresidencia	1	N/A
Total	173	

¹⁷ Los tres últimos porcentajes corresponden a las Circunscripciones especiales indígena y afrodescendiente.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría

Ahora bien, según el informe de seguimiento legislativo al Congreso de la República realizado por la Misión de Observación Electoral (2022) al finalizar el periodo legislativo, el Congreso electo en 2018 tuvo cambios significativos por la aplicación de figuras normativas como la silla vacía y la pérdida de investidura, a través de las cuales siete congresistas perdieron sus escaños, entre esos Seuxis Pausias Hernández Solarte pedido en extradición por narcotráfico por el Gobierno de los Estados Unidos. En términos reales, al finalizar el periodo legislativo terminó con doscientos setenta y dos parlamentarios.

3.5 La oposición

La entrada en vigor de la Ley 1909 de 2018 “El Estatuto de Oposición” en su artículo sexto, exhorta a los partidos políticos en los treinta días siguientes al inicio del nuevo gobierno a realizar una declaración que identifique de manera formal la posición del partido frente al gobierno en uno de los tres siguientes sectores o bloques: partido declarado de gobierno, independiente y oposición. La Misión de Observación Electoral lo resume de la siguiente manera (tabla ocho (8)):

Tabla 8: Declaraciones Políticas Congreso 2018 - 2022

Declaraciones políticas Congreso 2018-2022		
Gobierno	Independientes	Oposición
Colombia Justa y Libres 3 senadores y 1 representante	Partido Colombia Renacientes 1 representante	Colombia Humana, Unión Patriótica. 3 senadores y 3 representantes
Centro Democrático 19 senadores y 32 representantes	AICO 1 senador	Comunes 5 senadores 5 representantes
Partido Conservados Colombiano 14 senadores y 21 representantes	ASI 1 senador	ADA 1 representante
Partido de la U 14 senadores y 25 representantes	Partido Cambio Radical 16 senadores y 30 representantes	MAIS 1 senador 1 representante
	Partido Liberal Colombiano 14 senadores y 35 representantes	Partido Alianza verde 9 senadores y 9 representantes

		Partido Polo Democrático y Dignidad 5 senadores 2 representantes
Total: 5 partidos 53 senadores 80 representantes	Total: 5 partidos 32 senadores 66 representantes	Total: 8 partidos 23 senadores 22 representantes

Fuente: Misión de Observación Electoral (2018)

En ese contexto, el 28% de los partidos políticos se declararon a favor del gobierno, 28% se declararon como independientes y 44% se declararon en oposición. Sin embargo, para el Senado de la República de los ciento ocho senadores, cincuenta y tres (49%) hicieron parte de la coalición de gobierno, treinta y dos (30 %) tomaron una posición independiente y veintitrés (21%) se declararon en oposición, entre esos los pertenecientes al partido político FARC, ahora Comunes. En cuanto a los representantes a la cámara, de los 171 miembros, ochenta (46%) fueron de la coalición del gobierno, sesenta y seis (39%) fueron independientes y 22 (11%) hicieron su declaración como opositores, incluidos los de la agrupación partidista Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Esto es importante mencionarlo en la medida que la posesión de los congresistas para el periodo legislativo 2018-2022, se dio en un escenario de polarización a causa de la evolución electoral del candidato progresista y de izquierda, la contención de la extrema derecha de estos movimientos progresistas y la oposición del gobierno entrante en 2018 con respecto a la implementación de los Acuerdos de Paz. Adicionalmente, la caracterización de las declaraciones políticas de los partidos políticos en el Congreso de la República es un elemento central para comprender el papel del partido político FARC, ahora Comunes, frente a las iniciativas legislativas propuestas por el gobierno, las iniciativas de proyecto de ley por parte de los partidos de gobierno y la construcción de las alianzas con los partidos declarados como opositores para posicionar sus proyectos de Ley.

3.6 Entre la presencialidad y la virtualidad en el Congreso de la República: La Emergencia Sanitaria COVID-19

El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el virus COVID-19 como pandemia, debido a su rapidez de propagación. El gobierno

nacional en su afán de contener el contagio y el esparcimiento del virus dispuso una serie de medidas de contención de prevención de la enfermedad. Esas regulaciones estatales, claramente afectaron al Congreso de la República y su quehacer legislativo. Los decretos presidenciales 417 y 637 de 2020 en el marco del estado de excepción afectarían de manera directa el funcionamiento de esta corporación en los meses siguientes.

En ese orden de ideas, el retorno de los congresistas al segundo periodo de la legislatura 2019-2020, fue complejo en la medida que el aforo de personas en espacios cerrados se limitó, obstaculizando el inicio de las sesiones ordinarias del Congreso de la República. Asimismo, al no estar consignado en la Ley 5 de 1992¹⁸ que se sesionara de manera diferente a la presencial, hubo toda una discusión en torno a si el funcionamiento de este debería ser de manera virtual o híbrida.

Lo cierto es que a pesar del vacío jurídico y los debates que surgieron al respecto, la corporación en dicho periodo funcionó de manera virtual. Sin embargo, en el ejercicio de las funciones electorales del Congreso de la República, las votaciones para elegir Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, los magistrados y magistradas de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y los magistrados de la Corte Constitucional se dieron de manera presencial.

Ya para la legislatura, 2021-2022, los avances para el retorno a la presencialidad fueron satisfactorios, se adecuaron las medidas de cuidado necesarias. Sin embargo, estos esfuerzos se dieron en mayor medida en la Cámara de Representantes, mientras que el Senado de la República, solo hasta abril del año 2022, se reunieron en plenaria. Las sesiones convocadas en el último periodo legislativo fueron convocadas de manera mixta. Finalmente, según la MOE (2022) si bien el COVID-19, generó efectos negativos en cuanto al nivel de debate con relación a la aprobación de leyes, también generó impactos positivos ya que la virtualidad permitió que se redujera el ausentismo de los congresistas y las sesiones

¹⁸ Esta Ley es el reglamento del Congreso de la República.

se daban diariamente hasta altas horas de la noche. Asimismo, la trasmisión de las sesiones permitió a los ciudadanos acceder a la información y al control ciudadano.

Pese a todo el esfuerzo institucional por garantizar el funcionamiento de la corporación en medio de la emergencia sanitaria, el control político y normativo, funciones centrales del Congreso de la República, fue limitado. Por un lado, las convocatorias a las sesiones ordinarias fueron complejas, en ocasiones se realizaron de manera informal. Además, los debates se desnaturalizaron de los temas por los cuales se habían hecho las citaciones. Por otro lado, la función de los congresistas de expedir, modificar y derogar leyes estuvo ligada a la revisión constante de las normativas que el Gobierno Nacional adoptó para mitigar las repercusiones de la propagación del virus.

El contexto de emergencia sanitaria que incidió en el Congreso de República previamente planteado sirve como acercamiento al panorama de un determinado fenómeno temporal. Sin embargo, para fines del análisis a desarrollar en este capítulo, es un deber del Congreso de la República ante escenarios de emergencia, tal cual lo establece la Constitución Política de 1991, analizar y reflexionar las implicaciones, efectos e impactos de las medidas tomadas para contener estos escenarios de emergencia sanitaria. Por ende, esta corporación tiene la obligación y el mandato social de pronunciarse¹⁹ y actuar sobre las acciones y estrategias propuestas por el gobierno nacional (Goebertus, 2020).

De acuerdo con lo establecido, este acapite es un preambulo para el análisis del desempeño legislativo del partido FARC ahora Comunes en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022. Con las garantías de la representación política y la participación en las discusiones públicas se desarrolla todo un proceso analítico que permitirá comprender cómo se dio la transición y reincorporación a la vida civil por parte de los miembros de las antiguas FARC-EP en un escenario de deliberación como el Congreso de la República.

¹⁹ Eso implica pronunciarse sobre los decretos legislativos expedidos por el Gobierno para derogarlos, modificarlos o adicionarlos.

En el siguiente capítulo se desarrolla un análisis de los hallazgos de la participación en el Congreso de la República por parte del partido FARC ahora Comunes durante el periodo legislativo 2018-2022.

CAPÍTULO 4

DE LAS ARMAS A LAS IDEAS: DESEMPEÑO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA REVOLUCIONARIA ALTERNATIVA DEL COMÚN FARC DURANTE EL PERIODO LEGISLATIVO 2018-2022

La competencia electoral del año 2018 al órgano legislativo arrojó una serie de resultados que se presentaron previamente. Con nuevos actores en el escenario público, no solo fue una de las elecciones con menos violencia política a lo largo y ancho del territorio nacional²⁰ sino que fue la primera elección con una de las guerrillas más longevas del continente haciendo su aparición como partido político y participando del sistema político colombiano de manera legal. Una vez desarrollado estos antecedentes y elementos contextuales, el objetivo central de este capítulo es reconstruir y analizar el desempeño legislativo del Partido Fuerza Alternativa del Común FARC- en el Congreso de la República durante el cuatrienio 2018-2022.

Para dicho fin, el capítulo se desarrolla bajo las siguientes categorías de análisis: datos generales del Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022, participación del partido político FARC ahora Comunes en los proyectos presentados al Congreso de la República para el periodo legislativo 2018-2022, temas de las iniciativas presentadas por el partido FARC ahora Comunes en Coalición y de manera propia, tipo de iniciativa legislativa presentada, la participación de este partido en las leyes sancionadas, su relación con el quehacer de las comisiones legislativas y finalmente, la representación de este partido político en las mesas directivas de las corporaciones legislativas como la presidencia, primera y segunda vicepresidencia. Este acápite recoge los siguientes elementos:

²⁰ El entonces presidente Juan Manuel Santos, afirmó que las elecciones en 2018 fueron las elecciones más pacíficas en medio siglo. Solo unos hechos aislados relacionados con la protesta en unos municipios de Nariño y Sucre generaron zozobra y perturbación al orden público. Sin embargo, no estaban relacionados con el ejercicio electoral. <https://colombiacheck.com/chequeos/las-elecciones-mas-pacificas-en-mas-de-medio-siglo-santos>

En primer lugar, se presentan los datos generales del ejercicio legislativo que se desarrolló en el Congreso de la República entre el año 2018-2022 teniendo en cuenta, los proyectos radicados y los tramitados, así como los temas centrales de la agenda legislativa en la corporación de manera general. En segundo lugar, se presentan los elementos relacionados con el papel y la participación del partido FARC en las corporaciones que componen el legislativo (Senado y Cámara de Representantes) en términos de los proyectos presentados de manera individual o en coalición. En tercer lugar, se presentan los temas y los tipos de iniciativa de proyecto de ley presentados en coalición y de manera particular por la agrupación partidista. En cuarto lugar, se plasma su participación en las Comisiones Legislativas y las Mesas Directivas de las cámaras del Congreso de la República y se plantean algunos aspectos analíticos del presente acápite y la tesis en general. A continuación, se caracteriza la conformación del Congreso de la República en el periodo 2018-2022:

4.1 Datos generales del Congreso de la República 2018-2022

A partir de la revisión del banco de datos del portal “Congreso Visible” para el cuatrienio 2018-2022 del Congreso de la República se encontró que 1.099 iniciativas de proyecto fueron presentadas por parte tanto de los 18 partidos políticos que conformaron la corporación legislativa como del gobierno nacional del entonces presidente Iván Duque. De esos, 132 fueron proyecto de Acto Legislativo y 967 Proyectos de Ley. Distribuidos en los siguientes temas, como lo muestra la tabla nueve (9):

Tabla 9: Distribución temática de los Proyectos presentados Congreso de la República 2018-2022

Proyectos Congreso de la República 2018-2022		
Tema	Número proyectos presentados en el Congreso de la República	Porcentaje
Seguridad Social y Salud	224	20%
Educación, Cultura y Ciencia	186	17%

Medio Ambiente	97	9%
Laboral	123	11%
Agropecuario y Agrícola	121	11%
Rama Legislativa	113	10%
Derechos Fundamentales	92	8%
Ordenamiento Territorial	85	8%
Rama Judicial	58	5%
Estampillas	42	4%
Total	1.099	100%

Fuente: elaboración propia con los datos de Congreso Visible

Por otra parte, de esos 1.099²¹ proyectos radicados por los congresistas y el gobierno nacional, 267 se convirtieron en leyes sancionadas, es decir, que el 24% de las propuestas cumplieron con todos los requisitos necesarios para su aprobación como Ley de la República. Adicionalmente, 832 de estos, correspondientes al 76% del total, se archivaron, bien sea por acumulación, tránsito de legislatura y/o retiro por parte del autor. Por otra parte, de acuerdo con las cifras de la redacción política del periódico El Espectador (2022), de los 267 Proyectos de Ley sancionados por el Congreso de la República, el 77% (204) fueron de origen congresional; mientras que el 23% (63) se tramitaron y se aprobaron desde la iniciativa del gobierno nacional.

Además de los proyectos radicados y los sancionados por parte de los congresistas, durante el periodo legislativo 2018-2022, se realizaron aproximadamente 978 controles políticos por parte de esta corporación, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento a la implementación de las políticas públicas, las acciones del ejecutivo y la solución de diversas problemáticas públicas en el país (Díaz, 2022).

Sin embargo, para analizar de manera detallada el control político y sus dinámicas, la información es limitada, en las plataformas digitales del Congreso de la República los datos son de difícil acceso y los informes estadísticos, en sus cifras no cuentan a profundidad el desarrollo de estos procesos. Por otra parte, no hay la posibilidad de acceder a la información para poder plasmar sus citantes, los argumentos y las

²¹ Vease: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/datos/historico/proyectos-de-ley/>

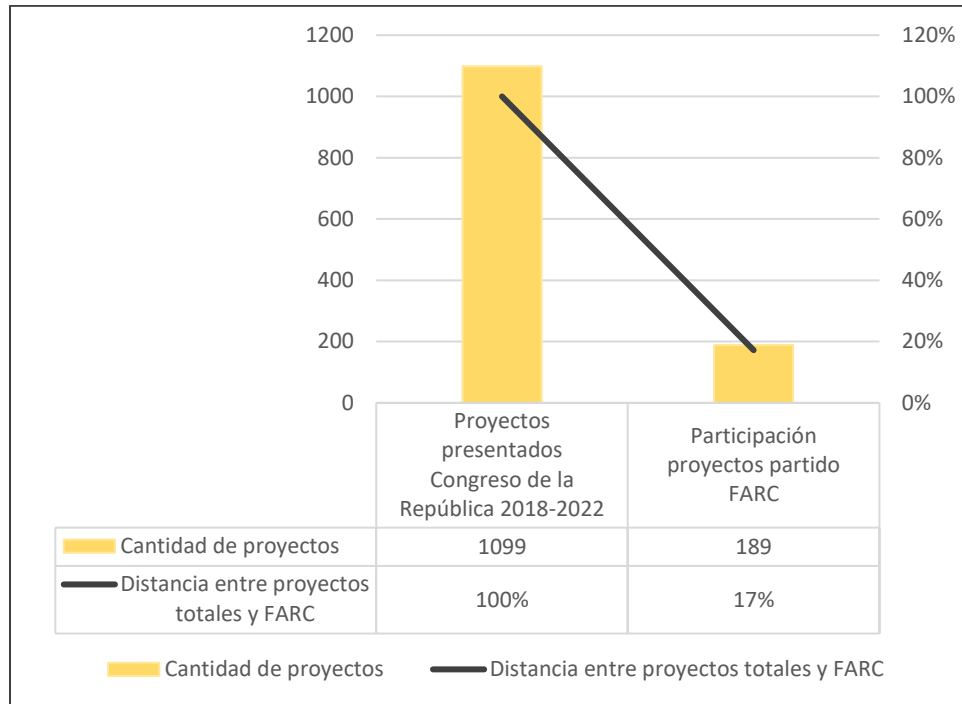
votaciones y opiniones por congresista. Lo que generó en el desarrollo de la presente investigación, un gran vacío investigativo y no permite evidenciar uno de los aspectos fundamentales en el quehacer legislativo como lo es el control legislativo.

Los datos previamente mencionados, sirven como un panorama general del proceso o quehacer legislativo que se llevó a cabo entre 2018 y 2022. Es decir, se presenta la cantidad de iniciativas y proyectos de ley, los temas y las leyes sancionadas con el fin de tener un contexto del rol del legislativo en la construcción y diseño de políticas públicas en el país, esto incluye la acción legislativa de los partidos políticos como el de las FARC ahora Comunes. Bajo ese escenario, de manera puntual a continuación se describe y analiza el desempeño legislativo de este partido en el Congreso de la República.

4.2 Participación del Partido FARC ahora Comunes en los proyectos presentados al Congreso de la República:

Naturalmente, como se ha podido evidenciar a lo largo de la investigación, los procesos de transición de guerrilla a partido político son complejos, las dinámicas de cada uno de estos son cambiantes en el tiempo. Y, transitar a la vida política en términos de representación política, es un desafío mayor ya que las condiciones de competencia con otras agrupaciones partidistas con legitimidad y respaldo social y experiencia en el quehacer político exigen a los partidos emergentes buscar estrategias de acción que les permitan consolidarse tanto en el escenario público como el legislativo. En ese contexto, el partido FARC ahora Comunes, al tener representación política en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018- 2022 participó en la presentación de iniciativas de proyectos de ley de la siguiente manera como lo plantea el gráfico 2:

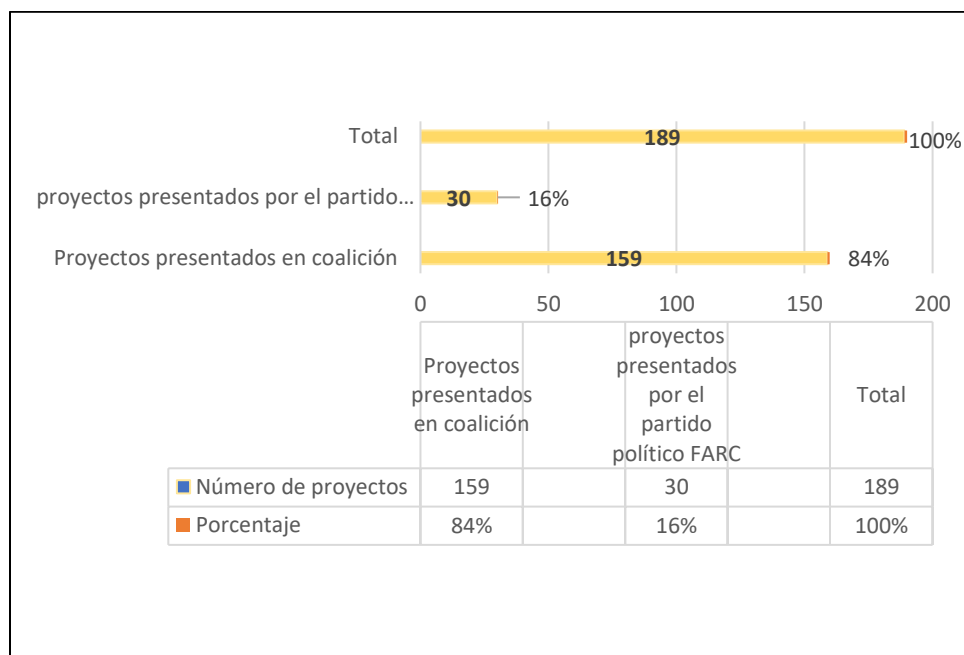
Gráfico 2: Comparación proyectos presentados totales vs los que participó el partido FARC

Fuente: Elaboración Propia²²

Tal como lo explica el gráfico 2 de los 1.099 proyectos que presentaron los partidos políticos en cabeza de los congresistas electos durante el periodo legislativo 2018-2022 y las iniciativas de proyecto legislativo del gobierno nacional de Iván Duque, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC ahora Comunes-, participó en la construcción y elaboración de manera propia o en coalición de proyectos legislativos en 189 de estos, es decir, en el 17,1% del total de estos proyectos estuvieron mediados por la participación de un partido político que busca consolidarse en el sistema político del país.

²² En el siguiente link, el lector puede ver los datos recolectados para la presentación de los hallazgos: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FsCLAKY22FQmaAqAkly_VCe5fa2iHaiO/edit#gid=659402996

Gráfico 3: Distribución participación partido FARC en proyectos



Fuente: Elaboración propia

Además de lo anterior, el partido político FARC ahora Comunes, como se puede observar en el gráfico 3, para el periodo legislativo participó en 189 iniciativas de proyectos de ley, de las cuales el 84% (159) fueron construidas de manera colectiva con otras agrupaciones partidistas y el 16% (30) fueron proyectos presentados por el partido político FARC. Esto es importante señalarlo ya que sustenta el argumento anterior, en tanto el partido, teniendo en cuenta su poco peso y alcance en la corporación, buscó tramitar sus iniciativas legislativas construyendo alianzas y coaliciones en mayor medida que presentándolas como partido propiamente.

En cuanto a su participación en el Congreso de la República, y en consonancia con Escamilla (2012), los congresistas de las FARC y posteriormente Comunes más que generar confrontaciones interpartidistas, buscaron construir acuerdos y alianzas con otros actores, con el fin de tramitar leyes y políticas públicas que estuvieran en sintonía con su proyecto político. De acuerdo con los elementos planteados por Raniolo (2013) y consonancia con el desarrollo de este numeral, el partido FARC

fungió como actor que orienta las decisiones y las políticas públicas para la satisfacción de las diversas demandas sociales.

4.3 Temas de las iniciativas presentadas por el partido FARC ahora Comunes en Coalición y de manera propia

En cuanto a la distribución de los temas de los proyectos presentados en coalición y de manera específica por el partido FARC ahora Comunes en el Congreso de la República, de acuerdo con los datos arrojados a partir de la sistematización. Los principales temas de las iniciativas propuestas en alianza con otras agrupaciones partidistas fueron: Seguridad Social y Salud (5), Bienestar y Pobreza (4), Justicia (3), Agropecuario y Agrícola, Justicia, Partidos y Movimiento, Laboral e Infraestructura con (2) cada uno y con un proyecto, los temas relacionados con Celebraciones, Honores y Monumentos, Desastres y Calamidades, Economía, Educación, cultura, ciencia y tecnología, Medio Ambiente, Minorías étnicas y sexuales. Así como lo muestra la tabla diez (10).

Tabla 10: Temas de las iniciativas presentadas por las FARC y en coalición en el Congreso de la República

Tema	Cantidad de proyectos	Porcentaje
Administración pública	1	1%
Agropecuario y Agrícola	5	3%
Bienestar y Pobreza	4	2%
Celebraciones, honores y monumentos	5	3%
Comercio, industria y turismo	11	6%
Comunicaciones, medios y tecnologías de la información	2	1%
Conflicto Armado	2	1%
Corrupción	2	1%
Derechos Fundamentales	17	9%
Desastres y Calamidades	1	1%
Economía	8	4%
Educación, cultura, ciencia y tecnología	10	5%
Familia	1	1%
Infraestructura	3	2%
Implementación de la paz	6	3%

Impuestos	3	2%
Justicia	9	5%
Laboral	10	5%
Medio Ambiente	6	3%
Minas y energía	9	5%
Minorías étnicas y sexuales	1	1%
Mujer	4	2%
Ordenamiento Territorial	1	1%
Organismos de Control y Ministerio público	1	1%
Organización Electoral y elecciones	2	1%
Participación ciudadana	3	2%
Partidos y Movimientos	4	2%
Profesiones	2	1%
Rama Ejecutiva	2	1%
Rama Judicial	3	2%
Rama Legislativa	10	5%
Seguridad Social y Salud	32	17%
Seguridad, defensa y fuerza pública	4	2%
Servicios públicos	2	2%
Tránsito y Transporte	3	1%
Total general	189	100%

Fuente: Elaboración propia

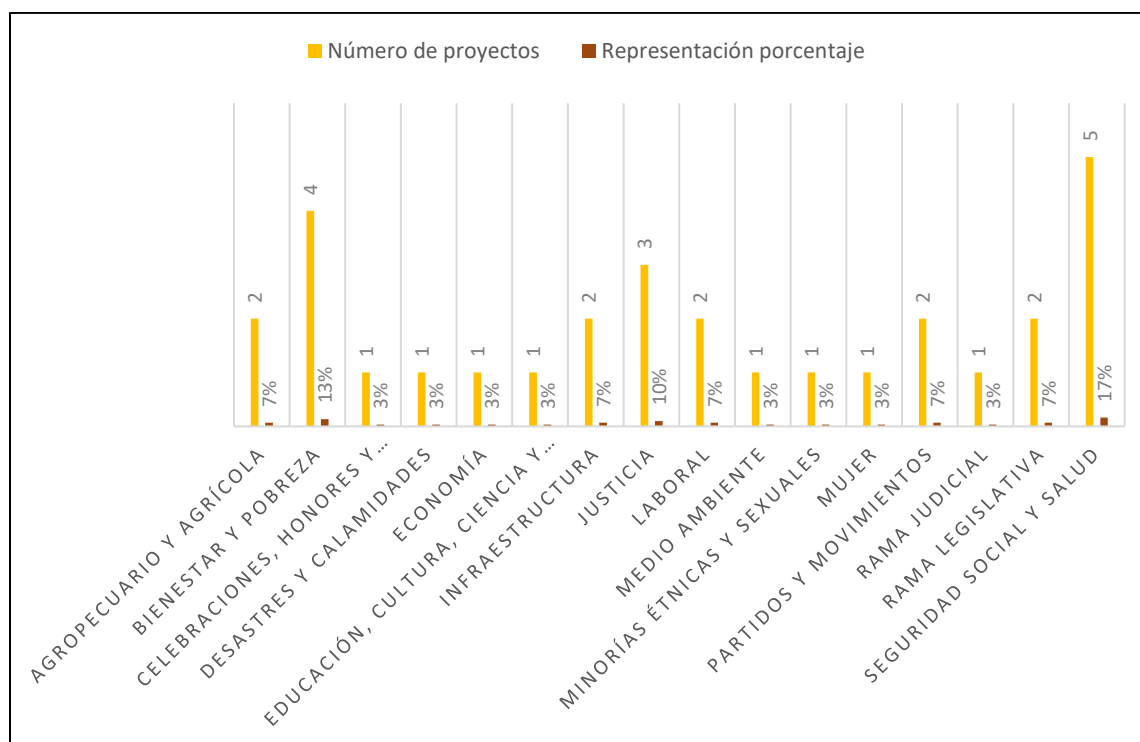
Es importante mencionar que los proyectos que presentaron las FARC ahora Comunes en coalición con otros partidos políticos, en su gran mayoría con los declarados en oposición al gobierno, le apostaron a respetar y promover los derechos fundamentales teniendo en cuenta, la emergencia Sanitaria del Covid-19 y el duro debate que se daba entre el gobierno nacional y las agrupaciones partidistas por el estallido social a causa de las diversas reformas, decisiones, acciones e inacciones por parte del ejecutivo sobre ciertos sectores.

Reforzando el argumento anterior, otro elemento clave hallado está relacionado con la implementación del Acuerdo de Paz, que estos firmaron. Para ello, vale la pena mencionar que, de manera colectiva con otros partidos políticos en temas de paz y conflicto armado, se presentaron doce iniciativas de proyecto de ley, ligados al desmonte del paramilitarismo en el país, el tratamiento diferenciado para pequeños productores de cultivos de uso ilícito, el derecho de las víctimas y la modificación de la ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas y restitución de tierras”, la formalización de las

16 circunscripciones especiales de paz, la disposición de todo un aparato institucional para develar las redes de apoyo de los grupos armados de carácter ilegal y la declaración de un día nacional conmemorativo para las víctimas de la masacre de Bojayá Sin embargo, tanto la bancada alternativa como el partido propiamente dicho no se encargan de tramitar y priorizar los temas del proceso de Paz con las extintas FARC-EP teniendo en cuenta que, en el Acuerdo de Paz, otras entidades del orden nacional y administrativo tenían unas responsabilidades y facultades para dicho fin.

En cuanto a los temas de los proyectos presentados por el partido FARC ahora Comunes, el gráfico 4 que se presenta a continuación, contiene la distribución, los temas y el número de proyectos con relación a las iniciativas que propuso esta agrupación partidista:

Gráfico 4:Temas iniciativas presentadas al Congreso por el Partido FARC



Fuente: Elaboración propia

Es menester señalar, que de los 30 proyectos presentados ante la corporación, el tema de la promoción de la seguridad social, el bienestar y la superación de la pobreza y el tratamiento de justicia a sectores vulnerables fueron los asuntos que

la agrupación partidista fundamentó su accionar legislativo. Mientras que el tema de reforma política, la implementación del Acuerdo de Paz, la promoción del medio ambiente y los temas laborales estuvieron enmarcados en la construcción conjunta de acuerdos para la formulación de las iniciativas legislativa con otros movimientos o partidos políticos.

Por otra parte, la presentación de estos temas, contenidos en el gráfico 4, es un insumo que sirve para comparar la relación y la consecuencia que existió entre los proyectos presentados en la corporación legislativa y los fundamentos de la acción política. En ese sentido, en la plataforma ideológica, el partido político se aleja de los postulados del marxismo-leninismo como fundamento político, anunciando que el partido entra a competir en el escenario político con ideas novedosas, que le permitan transformar el país. Bajo esa premisa, los proyectos presentados van en la vía de construir acciones que respeten y promuevan los derechos, no de transformaciones profundas y estructurales.

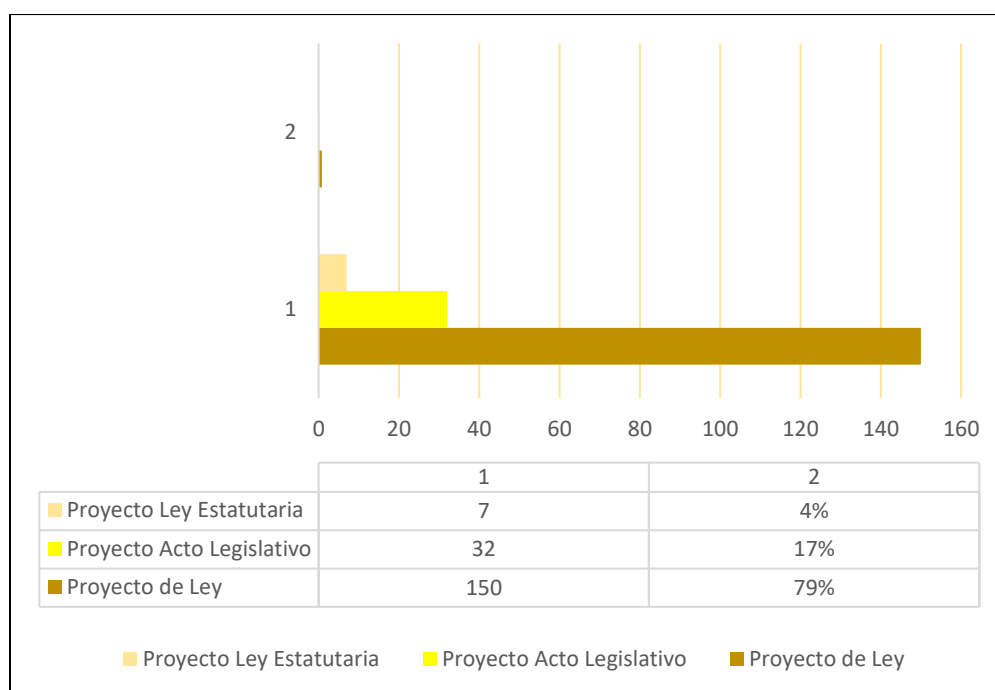
Ahora bien, llama la atención que, en la presentación de los proyectos al Congreso de la República en el periodo legislativo 2018-2022, solo hay dos iniciativas de ley que buscaron la promoción y defensa de los derechos del sector rural en Colombia, bandera que históricamente reivindicaron en la lucha armada. Asimismo, la construcción de la gran Convergencia Nacional para construir una nueva Colombia. Por lo menos desde la corporación legislativa no se construyó, se hicieron alianzas para sobrevivir como agrupación partidista en un escenario político. Sin embargo, la legitimidad social y electoral del partido sigue estando en declive a causa de la poca agregación de nuevas personas a los objetivos e intereses del partido. Pese al interés del partido, ninguno de estos proyectos logró ser ley sancionado teniendo en cuenta que todas estas iniciativas fueron archivadas por tránsito en legislatura.

Finalmente, desde sus iniciativas legislativas propias y en coalición no tenían el interés de transformar estructuralmente al país, ni cambiar modelos económicos, políticos o sociales. Seguidamente, se presenta el tipo de iniciativa presentada por parte del partido político FARC en Coalición y de forma específica por parte de esta agrupación partidista.

4.4 Tipo de iniciativa legislativa presentada por el partido político FARC ahora Comunes en Coalición y propia

De las 189 iniciativas legislativas en las que el partido político FARC ahora Comunes participó, 150 (79%) fueron Proyectos de Ley, 32 (17%) Proyectos de Acto Legislativo para reformar la Constitución Política de 1991 y 7 (4%) fueron proyectos de Ley Estatutaria. Tal como lo muestra el gráfico 5, estos se distribuyeron así:

Gráfico 5: Distribución tipo de proyecto presentado por el Partido FARC en coalición y propia

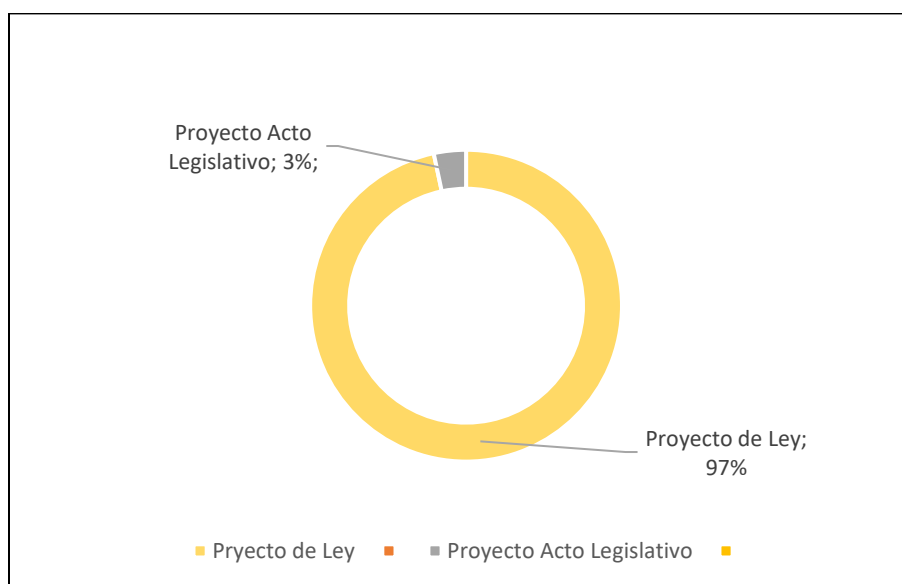


Fuente: Elaboración propia

A su vez, el gráfico 5 permite comprender que el comportamiento legislativo del partido FARC ahora Comunes en Coalición.. En primer lugar, el 17% de los proyectos, es decir solo 32 propuestas, le apostaban a modificar la Constitución Política de 1991. De hecho, como se pudo evidenciar en el capítulo 2, diversos miembros de la agrupación partidista -tanto congresistas posesionados como miembros de base- tuvieron reparos con la acción legislativa del partido, ya que, en

su percepción, no le apostaba a la transformación estructural del país, sino que se había convertido en una plataforma clientelar tradicional (Blu Radio, 2022). En segundo lugar, el gráfico 6, desde el partido político FARC ahora Comunes la distribución de los tipos de proyectos presentados fueron los siguientes: de las 30 iniciativas, 29 fueron radicados ante el Congreso de la República como Proyecto de Ley y tan solo 1, fue un proyecto de Acto Legislativo.

Gráfico 6: Tipo de proyecto presentado por el partido FARC



Fuente: Elaboración propia

Todos los elementos previamente mencionados, con respecto a la formulación de proyectos y sus diversos tipos de iniciativas por parte del partido político FARC ahora Comunes de manera colectiva o individual en el Congreso de la República entre 2018 y 2022, es una parte central del desempeño legislativo. Sin embargo, no es la única. Por ende, el siguiente numeral recoge unos elementos claves para entender el papel de los congresistas en las Comisiones Legislativas y las Mesas Directivas en las corporaciones legislativas como el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

4.5 Las FARC ahora Comunes en el Congreso: Comisiones Legislativas

El Senado

De acuerdo con el informe de gestión publicado por parte del secretario general del Senado de la República, los congresistas del partido FARC ahora Comunes, durante el periodo legislativo 2018-2022, conformaron las siguientes Comisiones Legislativas:

El senador Julián Gallo, hizo parte de la Comisión Tercera, encargada del manejo de Hacienda y el Crédito Público. Es decir, comisión que tiene la atribución de iniciar el trámite de los proyectos de ley relacionados con los impuestos, las contribuciones, el régimen monetario, el sistema de banca central y la ley de monopolios.

Por su parte, el senador Pablo Catatumbo Victoria, conformó parte de la Comisión Cuarta, la cual es la responsable de atender o abordar las discusiones sobre iniciativas legislativas relacionadas con las leyes orgánicas de presupuesto, el sistema fiscal, la enajenación y la destinación de bienes nacionales. Asimismo, la senadora Victoria Sandino Simanca, hizo parte de la Comisión Sexta, cuya función es cubrir todos los temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, los sistemas digitales y los medios de comunicación. Finalmente, la senadora Sandra Ramírez Lobo participó en la Comisión Quinta, responsable de tratar los temas relacionados con el régimen agropecuario, ecológico, el medio ambiente y los recursos naturales.

Es importante mencionar que para el momento en el que los senadores conformaron las comisiones, el partido político FARC ahora Comunes, solo contaba con cuatro posesionados, ya que Luciano Marín Arango Alias “Iván Márquez”, no había aceptado la curul a causa del apresamiento de su compañero “Jesús Santrich”. Posteriormente, el excombatiente Israel Zúñiga fue asignado a dicha curul y fue miembro de la Comisión Segunda, encargada de los asuntos internacionales y la política exterior de Colombia (Informe de Gestión, 2018).

Además de lo anterior, las senadoras Victoria Sandino y Sandra Ramírez, fueron parte de las Comisiones Legales. Por un lado, la senadora Sandino hizo parte de la Comisión sobre la Equidad de la Mujer. Mientras que la senadora Ramírez fue miembro de la Comisión legal de Derechos Humanos y Audiencias.

Como se mencionó, los senadores del partido político FARC ahora Comunes, desde su accionar como agrupación partidista no pudieron sancionar como Ley de la República, ninguna de sus iniciativas de Proyecto de Ley o Acto Legislativo. Sin embargo, su participación en las distintas comisiones legislativas del senado, permitieron que algunos de sus senadores participarán en la expedición de algunas leyes, como las que se mencionan a continuación. Por un lado, la Comisión Sexta, logró sancionar la Ley 1949 de 2019. Allí, la autoría estuvo compartida con senadores como Álvaro Uribe Vélez, Gabriel Jaime Velasco (Partido Centro Democrático), Nadia Blel Scaff (Partido Conservador), Aydeé Lizarazo (Partido MIRA), Carlos Fernando Moota (Cambio Radical).

Por otro lado, la Ley 2189 de 2022 la cual regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento de san Andrés, providencia y Santa Catalina se construyó de manera articulada con los congresistas de los diversos partidos políticos que fueron parte de la Comisión Segunda, incluyendo al partido FARC ahora Comunes en cabeza del senador Israel Zúñiga, quien reemplazo a “Iván Márquez”.

La Cámara de Representantes

La participación de los representantes a la cámara por parte del partido FARC ahora Comunes, en las Comisiones quedó distribuida de la siguiente manera según los datos de la página Web de la corporación:

En la Comisión Primera, el representante por el Valle del Cauca, Luis Alberto Albán fue miembro, en la Comisión Primera. El representante por Bogotá, Carlos Alberto Carreño Marín hizo parte de la Comisión Tercera. Asimismo, el representante por Santander Jairo Suarez Cala y el representante por Antioquia Omar de Jesús Restrepo fueron miembro de la Comisión Séptima Permanente, la cual aborda los temas relacionados con el estatuto del servidor público, el régimen salarial, la organización sindical, las cajas de compensación y todos los temas de la seguridad social en Colombia. Finalmente, el quinto representante Benedicto Gonzales se posesionó el día 10 de diciembre del año 2018, luego del incidente relacionado con Jesús Santrich, por la circunscripción por el departamento del Atlántico,

convirtiéndose en el quinto representante a la cámara y siendo miembro de la Comisión Séptima.

En cuanto a la participación de los representantes en la sanción de proyectos de ley en Leyes de la República, se puede mencionar que el representante por el departamento del Valle del Cauca Luis Alberto Albán participó como autor en la expedición de la ley 2252 del año 2022, junto a los representantes María José Pizarro, Juan Carlos Lozada, Luvi Katherine Miranda, Edward David Rodríguez y German Navas Talero. Asimismo, este representante participó en la construcción de la Ley 2208 de 2022, en la cual se establecen los incentivos para fortalecer el acceso a segundas oportunidades. Es menester señalar que las dos leyes previamente mencionadas tienen su origen en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Además, el representante del partido político FARC ahora Comunes por Santander Jairo Suarez Cala, perteneciente a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, fue autor del Acto Legislativo 05 de 2019, “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Bajo ese escenario, de los 267 proyectos sancionados como Ley de la República, en cinco de estos el partido FARC y sus congresistas tuvieron una participación. Es decir, su participación fue del 1,8% del total. Asimismo, en la expedición de estas cinco normas legislativas, dos fueron autorías de los Senadores de la República y tres de los Representantes a la Cámara de Representantes.

4.6 Las FARC ahora Comunes: en los Cargos Directivos de la Corporación

Ahora bien, otro aspecto central de incidencia en el Congreso de la República son los cargos directivos ya que tienen la facultad de presidir, organizar y dirigir los procesos de discusión en las corporaciones que componen el órgano legislativo. A continuación, se presentan los cargos directivos de las diferentes legislaturas estudiadas, para enfatizar más adelante en los senadores y representantes del partido político FARC como se plasma en la tabla once (11).

Tabla 11: Conformación de las mesas directivas Senado de la República 2018-2022

Legislatura	Cargo	Partido Político	Nombre
Julio 2018-Julio 2019	Presidente	Centro Democrático	Ernesto Macías Tovar
	Primer Vicepresidente	Partido de la U	Eduardo Pulgar Daza
	Segundo Vicepresidente	Partido Alianza Verde	Angelica Lozano Correa
Julio 2019-Julio 2020	Presidente	Partido Liberal	Lidio García Turbay
	Primer Vicepresidente	Centro Democrático	Honorio Miguel Henríquez
	Segundo Vicepresidente	Polo Democrático Alternativo	Alexander López Maya
Julio 2020- Julio 2021	Presidente	Partido Cambio Radical	Arturo Char
	Primer Vicepresidente	Partido Liberal	Jaime Durán Barrera
	Segundo Vicepresidente	Partido FARC	Criselda Lobo Silva
Julio 2021- Julio 2022	Presidente	Partido Conservador	Juan Diego Gómez
	Primer Vicepresidente	Partido de la U	Maritza Martínez
	Segundo Vicepresidente	Iván Náme Vásquez	Partido Verde

Fuente: Elaboración propia con datos del Senado (2022)

Teniendo en cuenta los datos presentados en la tabla 11, en la legislatura 2020-2021, la senadora Criselda Lobo, del partido político FARC ahora Comunes, postulada por el entonces senador Gustavo Bolívar, fue electa como segunda vicepresidenta de esta cámara. Amparada y sustentada por el Estatuto de la Oposición, Lobo fue electa con 66 votos (El País, 2020).

Este resultado eleccionario de las mesas directivas del Senado de la República en dicha legislatura marca un hecho histórico y es que es la primera vez que un miembro de las antiguas FARC-EP, llega a un cargo directivo en el Congreso de la República. Asimismo, cabe señalar que, en la elección a la conformación de las mesas directivas, la primera opción por parte de los partidos declarados en oposición era el senador Bolívar. Sin embargo, por el tema de la paridad de género y la elección de Jaime Durán Barrera como primer vicepresidente, la bancada

opositora al gobierno respaldó el nombre de la senadora con los votos necesarios para hacerse acreedora del cargo (Semana, 2020).

Por otra parte, este proceso electoral de las mesas directivas para la legislatura 2020-2021 estuvo mediado por una demanda ciudadana para anular los resultados de la elección. Los argumentos de la demanda estaban centrados en que la votación no fue realizada de manera presencial como lo indica la Ley Quinta, sino que esta se realizó de manera virtual, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria Covid-19. Pese a este intento, el Consejo de Estado negó la demanda contra el proceso y archivo este caso (Jurinfo, 2021).

Tabla 12: Conformación de las mesas directivas de la Cámara de Representantes 2018-2022

Legislatura	Cargo	Partido Político	Nombre
Julio 2018-Julio 2019	Presidente	Partido Liberal	Alejandro Carlos Chacón
	Primer Vicepresidente	Partido Cambio Radical	Atilano Alonso Giraldo
	Segundo Vicepresidente	Partido Alianza Verde	Inti Raúl Asprilla
Julio 2019-Julio 2020	Presidente	Partido Cambio Radical	Carlos Alberto Cuenca Chaux
	Primer Vicepresidente	Partido Centro Democrático	Oscar Leonardo Villamizar
	Segundo Vicepresidente	Partido MAIS	María José Pizarro
Julio 2020- Julio 2021	Presidente	Partido Conservador	Germán Alcides Blanco
	Primer Vicepresidente	Partido de la U	Astrid Sánchez Montes de Oca
	Segundo Vicepresidente	Polo Alternativo Democrático	Germán Navas Talero
Julio 2021- Julio 2022	Presidente	Partido Centro Democrático	Jennifer Arias
	Primer Vicepresidente	Partido Liberal	Carlos Ardila
	Segundo Vicepresidente	Partido FARC	Luis Alberto Albán

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Representantes (2022)

Para la legislatura 2021-2022, tal como se puede observar en la tabla 12 en relación con el proceso electoral a las mesas directivas de la Cámara de Representantes,

el representante por el Valle del Cauca y miembro del partido político FARC ahora Comunes, Luis Alberto Albán, con 90 votos a favor, fue electo como segundo vicepresidente de la corporación. Su llegada a este cargo directivo estuvo respaldada por la bancada de oposición al gobierno nacional.

Pese a su pasado como miembro de la estructura guerrillera, la elección del representante a la mesa directiva, no estuvo mediada por ninguna contradicción. Para los representantes a la cámara, fue un acierto por parte del Acuerdo de Paz, que este participara en la conformación de las mesas directivas de la Cámara de Representantes (El País, 2021).

A modo de conclusión, en el periodo legislativo del Congreso de la República entre 2018 y 2022, los congresistas del partido político FARC ahora Comunes Sandra Ramírez Lobo y Luis Alberto Albán, hicieron parte de las mesas directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, su participación se dio en el cumplimiento del estatuto de la oposición en Colombia. Sus designaciones al interior de cada una de las corporaciones estuvieron respaldadas por los partidos declarados en oposición al gobierno del entonces presidente Iván Duque.

La elección de estos congresistas, salvo por una demanda ciudadana que no fue precisamente por la senadora Lobo sino por la forma en que se realizó el proceso, no estuvo mediada por contradicciones partidistas o sociales. De hecho, hubo sectores de la oposición al Acuerdo de Paz como el entonces senador Álvaro Uribe Vélez que celebró la decisión de la participación de estos miembros en las mesas directivas (Noticias Caracol, 2020).

Además, la senadora Criselda Lobo Ramírez en el periodo 2020-2021 y el representante por el Valle del Cauca, Luis Alberto Alban en la legislatura 2021-2022, ocuparon este cargo de la segunda vicepresidencia, cuya función es ejercer en caso de vacancia las funciones del presidente del Senado o de la Cámara, respectivamente, en términos de presidir, abrir y cerrar las sesiones ordinarias y extraordinarias, llamar a lista, cumplir el reglamento, mantener el orden interno,

suscribir las comunicaciones dirigidas al Presidente de la República y designar las Comisiones Accidentales que requiera la corporación²³ (Ley 5, 1992).

Cierre

Finalmente, el desempeño legislativo del partido político FARC durante el periodo legislativo 2018-2022 en el Congreso de la República, fue normal en términos de que es un partido pequeño, sin experiencia en el quehacer legislativo. Sus acciones se han centrado en evitar las contradicciones y confrontaciones con otros partidos políticos, no solo porque no tienen la capacidad de generar leyes por si solos, sino que, en términos estratégicos, vincularse con otras agrupaciones partidistas permitirá que en un futuro estos puedan construir alianzas interpartidistas para no desaparecer en los escenarios de representación política. Por ejemplo, el representante a la cámara por Bogotá Carlos Alberto Marín, asegura que es importante la alianza otros sectores como el Pacto Histórico para llevar a cabo un proyecto de nación, basado en el respeto y los derechos humanos. Así como también, para ejecutar las reformas correspondientes para transformar el país.

Además, cabe resaltar que la transición de guerrilla a partido político con representación política en el legislativo, no es un proceso sencillo; tramitar y construir proyectos de ley es muy complejo, requiere de la capacidad de negociación y estrategia para que pasen a sanción como Ley de la República. En ese sentido, las motivaciones de transformación estructural que los llevaron a alzarse en armas no pudieron ser tramitadas en el Congreso de la República, bien sea por la falta de discusión que se da en la corporación o porque no tuvieron la fuerza para ser acogidas por las mayorías en el Senado y la Cámara de Representantes. De hecho, los proyectos presentados por esta agrupación estuvieron lejos de transformar la estructura del Estado Social de Derecho en Colombia.

Es importante mencionar que algunas de sus iniciativas legislativas estuvieron centradas en resolver problemas del común en términos de garantías de los

²³ Véase artículo 43 de la Ley Quinta de 1992. Allí están dispuestas las funciones de los cargos directivos del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

derechos y en controlar las decisiones del nivel ejecutivo en medio de la emergencia sanitaria del COVID-19. En cuanto al Acuerdo de Paz, las acciones legislativas fueron limitadas. Sus proyectos no fueron prioritarios para la corporación y la falta de voluntad del nivel ejecutivo en el cumplimiento lo pactado no permitió una acción legislativa mayor.

Por otra parte, el cambio de nombre del partido, pasando de FARC a Comunes, generó un distanciamiento entre los congresistas del partido. De conformidad con lo planteado en el tercer capítulo y párrafos anteriores, a pesar de la elección del nombre FARC, las divisiones entre facciones internas perduraron en el tiempo, ocasionando que tanto los senadores como los representantes a la cámara, tuvieran débiles canales de comunicación en la corporación legislativa. Además, ese distanciamiento entre los miembros del partido se dio en medio de discusiones centrales para las elecciones nacionales de 2022 y las subnacionales de 2023.

Epilogo

Conclusiones y Recomendaciones

A modo de cierre de la presente investigación sobre el desempeño legislativo de partido político FARC en el Congreso de la República durante el periodo legislativo 2018-2022, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones que permitan a futuras investigaciones tener en cuenta los temas que se han tratado en el desarrollo de la presente investigación y ampliar su espectro analítico:

Conclusiones:

- De acuerdo con los cuatro tipos de transición de movimiento rebelde armado a partido político que realiza De Zeeuw (2008), el tránsito de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a partido político se puede caracterizar como un proceso de tipo parcial, en la medida que los miembros de esta estructura armada en su gran mayoría entregaron las armas e hicieron su proceso de reinserción a la vida civil y política. Sin embargo, tanto de manera previa a la firma de los Acuerdos de Paz con el Gobierno Nacional como en su fase de implementación, una fracción de las FARC-EP, decidió no hacer el tránsito a la vida civil. Por el contrario, tal como lo señala Zambrano (2020) hubo una serie de factores internos de carácter institucional como el incumplimiento de los elementos acordados en el proceso de paz que motivaron a que firmantes del proceso de paz, retornarán al uso de las armas.

Es importante mencionar, que el Estado colombiano y sus instituciones, hicieron unos ajustes institucionales y le garantizaron el acceso al Congreso de la República al partido político FARC ahora Comunes, teniendo en cuenta que su desempeño electoral no correspondería con las reglas de juego del sistema político colombiano. Además, como lo sostiene Zambrano (2020) esta negociación permitió crear un sistema de cuotas o asignaciones de funciones administrativas, legislativas o diplomáticas para afianzar y fortalecer el proceso de transición de grupo armado a partido político.

Adicional a lo anterior, como partido político surgido del proceso de paz, las FARC ahora Comunes, necesitaban construir un sistema de incentivos y lealtades que les permitieran consolidarse en el sistema político o, en términos de Panebianco (2009), institucionalizarse. Sin embargo, en la práctica, esta agrupación partidista no ha tenido la capacidad de crear un sistema de incentivos e identidad sólida, lo que ha causado que sus miembros no solo retornen a las armas, sino que busquen pertenecer a otros partidos políticos como el caso del antiguo comandante y hoy alcalde del municipio de Turbacó Julián Conrado, quien, por cuestiones internas, decidió pertenecer a la Colombia Humana. Del mismo modo, el ingreso de las FARC a la vida política sin armas logró evidenciar el desmoronamiento de la imagen de una organización sólida con una identidad política y cohesión.

- Cada uno de los diferentes procesos de transición de movimiento armado a partido político, tiene dinámicas y condiciones particulares. Algunos de estos, tienen especificidades contextuales, históricas, políticas y económicas que determina su devenir y su éxito o fracaso. Sin embargo, los tipos de transición de estructura armada a agrupación partidista presentados en esta investigación sirven como una herramienta de análisis teniendo en cuenta, que De Zeeuw (2008) hace una recolección y una comparación con distintos casos de tránsito de la vida armada a la civil y política a nivel mundial.

A partir de los datos sistematizados y presentados sobre el desempeño legislativo del partido FARC en el Congreso de la República se pueden entender una serie de elementos que marcaron su quehacer legislativo, en su primer periodo como partido político legal. Un primer elemento, es que el balance presentado es normal para un partido que como lo plantearía Panebianco (2009), está en proceso de institucionalización, sus acciones se centran en sobrevivir como agrupación partidista en el sistema político colombiano. Además, a partir de los datos de los gráficos 1 y 2, se puede concluir que de manera general muy pocos proyectos de ley presentados en el Congreso de la República por los partidos políticos se convierten en Ley de la República. Puntualmente, para los miembros del partido político FARC

ahora Comunes, sus esfuerzos, estuvieron ligados a construir alianzas con otros actores partidistas que les permitan incidir en la formulación de proyectos con viabilidad de convertirse en política pública. Para McFee y Rettberg (2019) las FARC en su primera aparición en el legislativo se comporta como una agrupación partidista pequeña.

- La transición de guerrilla a partido político de las FARC, estuvo mediada por confrontaciones internas, fragmentaciones ideológicas y políticas, incumplimiento por parte del gobierno en lo acordado en el Acuerdo de Paz. No obstante, la desmovilización y la reinserción a la vida civil y política redujo la violencia en el país en la medida que esta agrupación guerrillera era la más grande en el país y su capacidad de desestabilizar el orden público era evidente.
- El desgaste de la guerra, los desaciertos en la opinión pública y el retorno de ciertos miembros de la antigua guerrilla al uso de las armas, impactó de manera negativa al partido político de las FARC, ahora Comunes. La sanción social ha sido evidente en sus resultados electorales, en las elecciones de 2018, la suma de sus votos no alcanza a llegar a 100.000 votantes. Sin embargo, surge una cuestión con relación a sus nichos electorales y los escenarios donde se suponía que iba a tener una mayor aceptación social y de manera paradójica, en departamentos como el Putumayo, Guaviare, El Meta, Caquetá y Tolima, no presentaron candidatos a la Cámara de Representantes.

En cuanto en la escogencia de sus congresistas, El partido político FARC ahora Comunes optó por la escogencia de miembros que habían pertenecido a las antiguas FARC. Sin embargo, esto generó en la sociedad un mensaje de impunidad y de inadecuados procesos democráticos de elección interna para formar parte de estas corporaciones políticas.

- El incumplimiento de lo pactado entre las partes generó que los congresistas posesionados en el año 2018 como Seuxis Paucias Hernández Solarte “Jesús Santrich” y Luciano Marín Arango “Iván Márquez” retornaran al uso de las armas. Asimismo, la falta de voluntad de cumplimiento por parte de la

rama ejecutiva y sus instituciones generó efectos negativos en el desempeño electoral. A su vez, esto generó pugnas al interior del partido político al punto de que se cambió el nombre del partido político, hubo una renuncia masiva de miembros de la agrupación partidista y un distanciamiento entre los miembros de base y la dirigencia del partido.

- En el escenario de la representación política y la elección de los congresistas. De acuerdo con los postulados del marco teórico y los elementos de la tesis doctoral de Moreno (2022) las diez curules asignadas fueron para excombatientes -En su mayoría miembros del secretariado o estado mayor de las extintas FARC-EP-, que ahora son miembros de la dirigencia del partido lo que generó una resistencia en las bases sociales del partido, no solo porque el proceso no fue un proceso democrático sino porque el partido debía contener una renovación que permitiera la adhesión de nuevo capital electoral. Por ende, la crisis de legitimidad social y la falta de democracia interna, ha generado que sus afiliados hagan el tránsito hacia la búsqueda de pertenecer a otros partidos políticos o movimientos sociales. Además, existen artículos académicos sobre la reincorporación política de los miembros de base del partido político FARC ahora Comunes, que tuvieron que centrarse y ocuparse de sus procesos de subsistencia, el cuidado de la seguridad y la reinserción social, lo que no les dio la posibilidad de desplegar toda la estrategia electoral y la consolidación del partido político en los escenarios de competencia electoral.
- Otra de las conclusiones que surgen a partir de los datos recolectados es que de los 159 proyectos presentados en coalición y los 30 radicados como partido político, ninguno involucra cambios en la estructura jurídica, política o económica del Estado social de Derecho en Colombia. De hecho, las propuestas o iniciativas de proyecto han estado relacionadas con la garantía de derechos fundamentales que se propone en la Constitución Política de 1991. En otras palabras, han buscado el cumplimiento y la promoción de los aspectos contenidos en la Constitución Política de 1991. Adicionalmente, es menester recalcar que el partido político FARC, incluso se acogió a las

iniciativas gubernamentales²⁴ sobre temas de lucha contra la corrupción en Colombia.

Además, el desempeño electoral del partido es limitado, su legitimidad social desgastada a causa de los años de confrontación armada ha afectado, la captación de votos. En ese sentido, los congresistas del partido FARC, han evitado la confrontación con los partidos de oposición o alternativos, entendiendo que a futuro esas alianzas permitirán que se puedan construir coaliciones para no perder la personería jurídica y la capacidad de acceder a los espacios de representación política. De hecho, es llamativo que una de las senadoras con arraigo ideológico sólido como Victoria Sandino Simanca, haya construido un proyecto de Ley con el expresidente y exsenador Álvaro Uribe Vélez.

- En cuanto a su participación y desempeño legislativo en el Congreso de la República, el partido FARC en su primer periodo con representación política legal, actuó como un partido pequeño. Sus estrategias fueron en pro de construir acuerdos y alianzas interpartidistas, presentar proyectos de ley que garantizarán la promoción y respeto de los derechos consignados en la Constitución Política de 1991, no presentaron proyectos o iniciativas de ley que transformarán la estructura del Estado Social de Derecho y la cantidad de proyectos presentados está relacionado con el número limitado de congresistas que estos tenían en el Congreso.
- A modo de cierre, en términos de la acción legislativa, el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común en el Congreso de la República, por legislatura presentó la siguiente cantidad de iniciativas legislativas: en la legislatura 2018-2019, se radicó un proyecto. Para la siguiente 2019-2020, fueron ocho proyectos radicados. En la de 2020-2021, se presentaron siete proyectos. Finalmente, en la última 2021-2022, el partido radicó catorce proyectos. Para un total de treinta proyectos radicados ante la corporación legislativa por parte de dicha agrupación partidista.

²⁴ Del gobierno de Iván Duque, del cual se declararon en oposición.

Además, es importante mencionar que de estos proyectos, el 13% (4) no sé tramito por acumulación, 1% (1) pasó a segundo debate, 2% (2) fueron archivados en debates, 63% (19) fueron archivados por Tránsito de Legislatura, 1% (1) archivado por vencimiento de términos, 2% (2) fueron publicados en segundo debate y luego archivados y 1% (1).

Adicionalmente, en consonancia con lo planteado sobre el deber constitucional de pronunciarse, modificar y adicionar las estrategias de mitigación propuestas por el ejecutivo por parte del Congreso de la República en tiempos de Covid-19 -Emergencia Sanitaria- dentro de los proyectos de ley presentados por los congresistas del partido FARC ahora Comunes, se radicaron nueve proyectos de ley para modificar los decretos presidenciales 533 de 2020 (Vigilancia de operación al PAE), 538 de 2020 (Recursos de la Salud), 546 de 2020 (Excarcelación), 488 de 2020, 558 de 2020 (Decreto sobre pensiones), 553 de 2020. (Transferencia económica no condicionada, Colombia Mayor), 460 de 2020 (Servicios de Comisaría de Familia), 522 de 2020 (Derogación de la adición presupuestal) y 538 de 2020 (Medidas en el sector Salud).

Recomendaciones:

- El partido político FARC ahora Comunes, tiene la necesidad de fortalecer su identidad partidista y el sistema de incentivos y lealtade con el fin de preservar a los miembros que pertecen a la agrupación partidista y ser atractivos para diversos sectores de la población civil. Si el partido y sus dirigentes no transforma su accionar, seguramente el partido desaparecerá de la competencia electoral.
- Como recomendación, el partido político FARC o Comunes en la actualidad, debe mirar los espejos internacionales de transición y consolidación partidista en el escenario público. Uno de esos, es el caso del FMLN que tuvo que oxigenar el partido político, propiciando la participación de agentes externos al movimiento armado que hicieron su proceso de transición a la

vida civil y política. Tal como se menciona, en varios escenarios los miembros de la estructura guerrillera, no tienen la experticia que quizá algún civil, que haya estado en procesos políticos legales en diversos escenarios del espectro político y social. Además, múltiples estudios entre esos el de Moreno (2022), asegura que los cuadros militares tienden a ser más dogmáticos y radicales frente a las diversas discusiones sobre el análisis de problemas públicos que enfrentan los excombatientes en el quehacer político de manera legal.

- Tras finalizar el periodo legislativo del Congreso de la República, el día 19 de julio ya se conocían los resultados de la competencia electoral por la presidencia, el cual había arrojado a Gustavo Francisco Petro Urrego como Presidente electo de la República. Asimismo, un Congreso de la República mayoritariamente declarado como de gobierno. Para futuras investigaciones, comparar el papel del partido político en los dos periodos legislativos, sería una tarea interesante en términos de analizar su comportamiento en un gobierno donde se declararon en oposición y uno donde son partido de gobierno, con el fin de ver si sus proyectos son tramitados de manera diferenciada.

Por otra parte, al ser un gobierno con apuestas reformistas, el partido político FARC debe aprovechar la coyuntura favorable para posicionar sus proyectos de ley en el Congreso de la República, teniendo en cuenta las reformas de apertura democrática, la implementación de paz y uno de los puntos centrales de su lucha social y armada en el pasado, la transformación de las relaciones en el escenario rural del país.

- Es importante que el partido político FARC tanto en sus acciones legislativas como en sus estrategias electorales, priorice los territorios donde construyeron un orden social, departamentos como el Caqueta, Putumayo, Tolima, Guaviare, Choco, Vaupes y parte del Meta, pueden convertirse en escenarios electorales favorables para el fortalecimiento de este partido

político. Ya que finalizado el periodo legislativo 2022-2026, esta agrupación partidista, entra a la competencia electoral bajo las mismas condiciones y requerimientos que tiene el sistema político y electoral del país.

-

Bibliografía:

- Abuchaibe, Heidi (2017). La justicia transicional del posacuerdo con las FARC-EP. Revista Opera, (20),129-153.[fecha de Consulta 12 de Octubre de 2022]. ISSN: 1657-8651. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67553886007>
- Acto Legislativo No. 03 de 2017. (2017). Por Medio del cual se Regula Parcialmente el Componente de Reincorporación Política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. 23 de mayo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81865>
- Allison, Michael. (2010), “The legacy of violence on post-civil war elections: the case of El Salvador”, in: studies in comparative international development no 45, pp 104-124.
- Almeida, Paul. (2010). El Salvador: elecciones y movimientos sociales. revista de ciencia política (Santiago), 30(2), 319-334. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2010000200008>
- Álvarez, Eduardo. (2016). La décima conferencia de las FARC: el fin de la guerra y la continuación de la lucha. fundación ideas para la paz. <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1408>
- Anncol. (25 de 12 de 2017). «Nuestra renuncia» Carta dirigida a la Fuerza Alternativa Revolucionaria del común. Rebelión.org. Obtenido de <https://rebelion.org/nuestra-renuncia/>
- Ballesteros, Freddy. (2016). El proceso de paz en El Salvador: un referente para Colombia aportes del proceso de paz De El Salvador para el tratamiento del proceso de paz colombiano. universidad católica de Colombia. [tesis de maestría]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14198/1/tesis%20pdf%20con%20licencia%20freddy%20b.%20.pdf>

- Bartolini, Stefano. (1991). "Partidos y sistemas de partidos". En: *Manual de Ciencia Política*. Ed, Alianza. Chile.
- Basset, Yann. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 52, pp. 241-265. <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>
- Blu Radio. (2018). Benedicto de Jesús González se posesionó en la curul de Jesús Santrich. Bogotá, Colombia.
- <https://www.bluradio.com/nacion/benedicto-de-jesus-gonzalez-se-posesiono-en-la-curul-de-jesus-santrich>
- Cárdenas Zapatero, Juan David (2020): "Las elecciones presidenciales del 2018 en Colombia: análisis del cubrimiento noticioso de los noticieros de Caracol y RCN". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 26(1), 47-57
- Cardona, Angélica. (2009). Proceso de reformas electorales en el salvador: incidencia de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la construcción de una nueva cultura política democrática en el salvador hasta el año 2006. Universidad de El Salvador. El Salvador.
- Carranza, Diego. (2021). Comunes, la propuesta de la dirección de FARC para el nuevo nombre del partido político en Colombia. <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/comunes-la-propuesta-de-la-direcci%C3%B3n-de-farc-para-el-nuevo-nombre-del-partido-pol%C3%ADtico-en-colombia-/2120703>
- CNMH. (2015). 15 lecciones del proceso de paz con el m-19. Bogotá, Colombia. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/m19/#:~:text=el%209%20de%20marzo%20de,el%20gobierno%20de%20virgilio%20barco.>
- CNMH. (2016). *Abc del Acuerdo de Paz. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Bogotá D.C, Colombia.

<http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/cartilla-abc-del-acuerdo-fotos.pdf>

Cogua Loaiza, Ányelo. (2019). ¡Palabra que sí! una historia de la alianza democrática m-19 (1990-1994). Bogotá, Colombia. [tesis de maestría].

Congreso Visible. (2022). Jairo Hernando Estrada Álvarez. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. DOI: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/jairo-hernando-estrada-alvarez/13424/>

Congreso Visible. (2022). Olmedo Ruiz. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. DOI: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/omar-de-jesus-olmedo-restrepo-correa/13507/>

Congreso Visible. (2022). Histórico de Resultados. Universidad de los Andes. Bogotá D.C, Colombia. <https://congresovisible.uniandes.edu.co/datos/historico/proyectos-de-ley/>

Consejo de Redacción. (2021). “Retomar las armas no es el camino”: el relato de una excombatiente que huyó de la violencia política. Bogotá, Colombia. <https://consejoderedaccion.org/sello-cdr/investigacion/retomar-las-armas-no-es-el-camino-el-relato-de-una-excombatiente-que-huyo-de-la-violencia-politica>

Consejo Nacional Electoral. (2027). Resolución 2691 de 2017. Bogotá, Colombia.

De Zeeuw, Jeroen. (2008). From soldiers to politicians: transforming rebel movements after civil war. boulder: Lynne Rienner publishers.

Diario de Paz en Colombia. (2020). “Fui a la guerra porque no tuve otra opción”: Manuel Antonio González”. Lecturas para pensar en el país. DOI: <https://diariodepaz.com/2020/06/03/fui-a-la-guerra-porque-no-tuve-otra-opcion-manuel-antonio-gonzalez/>

Díaz, Santiago. (2022). Los proyectos que dejó el Capitolio con el cambio de congresistas. En Asuntos Legales. Diario La República. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/asi-le-fue-al-congreso-de-larepublica-en-el-tramite-de-diferentes-proyectos-de-ley-3388650>

Dudouet, Veronique., Planta, Katrin. & Giessmann, Hans. (2016). The Political Transformation of Armed and Banned Groups Lessons Learned and Implications for International Support. Berlín: Berghof Foundation, United Nations Development Programme.

Duverger, Maurice (1987). Los partidos políticos. Fondo de Cultura Económica , México.

EAFIT (2021). Pedagogía de los acuerdos: acuerdo sobre participación política. Medellín, <https://www.eafit.edu.co/pedagogiadelosacuerdos/paginas/participacion-politica.aspx>

Ecomun. (S.F). Quiénes Somos. Bogotá, Colombia. <http://ecomun.com.co/quienes-somos/>

Echandía Castilla, Camilo, & Cabrera Nossa, Irene (2022). El pasado no perdona: conducta de las FARC y desempeño electoral del partido surgido del acuerdo de paz. revista Opera, (30),55-78.[fecha de consulta 12 de octubre de 2022]. issn: 1657-8651. disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67572336005>

EFE. (2021). El FMLN, la potente exguerrilla de El Salvador sumida en una debacle. <https://www.efecol.com/efe/america/politica/el-fmln-la-potente-exguerrilla-de-salvador-sumida-en-una-debacle/20000035-4638196>

El Espectador. (2022). Congreso 2018-2022 tramitó 267 proyectos de 2.319 radicados. Bogotá D.C, Colombia.

<https://www.elespectador.com/politica/congreso-2018-2022-tramito-267-proyectos-de-2319-radicados/>

El Heraldo. (2018). Las curules del partido FARC en veremos, Santrich, Márquez y Yepes no se posesionaron el 20 de julio en el Congreso. <https://www.elheraldo.co/politica/las-curules-del-partido-de-las-farc-en-veremos-521564>

El País. (2017). Las FARC se presentaron como partido político. El País.

El País. (2018). Acuerdo con las Farc promueve impunidad, dice Human Right Watch. <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/acuerdo-con-las-farc-promueve-impunidad-dice-human-rights-watch.html>

El País. (2019). El disidente de las FARC Iván Márquez anuncia que retoma las armas en Colombia.

https://elpais.com/internacional/2019/08/29/actualidad/1567065255_850419.html

El País. (2019). 'Benkos Biohó' se posesionó como senador de la Farc, en reemplazo de 'Iván Márquez'.

<https://www.elpais.com.co/colombia/benkos-bioho-se-posesiono-como-senador-de-la-farc-en-reemplazo-de-ivan-marquez.html>

El País. (2020). Sandra Ramírez, la excombatiente de Farc que fue elegida segunda vicepresidenta del Senado. <https://www.elpais.com.co/politica/sandra-ramirez-la-excombatiente-de-las-farc-que-fue-elegida-segunda-vicepresidenta-del-senado.html>

El País. (2022). Jennifer Arias del Centro Democrático, nueva presidenta de la Cámara de Representantes. <https://www.elpais.com.co/politica/jennifer-arias-del-centro-democratico-nueva-presidenta-de-la-camara-de-representantes.html>

- El Periódico. (2021). Comunes, el nuevo nombre del partido político de las FARC. Madrid, España. <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20210125/comunes-nuevo-nombre-partido-politico-11475689>
- El Tiempo. (2016). FARC tendrán 10 curules en el congreso, pero a partir del 2018. periódico el tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/farc-tendran-curules-en-el-congreso-en-2018-47561>
- El Tiempo. (2017). Las FARC comienzan el debate sobre lo que serán como partido político. El Tiempo.
- Estrada, Jairo. (2019). De FARC-EP a FARC: Documentos. Bogotá D.C, Colombia. CEPDIPO. ISBN 978-958-56550-6-5. <https://cepdipo.org/wp-content/uploads/2019/12/DE-FARC-EP-A-FARC.pdf>
- FARC-EP. (2016). Décima Conferencia Nacional Guerrillera. Obtenido de FARC EP: <https://www.farc-ep.co/decima-conferencia/decima-conferencianacional-guerrillera.html#dos>
- García Ruiz, María Andrea, y Santos Maldonado, Iván. (2019). Dejar las armas, buscar los votos: la transformación de las guerrillas latinoamericanas en partidos políticos. revista de derecho, (52), 37-56. retrieved january 26, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0121-86972019000200037&lng=en&tlng=es
- Goebertus, Juanita. (2020). El Congreso en tiempos de COVID-19. Bogotá, Colombia. Informe de gestión de abril. <https://www.juanitaenelcongreso.com/post/el-congreso-en-tiempos-de-covid-19>
- Gonzales, Luis. (2011). El FMLN salvadoreño: de la guerrilla al gobierno. a revista Nueva Sociedad no 234, julio-agosto de 2011, ISSN: 0251-3552.
- González Vélez, María Eugenia (2012). "Colonización, memoria y resistencia. construcción del territorio yaguara ii (llanos del Yarí, Colombia) desde el

destierro”. en: boletín de antropología. universidad de Antioquia, Medellín, vol. 27, n.o 44, pp. 68-88

González, Luis. (1997) “1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica.” artículo publicado en revista eca nº 588, octubre de 1997. Bogotá.

González Muñoz, Carlos Andrés (2015). Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia. Estudios Políticos, (46),243-261.[fecha de Consulta 12 de Octubre de 2022]. ISSN: 0121-5167. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16433765013>

Grabe, Vera. (s.f). M-19: de la lucha armada a la renuncia a la violencia. Gobierno de España.

Hensell, Stephan. Y Gerdes, Felix. (2017), “Exit from war: The transformation of rebels into post-war power elites” In: Security and Dialogue, Vol 48 (2), pps 168-184.

Herrera, W., (2003). La rama legislativa del poder público en Colombia. Revista de Derecho, (20),363-406.[fecha de Consulta 30 de Diciembre de 2022]. ISSN: 0121-8697. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85102015>

Human Right Watch. (2018). Informe Mundial 2018: Sección Colombia. <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313039>.

Jurinfo. (2021). Providencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, expediente 73 de 2021. *En Sistema de Información Jurídica de la JEP*. https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/11001-03-28-000-2020-00073-00_20210610.htm

Kalyvas, Statys. (2010). La lógica de la Violencia en la Guerra Civil. Madrid: AKAL.

La Nación. (2022). Despedida a Ronald Rojas Ramos. Neiva, Huila. DOI: <https://www.lanacion.com.co/890360-2/>

- La Palombara, Joseph. y Wiener, Myron. (1966). Political parties and political development, Princeton university press, Princeton.
- La Silla Vacía. (2021). Iván Márquez: Miembro del Secretariado de las FARC-EP. Bogotá, Colombia. DOI: <https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/ivan-marquez>
- La Silla Vacía. (2021). Victoria Sandino: Senadora por el partido FARC. Bogotá, Colombia. DOI: <https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/victoria-sandino>
- Lipset, Seymour. y Rokkan, Stein. (1992). Estructuras de división, sistemas departidos y alineamientos electorales en. *Diez textos básicos de ciencia política*. editorial Ariel, Barcelona.
- Luisalbancomunes. (2022). Perfil. <https://luisalbancomunes.com/perfil/>
- Lyons, T. (2005). Demilitarizing Politics: Elections on the uncertain road to peace. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Martínez-Hernández, Mildred, & Varela-Ruiz, Margarita, & Torruco-García, Uri, & Díaz-Bravo, Laura (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7),162-167.[fecha de Consulta 20 de Agosto de 2022]. ISSN: 2007-865X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>.
- Melamed-Visbal, Janiel David. (2018). Participación política de las FARC-EP y apertura democrática para la construcción de la paz en Colombia: una aproximación esquemática. *Izquierdas*, (39), 86-109. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492018000200086>
- McFee, Eric. Y Rettberg, Angelika. (2019). Excombatientes y acuerdo de paz con las FARC-EP en Colombia. Bogotá, Colombia. ISBN: 978-958-774-878-9. DOI: <http://dx.doi.org/10.30778/2019.39>
- Misión de Observación Electoral. (2018). Informe de la Reincorporación Política de las FARC-EP. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-56874-0-0.

- Misión de Observación Electoral. (2022). Informe de seguimiento legislativo: Análisis de los temas político-electorales y de transparencia del Congreso de la República. Cuatrienio 2018-2022. Bogotá D.C, Colombia.
- Moreno, José. (2022). De las balas a los votos: acuerdo de paz, tránsito a la vida civil y trayectoria política de la alianza democrática m-19 (1989-1998). [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Nasi, Carlo (2007). Cuando Callan Los Fusiles. Impacto de la paz negociada en Colombia y en Centroamérica. Bogotá: Grupo Editorial Norma – Universidad de los Andes.
- Nieto, Javier. (2021). De FARC a Comunes: retos que vienen para el partido de la exguerrilla. Columna de opinión en el Tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/farc-a-comunes-los-14-puntos-que-propone-el-partido-que-preside-rodrigo-londono-562544>
- Niño, César, & Castillo, Alberto (2022). La Transformación de la Seguridad en Colombia tras el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Revista Opera, (30),79-98.[fecha de consulta 12 de octubre de 2022]. issn: 1657-8651. disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67572336006>
- Noticias Caracol. (2020). Sandra Ramírez, la exguerrillera que ahora ocupa la segunda vicepresidencia del Senado. <https://noticias.caracoltv.com/politica/sandra-ramirez-la-exguerrillera-que-ahora-ocupa-la-segunda-vicepresidencia-del-senado>
- Orellana, Luis. (2019). El poder Legislativo y sus Funciones en Democracia. Cedice. <https://cedice.org.ve/observatoriolegislativo/wp-content/uploads/2019/02/Serie-DD-No.-1-El-poder-Legislativo-y-sus-funciones.pdf>
- Panebianco, Ángelo. (2009) Modelos de partido: organización y poder en los partidos políticos, Madrid, alianza editorial.

- Partido FARC. (2017). Declaración política pleno del estado mayor central de las FARC-EP <https://partidofarc.com.co/farc/2017/01/22/declaracion-politica-pleno-del-estado-mayor-central-de-las-farc-ep/>
- Peña, Pompilio. (2019). La excombatiente que lucha para que la paz no se desmorone. Hacemos memoria ORG. <https://hacemosmemoria.org/2019/10/19/fancy-orrego-aspira-curul-concejo-de-medellin-excombatiente-que-lucha-para-que-la-paz-no-se-desmorone/>
- Peña, Pompilio. (2019)B. Medellín, otro espacio territorial para los reincorporados. Hacemos memoria ORG. <https://hacemosmemoria.org/2019/09/15/medellin-otro-espacio-territorial-para-los-reincorporados/>
- Pizarro, Eduardo. (2017). Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia (1981- 2016). (primera ed.). Colombia: Penguin Random House.
- Raniolo, Francesco (2013). Una relectura de los tipos de partidos. estrategias, vínculos, transformaciones. en: politai: revista de ciencia política, año 4 no. 7 p.p. 13 – 28.
- RCN. (2017). Carta revela división en el partido de la FARC y cuestiona entrega de armas sin haberse cumplido los acuerdos. <https://www.rcnradio.com/colombia/carta-revela-division-en-el-partido-de-la-farc-y-cuestiona-entrega-de-armas-sin-haberse-cumplido-los-acuerdos>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). Inscripción de candidatos Presidencia/Congreso. Bogotá, Colombia. https://www.registraduria.gov.co/?page=E2018_InscripcionCandidatos
- Registraduría Nacional. (2021). Resultados históricos: congreso de la república. <https://www.registraduria.gov.co/-historico-de-resultados-3635->
- Revista Cambio. (2022). Los rostros de la exguerrillera de las FARC en el Congreso. Bogotá, Colombia. DOI: <https://cambiocolombia.com/articulo/politica/los-rostros-de-la-exguerrilla-de-las-farc-en-el-congreso>

- Revista Hekatombe. (S.F). Catalina Mora Barbosa. DOI: <https://www.revistahekatombe.com.co/author/catalina-mora-barbosa/>.
- Sáenz, Karla., Gorjón, Francisco., Quiroga, Marta., & Díaz, Castor. (2012). Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales. Madrid: Dikynson.
- Salas, César Iván (2020) La diáspora del fin de la guerra: Proceso de fragmentación de las FARC en la vida política sin armas. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79141/1013655938.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sampieri, Roberto. (2014). Metodología de la Investigación. Ed. McGraw Hill. Ciudad México, México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Semana. (2020). Griselda Lobo Silva, viuda de Tirofijo, segunda vicepresidenta del Senado. Artículo de prensa. <https://www.semana.com/nacion/articulo/griselda-lobo-silva-viuda-de-tirofijo-segunda-vicepresidenta-del-senado/687783/>
- Schettini, Patricia., & Cortazzo, Inés. (2015). Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. La Plata: Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Soria, Pablo. (2018). "Las Farc siguen siendo una organización revolucionaria". Rosario, Argentina. Diario el Ciudadano. <https://www.elciudadanoweb.com/las-farc-siguen-siendo-una-organizacion-revolucionaria/>
- Taylor, Steven. & Bogdan Robert. (1984). Introducción a los métodos cualitativos. Ediciones Paidós. <https://asodea.files.wordpress.com/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologiacualitativa.pdf>

- Valencia Escamilla, Laura. (2012). La relación Ejecutivo-Legislativo en la elaboración de políticas públicas. *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 8(16),11-37. [fecha de Consulta 30 de Diciembre de 2022]. ISSN: 1870-3569. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63325382002>
- Vanguardia. (2018). Conozca a los santandereanos al Congreso por el partido de las FARC. Bucaramanga, Santander. <https://www.vanguardia.com/politica/elecciones/conozca-a-los-santandereanos-al-congreso-por-el-partido-de-las-farc-DDVL426764?fbclid=IwAR0TKCSvEbBeC2DuOmRIRIK3T7qKqviyBDHhmqcliRqCuaieSD6tGGpSdvU>
- Villamizar, Darío. (1995). *Aquel 19 será: una historia del m-19, de sus hombres y sus gestas, un relato entre la guerra, la negociación y la paz*. Bogotá, d. c.: planeta,
- Villegas-Tamara, Donaldo (2017). Apuntes para el escenario de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las FARC: el temor a repetir el fenómeno de las BACRIM. *Revista Eleuthera*, 90-109.[fecha de Consulta 12 de Octubre de 2022]. ISSN: 2011-4532. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585963271006>
- Zambrano Quintero, Liliana. (2020). Espejos internacionales para la comprensión del tránsito de las FARC-EP a partido político. *revistas jurídicas*, 17(2), 240-261. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.13>
- Zartman, William. (2001). *The timing of peace initiatives: Hurting stalemates and ripe*
- Zenú Radio. (2021). Lo que yo soy se lo debo a Farc en armas: firmante de la paz. Montería, Córdoba. <https://zenuradio.com/2021/09/lo-que-yo-soy-se-lo-debo-a-farc-en-armas-firmante-de-la-paz/>
- Zuluaga, Jaime. (2018). *FARC: de ejército rebelde a partido político*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. ISSN electrónico: 2344-8431. <https://zero.uexternado.edu.co/farc-de-ejercito-rebelde-a-partido-politico/>

Anexos:

Anexo 1: Lista de candidatos al senado del partido FARC con sus respectivos perfiles.

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Iván Luciano Márquez Arango	Alias "Iván Márquez", comandante del Bloque Caribe, representante al cámara electo en 1986 por el partido político Unión Patriótica. A partir de 1990 con la muerte de Jacobo Arenas, fue designado como uno de los siete miembros del secretariado y vocero ante la opinión	Excombatiente

		pública de la organización. (La Silla Vacía, 2021)	
2	Pablo Catatumbo Torres	Fue comandante del Bloque Occidental de la estructura guerrillera, fue un actor fundamental en la expansión de la guerrilla en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca. Miembro de la dirección nacional del partido político FARC.	Excombatiente
3	Victoria Sandino Simanca Herrera	Comunicadora Social de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano, vinculada a las FARC-EP desde el año 2022 y comandante del frente 21 de la guerrilla que operaba al sur del Tolima (La Silla Vacía, 2021. B).	Excombatiente
4	Julián Gallo Cubillos	“Carlos Antonio Lozada”, miembro de las FARC-EP desde finales de la década de los años setenta, responsable de crear el frente octavo de las FARC-EP cuyo control se dio en el suroccidente del país.	Excombatiente
5	Criselda Lobo Silva	Fue conocida con el alias de “Sandra Ramírez” inicia en la vida armada en el año 1982, miembro de la comisión de seguridad del Secretariado de las FARC-EP y compañera sentimental del entonces comandante mayor de la guerrilla “Manuel Marulanda Vélez”.	Excombatiente
6	Israel Alberto Zúñiga Iriarte	Fue conocido con el alias “Benkos Bioho” fue comandante del frente 34 de las FARC-EP, cuya operación se centraba en los departamentos de Chocó y Antioquia. Fue el responsable del componente étnico de la antigua estructura guerrillera.	Excombatiente
7	Jairo Hernando Estrada Álvarez	Economista del Universitario Hochschule Fuer Oekonomie, Integrante de la agrupación política Voces de Paz y Reconciliación y miembro del Comité Central del Partido Comunista Colombiano. En el 2014, fue elegido como uno de los integrantes de la	Civil

		Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), encargada de crear un informe sobre las causas y las consecuencias del conflicto armado colombiano (Congreso Visible, 2022).	
8	Ariel Antonio Quinto Murillo	No estuvo en la organización armada, su accionar comunitario se dio como presidente de la Federación de Mineros del Chocó.	Civil
9	Francisco Javier Toloza Fuentes	Político y profesor de la Universidad Nacional de Colombia. Fundador de organizaciones estudiantiles. Fue representante del movimiento “Voces de Paz y Reconciliación”. Finalmente, fue garante del proceso de reincorporación de las FARC-EP.	Civil
10	Nydia Marcela Pinto Hernández	Académica experta en movimientos campesinos cercanos a las FARC-EP y las Zonas de Reserva Campesina.	Civil
11	Lisandro María Duque Naranjo	Director de cine, ex director del Canal Capital. Asimismo, se ha desempeñado como columnista del periódico El Espectador.	Civil
12	Nancy Rubio Lavao	Representante de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria.	Civil
13	Alfonso López Méndez	Fue conocido con el alias de “Efrén” fue comandante del frente 10 de las FARC-EP, miembro de la estructura guerrillera desde 1985. Sindicado de los ataques y el control territorial de Arauca y disponer las minas antipersona en la región.	Excombatiente
14	Jesús Emilio Carvajalino	Fue conocido con el alias “Andrés París” miembro de las FARC-EP desde 1982. Su esposa es la hija de “Jacobo Arenas”, obtuvo alto grado en las filas de la estructura guerrillera por su cercanía con este líder guerrillero.	Excombatiente

15	Fanny Maritza Fiallo Oviedo	Defensora de Derechos Humanos, capitulo Boyacá de Defendamos la Paz.	Civil
16	Abelardo Caicedo Colorado	Miembro de las FARC-EP conocido con el alias "Solís Almeida", desde 1982, comandante del frente 41 de las FARC-EP y miembro del Bloque Caribe. Miembro del Estado Mayor Central de la Organización.	Excombatiente
17	Jackelin Vanessa Eslava Durán	Integrante del movimiento político y social Marcha Patriótica. Lideresa social y coordinadora nacional de Mujeres En Marcha	Civil
18	José Benito Cabrera Cuevas	Fue Conocido con el alias de "Fabian Ramírez", miembro del Estado Mayor del Bloque Sur y uno de los primeros comandantes en instrumentalizar la política de recolección de recursos derivados del narcotráfico.	Excombatiente
19	Fredy Escobar Moncada	Fredy Escobar Moncada. Trabajador Social. Magíster en Ciencia Política. Profesor en la Universidad de Antioquia. Excombatiente de la organización guerrillera FARC-EP. Representante legal de la cooperativa multiactiva "Tierra Grata" de excombatientes firmantes del acuerdo de paz.	Civil
20	Ronald Rojas Ramos	En el tiempo de permanencia en la vida guerrillera, fue conocido como Ramiro Durán, se integró a la lucha armada en la década de los años noventa, luego de su paso como líder y dirigente de estudiantil. Reconocido combatiente del frente 14 de las FARC-EP cuya operación estaba centrada en el departamento de Caquetá (La Nación, 2022).	Excombatiente
21	German José	Médico de profesión. En lucha armada perteneció al Bloque Oriental junto al comandante Mauricio Jaramillo conocido	Excombatiente

	Gómez López	como el “Médico” (Cambio Colombia, 2022).	
22	Farid Díaz Quejada	No Hay información disponible	N/A
23	Yurany Cuellar Pérez	Lideresa social de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y defensora de derechos de las mujeres campesinas.	N/A

Anexo 2: Lista de candidatos a la Cámara de Representantes del partido FARC con sus respectivos perfiles.

Circunscripción Territorial Antioquia

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Omar de Jesús Restrepo Correa	Fue Conocido con el alias “Olmedo Ruiz” fue subcomandante del frente 36 de las FARC-EP, cuyo lugar de operación era la zona del Bajo Cauca antioqueño. Ingresa a la estructura guerrillera hacia el año 1981, fue negociador de la guerrilla en la Habana, Cuba y ha sido uno de los impulsores del desminado en el bajo Cauca antioqueño (Congreso Visible, 2022).	Excombatiente
2	Fancy María Orrego Medina	Fue Conocida con el alias “Erika Montero” ex guerrillera del entonces frente quinto de las FARC-EP, miembro y comandante del Estado Mayor de las FARC-EP, fue dirigente del Bloque Iván Ríos. En las negociaciones de paz fue parte de la subcomisión que abordó el tema del fin del conflicto (Peña, 2019).	Excombatiente

3	Juan Sebastián Berrio Posada	Es poeta y abogado de la Universidad de Antioquia. Ha trabajado con comunidades rurales durante casi quince años. Asimismo, es consejero nacional de reincorporación por parte de las antiguas FARC-EP (Peña, 2019. B).	Civil
4	Wilmar de Jesús Cartagena Durango	Conocido con el alias “Darlinson” fue parte del Estado Mayor del Quinto Frente de esa organización alzada en armas.	Excombatiente
5	Néstor Darío Monsalve Castaño	Presidente del Sindicato de trabajadores de Tigo, UNE y EPM –SINTREUA-.	Civil
6	Irma Ligia Granda Alcaraz	Miembro de las FARC-EP, desde 1987 cuando tenía 17 años de edad, se dedicó al tema de las comunicaciones, el trabajo de formación política y trabajo de base. Actualmente, lidera proyectos de reincorporación civil de excombatientes (Zenú Radio, 2021).	Excombatiente
7	Manuel Antonio González Benites	Es un excombatiente de las FARC-EP, actualmente es dirigente del Partido FARC en el departamento de Antioquia. Miembro del Partido Comunista, luego de la Unión Patriótica y la persecución a esta agrupación lo llevo a tomar las armas (Diario de Paz, 2020).	Excombatiente
8	Rolando Albeiro Acevedo Muñoz	Fue integrante del Frente Urbano y Rural Jacobo Arenas, cuya operación se centraba en los territorios del eje Cafetero.	Excombatiente
9	Andrea Liliana	Sin información disponible	N/A

	Orozco Maldonado		
10	Víctor Hugo Tobón Mesa	Fue Conocido con el alias "Machado" es sociólogo Universidad de Antioquia, con énfasis en territorio, sociología rural y Derechos Humanos. Asesor político Acuerdo de Paz de la Habana del Bloque Noroccidental de las FARC EP "Efraín Guzmán", en Colombia y la Habana. Firmante del acuerdo de paz de la Habana, reincorporado de las FARC. EP.	Civil
11	Dayana Muriel Deossa	Sin información disponible	N/A
12	Juan Camilo Álzate Ochoa	Sin información disponible	N/A

Circunscripción Territorial Atlántico

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Seuxis Paucias Hernández Solarte	Fue conocido por el alias de "Jesús Santrich", miembro del Estado Mayor de las FARC-EP desde el año 2006, fue jefe del Bloque Caribe de la estructura guerrillera y miembro del frente 19 de las FARC-EP cuya operación se daba en zonas como la Sierra Nevada, Los Montes de María y Córdoba. Fue parte del equipo negociador y redactor del acuerdo de paz junto a Sergio Jaramillo. Elegido miembro de la Dirección Nacional de la Fuerza	Excombatiente

		Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).	
2	Benedicto De Jesús González Montenegro	Su carrera política inició en la Juventud Comunista en la ciudad de Valledupar. Cursó estudios en Derecho en la Universidad del Atlántico. Ingresó a las Farc en el año 2001.	Excombatiente
3	Emma Ruby Flórez Maldonado	Sin información disponible.	N/A
4	Ramón Alberto Araujo Africano	Sin información disponible.	N/A
5	Lidys Margoth Jarava Bracamonte	Sin información disponible.	N/A
6	Cindy Carolina Vides Polo	Sin información disponible.	N/A
7	Ismael Enrique Padilla López	Sin información disponible.	N/A

Circunscripción Territorial Bogotá

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Jairo González Mora	Fue conocido con el alias de "Byron Yepes" miembro de la estructura guerrillera desde 1983, específicamente en el frente 14 y posteriormente designado como organizador de las milicias urbanas en Bogotá. Fue miembro del Estado Mayor del	Excombatiente

		Bloque Oriental, cercano al Mono Jojoy. Finalmente, fue miembro de la dirección del partido político FARC.	
2	William Rodríguez Ortega	Administrador y Urbanista, defensor de derechos humanos.	Civil
3	Adriana Paola Guerrero Sánchez	Fue Conocida con el alias de “Antonia Simón”, integrante del Consejo Político Distrital y de la Comisión de Educación de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. Especialista en pedagogías de paz (El Ciudadano,2018).	Milicia Urbana
4	Manuel Alejandro Garzón Correa	Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, defensor de Derechos Humanos.	Civil
5	Sonia Liliana Rivera Scarpeta	Miembro del equipo que conforma el mecanismo de monitoreo y verificación del cese al fuego por las partes. Es ingeniera industrial y actualmente lidera proyectos de economía solidaria y la reincorporación económica de los excombatientes.	Civil
6	Julián Camilo Arana Moreno	Sin información disponible	N/A
7	Jenny Catalina Mora Barbosa	Líder feminista, sindicalista, defensora de derechos humanos, activista por la paz de Colombia. Egresada de la Universidad Pedagógica Nacional (Revista Hekatombe, S.F).	Civil

8	Sandra Carolina Suarez Quilaguy	Conocida como "Isabela Sanroque" fue miembro de las FARC-EP, licenciada en ciencias sociales de la Universidad Distrital de Bogotá. Encargada de los temas de género en la negociación de paz entre el gobierno nacional del entonces presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP.	Excombatiente
9	Omar Andrés Camacho Morales	Ingeniero Eléctrico y Licenciado en Física de la Universidad Distrital con amplia experiencia en temas de minería, desarrollo sostenible e innovación.	Civil
10	David Fernando Flórez Ballesteros	Abogado de la Universidad Nacional, especialista en Gobierno y vocero Nacional del movimiento social Marcha Patriótica.	Civil
11	Luz Mery López Pascagaza	Fue conocida como alias "Valentina" o "La Negra" coordinadora de las acciones político-militares del frente José Lozada que operaba en Bogotá y Cundinamarca. Actualmente, hace parte de ECOMUN, cooperativa Economías Sociales del Común es una apuesta colectiva de exguerrilleras y exguerrilleros de las FARC- EP junto a las comunidades, para construir Paz con Justicia Social, Reconciliación y Buen Vivir.	Excombatiente
12	Carlos Alberto Carreño Marín	Miembro de las FARC-EP, desde 1996, conocido con el alias de "Sergio Marín", fue miembro de las Juventudes Comunistas, designado como negociador de paz en la Habana y miembro de	Excombatiente

		la dirigencia nacional del partido político FARC. Actualmente, termina sus estudios en economía.	
--	--	--	--

Circunscripción Territorial Santander.

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Jairo Reinaldo Cala Suarez	Miembro de las FARC-EP desde 1982, comandante del Bloque Magdalena Medio conocido con el alias de "Jairo Quintero". Integrante negociador en las comisiones políticas y sustitución de cultivos en el acuerdo de paz.	Excombatiente
2	José Luis Ortega Triana	Estudió Licenciatura en Matemáticas. Fue activista y militante del Movimiento Estudiantil Santandereano.	Civil
3	Jesika Alexandra Olivera Luna	Lideresa Social de la Provincia de García Rovira, donde ha desempeñado su trabajo con población específica como: mujeres, comunidades campesinas y víctimas por la defensa de sus derechos.	Civil
4	María Angélica Rangel Contreras	Lideresa social y directora de la fundación Trabajo Social Barrancabermeja por una Ciudad Mejor.	Civil
5	Edgar Gordillo Medina	Fue exalcalde del municipio de Chipatá, es administrados público. Representante de organizaciones sociales víctimas del conflicto armado	Civil

6	Claudia Paola Martínez Triana	Experta en temas relacionados con el diseño de la política social y temas de política pública de la salud.	Civil
7	Miguel Cifuentes Ardila	Ingeniero agrónomo de la universidad INPAHU, dirigente campesino de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y Defensor de Derechos Humanos.	Civil

Circunscripción Territorial Valle del Cauca

No. Lista	Nombre	Perfil	Excombatiente o civil
1	Luis Alberto Albán Urbano	Fue conocido con el alias de “Marcos Calarcá”; ingresó a las FARC-EP en 1986, fue designado para manejar las relaciones entre la estructura guerrillera y las organizaciones civiles. Es licenciado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Cali. fue responsable en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) por parte de las FARC trabajando con las Naciones Unidas y la Fuerza Pública (luisalbancomunes, 2022).	Excombatiente
2	Gisela Díaz	Sin Información disponible	N/A
3	Luisa Fernanda Jaramillo Angulo	Sin Información disponible	N/A
4	Harold Ordóñez Botero	Harold Ordóñez Botero, ingeniero ambiental, estudiante de maestría y firmante del acuerdo de paz. Trabajaba por la reincorporación en la Secretaría de Paz de la Gobernación del Valle.	Civil

5	Emilce Muñoz Villamil	Sin Información disponible	N/A
6	Álvaro Guaza Carabalí	Sin Información disponible	N/A
7	Oscar Holman Echeverry Herrera	Miembro y representante legal de CEPRODET y miembro de la coordinación de las cooperativas del ETCR en el Cauca y Valle del Cauca.	Civil
8	María Edith Patiño Guerrero	Administradora de Empresas de la Universidad del Valle, es una lideresa social, defensora de derechos humanos.	Civil
9	Eddie Lenis Martínez	Eddie Lenis Martínez es trabajador de Cementos Argos y desde hace 22 años es dirigente sindical del sector de la construcción en la seccional del sindicato Sutimac en Yumbo, Valle del Cauca.	Civil
10	Gustavo Arbeláez Cardona	Fue comandante del Frente Urbano Manuel Cepeda, conocido como alias “Santiago” autor del secuestro de los 12 diputados del Valle del Cauca. Fue asesor de despacho en la secretaría de Paz de Cali y es quien lidera el equipo de los cascos azules (Forero, 2022).	Excombatiente
11	María Lucelly Urbano Escobar	Fue conocida con el alias de “Mireya Andrade”, miembro de las FARC-EP desde 1980, tuvo que vincularse a este grupo guerrillero debido a la agudización de la violencia política que se vivía en Colombia contra los miembros y simpatizantes de la Unión Patriótica. No pudo ejercer como	Excombatiente

		concejala del municipio de Miranda Cauca a causa de la violencia ejercida en su contra (Consejo de Redacción, 2023).	
--	--	--	--